

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS



**EL DERECHO AL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL
SALVADOR**

TRABAJO DE GRADO PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO (A) EN CIENCIAS JURÍDICAS

PRESENTADO POR:

TRÁNSITO ELIZABETH ROMERO DE ROSALES

DOCENTE ASESOR:

DR. JOSÉ HUMBERTO MORALES

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, DICIEMBRE DE 2021

TRIBUNAL CALIFICADOR

(PRESIDENTE)

LICENCIADO: NATIVIDAD JIMÉNEZ ALFARO

(SECRETARIO)

LICENCIADA: ISELA MICHELLE ALARCÓN

(VOCAL)

DOCTOR: JOSÉ HUMBERTO MORALES

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

MSC. ROGER ARMANDO ARIAS ALVARADO
RECTOR

DR. RAÚL AZCUNAGA
VICERRECTOR ACADÉMICO

ING. JUAN ROSA QUINTANILLA
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

MSC. FRANCISCO ANTONIO ALARCÓN SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

LIC. RAFAEL HUMBERTO PEÑA MARIN
FISCAL GENERAL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

DRA. EVELYN BEATRIZ FARFÁN MATA
DECANA

DR. EDGARDO HERRERA MEDRANO PACHECO
VICEDECANO

LICDA. DIGNA REINA CONTRERAS DE CORNEJO
SECRETARIA

MSC. HUGO DAGOBERTO PINEDA ARGUETA
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS

MSC. DIANA DE MERINO
DIRECTORA DE PROCESOS DE GRADUACIÓN

LIC. ENMANUEL CRISTÓBAL ROMÁN FUNES
**COORDINADORA DE PROCESOS DE GRADUACIÓN DE LA ESCUELA
DE CIENCIAS JURÍDICAS**

AGRADECIMIENTOS

Dar las gracias a DIOS por haberme acompañado y guiado a lo largo de mi carrera, por ser mi fortaleza en los momentos de debilidad, poner personas en el camino que contribuyeron a mi formación profesional y por brindarme una vida de muchos aprendizajes, llena de salud, experiencias enriquecedoras y sobre todo de felicidad, por ser quien guía el destino de mi vida.

A mi hija Dayana Magaly, tú fuiste mi fuerza del infinito y más allá en los momentos de debilidad, tus palabras de ánimo siempre estuvieron conmigo, por tu paciencia y comprensión que el camino era largo, difícil, me regocijo hija al decir que llegamos a la meta de esta carrera que parecía no tener fin.

A las personas que creyeron en mí, que estuvieron en los malos, buenos y mejores días, no solo de este trabajo de investigación sino en toda la carrera, que sin ellas no hubiera sido posible concluirla, recuerdo que me dijeron “os haremos posible tus sueños” y efectivamente se han hecho posibles, no tengo más palabras que GRACIAS y decirles que les QUIERO MUCHO.

A mis padres quienes, en lo largo de mi vida, han velado por mi bienestar y educación, siendo mi apoyo incondicional desde mi infancia hasta ahora, son el motor que me impulsa a seguir adelante y ser mejor persona día a día, tanto en el ámbito personal como profesional, ya que me brindaron la ayuda necesaria para lograr dicho fin.

A mis hermanos por estos diez años me han apoyado incondicionalmente, les doy las gracias porque creyeron que este sueño era posible, les quiero mucho.

La familia Rosales Gallegos, por recibir a mi hija, amarla, cuidarla mientras yo me preparaba gracias a la Sra. Blanca Gilma Gallegos por su apoyo.

A mi Asesor de Tesis, Doctor José Humberto Morales, por guiarme en este proceso de enseñanza y aprendizaje brindándome sus conocimientos, paciencia ante las dificultades que se me presentaron en este proceso, su tiempo y empatía.

Para concluir mi educación superior han intervenido muchas personas de una u otra manera que se quedan sin mencionar en una página de agradecimiento, pero le pido a Dios que les bendiga mucho por haber aportado a esta prójima y expresarles que los llevo mi mente, corazón y oraciones.

Br. Tránsito Elizabeth Romero de Rosales

ÍNDICE DE CONTENIDOS

RESUMEN.....	I
LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS.....	II
INTRODUCCIÓN.....	IV
CAPÍTULO I	
TENDENCIAS Y DESARROLLO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNDO Y EN EL SALVADOR. INSTRUMENTOS JURÍDICOS.....	1
1.1 Definición de educación superior.....	1
1.2 Significado de Universidad.....	2
1.3 La Educación en la Antigüedad.....	2
1.3.1 Historia de la Educación Superior.....	3
1.3.2 Surgimiento de las universidades en el mundo.....	3
1.3.3 Historia de la Universidad en la Edad Media.....	4
1.3.4 La universidad contemporánea.....	7
1.3.5 Historia de la Universidad de El Salvador.....	9
1.3.6 La Universidad de El Salvador en la Segunda Mitad del Siglo XIX.....	14
1.3.7 La Universidad de El Salvador del Siglo XX.....	15
1.4 La Reforma de Córdoba.....	16
1.4.1 La Influencia de la Reforma de Córdoba en El Salvador.....	17
1.5 La Universidad en la mitad del Siglo XX.....	19
1.5.1 La Reforma Universitaria de 1963.....	20
1.6 El surgimiento de la Educación Superior universitaria pública y no universitaria pública.....	24
1.6.1 La educación superior universitaria pública y no universitaria Pública... ..	27
1.6.2 La educación superior universitaria pública.....	28
1.6.3 La educación superior no universitaria pública.....	29
1.6.3.1 Los Institutos Especializados.....	30
1.6.3.2 Los Institutos Tecnológicos.....	32
1.7 Terminación del siglo XX en la universidad.....	33
1.8 Surgimiento de la Educación Superior privada en El Salvador.....	34
1.9 Reforma en la Educación Superior 1995.....	39
1.10 Surgimiento de las Declaraciones de Derechos Humanos.....	41
1.10.1 La Carta Magna en Inglaterra.....	42
1.10.2 La petición de Derecho 1628.....	42
1.10.3 La Declaración de Independencia de los Estados Unidos 1776.....	42

1.10.4	La Constitución de los Estados Unidos de América en 1787 y la Carta de Derechos	43
1.11	La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano 1789.....	43
1.12	Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre 1948.....	44
1.13	La Declaración Universal de los Derechos Humanos 1948.....	44
1.14	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.....	45
1.15	Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica	49
1.16	Declaración Mundial sobre la Educación para todos.....	49
1.17	Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI. Visión y Acción. (París, 1998).....	50
1.18	La Segunda Conferencia Mundial sobre la Educación Superior (París, 2009).....	52
1.19	Síntesis del Derecho a la Educación Superior en El Salvador.....	53

CAPÍTULO II

MARCO CONTEXTUAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL SALVADOR.....

		56
2.1	Factores Condicionantes de la Educación Superior.....	56
2.1.1	Geográfico:.....	56
2.1.2	La distribución geográfica de las Instituciones de Educación Superior (IES).....	57
2.1.3	El traslado por la condición geográfica de las IES.....	58
2.1.4	El transporte público deficiente.....	58
2.1.5	Residencia cercana.....	58
2.2	Políticas condicionantes de la educación superior.....	59
2.2.1	Determinantes económicas y niveles de pobreza.....	63
2.2.2	Condición económica familiar (La pobreza).....	64
2.2.3	El desempleo.....	66
2.3	Determinantes educativos.....	68
2.3.1	La deserción escolar.....	68
2.3.2	Presupuesto a la educación.....	70
2.4	Determinantes culturales en la educación.....	71
2.4.1	La familia como factor cultural.....	71
2.4.2	La violencia como limitante para el acceso a la educación.....	71
2.4.3	Migración.....	73
2.5	Impacto de los condicionantes en la deficiencia académica	74

CAPÍTULO III

POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LOS IMPACTOS EN SU FINANCIAMIENTO.....

		78
3.1	Breve esbozo de las políticas de educación superior.....	78

3.2	Políticas públicas de educación superior en la actualidad.....	84
3.3	La educación superior universitaria privada y no universitaria privada....	85
3.4	Alcances en el Presupuesto General de la Nación.....	88
3.5	La asignación presupuestaria a la educación pública universitaria y no universitaria.....	96
3.5.1	Presupuesto asignado a las instituciones tecnológicas.....	100
3.5.2	Presupuesto asignado a las universidades privada.....	102
3.6	Ingresos de universidades privadas por servicios.....	103
3.7	Los costos para los estudiantes en instituciones de educación superior privada.....	107
3.8	Políticas de recaudación fiscal y política presupuestaria para la educación superior.....	109
3.8.1	La política presupuestaria a la educación.....	115
3.9	Impacto de la asignación presupuestaria a la educación.....	118
3.10	Ejecución del presupuesto asignado a la educación superior transparencia.....	122
3.11	El acceso a la educación pública.....	126

CAPÍTULO IV

LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE HACEN EXIGIBLE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL SALVADOR.....

4.1	El derecho a la educación y la Constitución salvadoreña.....	131
4.2	Ley General de Educación.....	139
4.3	Ley de Educación superior.....	140
4.4	Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador.....	142
4.5	Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador.....	144

5.00 CONCLUSIONES

FUENTES DE INFORMACIÓN

ANEXOS

Anexo 1. Guía de entrevista a expertos en administración pública

Anexo 2. Guía de entrevistas a experto en educación

Anexo 3. Guía de entrevista a experto en administración académica

Anexo 4. Guía de entrevista a experta en Estudios Socioeconómicos

RESUMEN

Los derechos humanos están inmersos en los principios de igualdad, universalidad y no discriminación que proclama la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. Entre estos, un derecho fundamental es la educación, caracterizada como gratuita pero instruida técnicamente hacia la formación profesional como resultado de la educación superior, lo que representa la obligación de los Estados suscritos en asegurar el acceso a todo nivel. En este sentido, esta investigación tiene como objetivo analizar el derecho al acceso a la educación superior en El Salvador partiendo de su reconocimiento y ratificación por el Estado a través de la Constitución de la República en el marco de convenios e instrumentos jurídicos internacionales.

Metodológicamente, la investigación se rigió por el método inductivo hipotético, conocido por cualitativo, bajo el paradigma interpretativo, con enfoque hermenéutico. Esto determinó el uso de técnicas de recolección de datos como el análisis de contenido de fuentes secundarias y entrevistas en profundidad que permitieron interpretar el sentido y significado que otorga el Estado salvadoreño a la educación, analizando cómo dirige la planificación de políticas públicas orientadas a garantizar el acceso, permanencia y egreso de profesionales de educación superior en El Salvador.

La investigación contiene importantes hallazgos sobre la educación en El Salvador: El Estado mayoritariamente invierte sus recursos para la educación inicial, básica y en menor proporción en la educación media y educación superior. Por la amplitud del problema, esta investigación abre un debate y seguimiento a los distintos abordajes multidisciplinarios sobre el derecho y acceso a la educación superior en El Salvador.

LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS

Abreviaturas

Art. Artículo

Cn. Constitución

Siglas

AGEUS: Asociación General de Estudiantes Universitarios

AGU: Asamblea General Universitaria

ANEP: Asociación Nacional de la Empresa Privada

BCR: Banco Central de Reserva

CSU: Consejo Superior Universitario

EHPM: Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples

FEPADE: Fundación Empresarial para el Desarrollo Educativo

FUSADES: Fundación Salvadoreña para el Desarrollo y Social

ICEFI: Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales

IES: Instituciones de Educación Superior

ISR: Impuesto Sobre la Renta

ISSS: Instituto del Seguro Social Salvadoreño

IVA: Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios

MINEDCYT: Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología

OIT: Organización Internacional del Trabajo

PGE: Presupuesto General del Estado

PIB: Producto Interno Bruto

PIDESC: Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales

PDPS: Ley de Desarrollo y Protección Social de El Salvador

UES: Universidad de El Salvador

UNICAES: Universidad Católica de El Salvador

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como objetivo estudiar los instrumentos jurídicos internacionales ratificados por El Salvador que contribuyen a garantizar el acceso, permanencia y egreso al derecho de la educación superior pública a estudiantes graduados de bachillerato en el periodo de 2013-2018.

Dentro del marco histórico de este problema de investigación, se identifica en el año 1960, el inicio de un periodo de convulsión sociopolítica y económica en El Salvador que no pudo desvincularse del contexto internacional y regional marcado por la Guerra Fría y la Revolución Cubana. Como una alternativa a la educación superior pública, representada por la Universidad de El Salvador, el gobierno militar de turno apoyado por grupos conservadores, instaron la creación de alternativas en la educación superior, contribuyendo al apareamiento de la educación superior privada, respaldada por la Ley de Universidades Privadas aprobada en 1965.

Dicha ley significó un espejismo de ampliación de la oferta académica basada en el derecho a la educación superior. En años posteriores, los vacíos en la Ley de Universidades Privadas tuvieron consecuencias en la creación de universidades privadas sin supervisión de la calidad académica, primando el pago más que la calidad de la misma¹. Además, hacia el periodo final del conflicto armado salvadoreño y el contexto internacional marcado por el Consenso de Washington que promovía el modelo económico neoliberal, se cambia el paradigma de la educación, más concebido como mercancía que como derecho. Desde entonces, la educación superior ha estado marcada

¹ Joao Picardo, *Historia de la reforma de la Ley de Educación Superior*, (San Salvador: Ministerio de Educación, 1997) <https://silo.tips/download/ministerio-de-educacion-31> Consultado el 25 de agosto 2021

como un privilegio para quienes pueden pagar una educación superior privada, mientras que se estrangula la educación superior pública.

Partiendo de la situación problemática actual, en la brecha de la educación superior se visualiza la oferta académica de veintitrés universidades privadas, once institutos especializados (seis privados y cinco estatales) y seis institutos tecnológicos entre ellos tres públicos con administración privada y tres totalmente privados, tienen una cobertura del 70% de la población estudiantil demandante que tiene capacidad de pago y un porcentaje del (6.31%) logra graduarse de la educación superior².

A partir de estas cifras, surge la interrogante: ¿Estas preguntas permiten enunciar la hipótesis orientadora de la investigación: “El poco cumplimiento de tratados, convenciones y legislación nacional, al no transformarse en política pública de Estado no permiten un financiamiento adecuado a las necesidades que se vea expresado con los presupuestos nacionales de la educación superior pública”.

Ante esta interrogante, la base jurídica normativa que sustenta esta investigación, retoma los primeros instrumentos legales que garantizan el derecho humano a la educación superior: la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 1966 y la Constitución de la República de El Salvador de 1983 entre otros.

Metodológicamente, esta investigación está sustentada por el paradigma interpretativo, el cual se fundamenta en la comprensión del sentido y

² Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, “Resultados de Información Estadística de Instituciones de Educación Superior” (2018), 134, <http://utla.edu.sv/wp-content/uploads/2019/01/Resultados-de-la-Informacion-de-IES-2017.pdf>_Consultado el 25 de agosto de 2021

significado atribuido a situaciones, conceptos y problemas de la realidad a partir de los sujetos de investigación, actores inmersos en la dinámica y fuentes secundarias³, por tanto, la investigación no está regida por un diseño cuantitativo que busca comprobar y medir una correlación a partir de la hipótesis, sino más bien sustentar el análisis de la problemática a una mayor profundidad sobre el significado de la educación superior atribuida por el Estado.

El método implementado es de tipo inductivo hipotético, conocido como cualitativo, el enfoque de este, es hermenéutico, que técnicamente permite interpretar y analizar datos producto de la comunicación verbal y no verbal. De esto, se desprendió el uso de técnicas cualitativas como el análisis de contenido, enfocado en fuentes documentales de tipo cuantitativo y cualitativo como leyes, informes, libros, artículos, revistas y la aplicación de entrevistas en profundidad, dirigidas a expertos en materia del derecho a la educación.

La categoría clave de análisis fue la asignación de recursos a la Universidad de El Salvador, de lo cual se desprenden otras subcategorías como su administración en infraestructura, planta docente, bibliotecas, laboratorios etc. Esto implicó una comparación de la asignación presupuestaria estatal frente a la demanda de educación superior pública, ya que en términos proporcionales solamente la mitad de aspirantes de nuevo ingreso es admitida en la Universidad de El Salvador y es importante el análisis sobre hacia dónde se dirige el porcentaje de aspirantes no admitidos.

Esta investigación parte de la importancia y relevancia que el derecho a la educación superior para ser exigible administrativa y judicialmente, no basta con estar regulado, sino se traduce en asignación presupuestaria suficiente a

³ El paradigma interpretativo se sustenta en el planteamiento de autores como Edmund Husserl y Max Weber, como una visión opuesta a la concepción medible de la realidad.

través de políticas públicas que permitan a los y las potenciales estudiantes su acceso, permanencia y culminación de sus estudios superiores. No es posible dicha regulación si no se presentan evidencias desde la investigación científica.

Por ende, esta investigación realiza la propuesta de la asignación presupuestaria para la Universidad de El Salvador, que represente un porcentaje del Producto Interno Bruto y este forme parte de las normas constitucionales para la garantía de la educación superior pública.

La estructura del informe de investigación consta de cuatro capítulos, los cuales se presentan en el orden que se desarrollan en la investigación:

En el primer capítulo titulado “Tendencias y desarrollo del derecho a la educación superior en el mundo y en El Salvador: Instrumentos jurídicos”, se realiza un análisis de los antecedentes históricos de la educación, el surgimiento de leyes de protección y garantía de los derechos individuales en el marco internacional.

En el segundo capítulo, titulado “Marco contextual de la educación superior en El Salvador”, se identifican los diferentes marcos contextuales familiares, sociales, culturales, económicos, geográficos y académicos que caracterizan a las personas que aspiran a la educación superior.

En el abordaje del capítulo tres con título “Políticas públicas de la educación superior y los impactos en su financiamiento” se abordan las diferentes políticas públicas que los gobiernos de los últimos treinta años han ejecutado, para hacer efectivo el derecho y sus dificultades ante sus deficientes ingresos para hacer llegar a la población educación superior en El Salvador.

En el capítulo cuatro, bajo el título “Disposiciones jurídico nacionales sobre el derecho a la educación” se analiza la normativa sobre el derecho al acceso, permanencia, egreso y graduación de la educación superior aprobadas por el Estado como leyes de la república

CAPÍTULO I

TENDENCIAS Y DESARROLLO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNDO Y EN EL SALVADOR. INSTRUMENTOS JURÍDICOS.

En este primer capítulo se abordará los antecedentes históricos de la educación superior en el mundo y en El Salvador, además, de realizar un análisis de leyes que protegen el derecho a la educación superior en el marco internacional que el Estado salvadoreño ha firmado y ratificado.

1.1 Definición de educación superior

La definición de la educación es Crianza, enseñanza y doctrina que se da a los niños y a los jóvenes⁴. La palabra educación proviene del latín educare que significa conducir, guiar y orientar⁵.

La educación superior se entiende como “todos los tipos de ciclos de estudios o series de ciclos de estudios, capacitación o formación para la investigación del nivel postsecundario, reconocidas por las autoridades competentes de una parte como elemento constitutivo de Educación Superior, esta educación es impartida por una universidad u otros establecimientos de enseñanza que estén acreditados por las autoridades competentes del Estado, como centros de enseñanza superior.⁶

⁴ “Real Academia Española: Diccionario de la Lengua Española”, Del, acceso el 25 de agosto de 2021, <https://dle.rae.es/educacion?m=form>.

⁵ Yolanda Campos Campos, “Hacia un concepto de Educación y Pedagogía en el marco de la Tecnología”, formadores Tecnología Educativa/Pedagogía (junio-1998):2, <http://www.camposc.net/0repositorio/ensayos/98educacionypedagogia.pdf>. Consultado 25 de agosto 2021

⁶ UNESCO, “Declaración Mundial Sobre La Educación Superior en el Siglo XXI. VISIÓN Y ACCION”, (Conferencia mundial sobre la educación superior, Paris, 1998)

La educación superior es la fase del proceso de aprendizaje académico que ofrece un nivel de enseñanza profesional formal que lleva a individuos al desarrollo pleno e incide decisivamente en las oportunidades y la calidad de vida de estos y sus familias y por ende las colectividades. El efecto de la educación superior en la mejora de los niveles de ingreso, la salud de las personas, los cambios en la estructura de la familia.

1.2 Significado de Universidad

La universidad significa un lugar donde se encuentra todo lo relacionado con lo multidisciplinario, en donde lo semejante y cambiante se trata, se toma y se vuelve a ello, el concepto universidad supone la concreción significativa del desenvolvimiento multidisciplinario, es decir donde convergen las múltiples disciplinas⁷.

1.3 La Educación en la Antigüedad

En la Grecia pre-socrática, las zonas mesopotámicas, egipcias y orientales vivieron grupos del conocimiento consagrados, al estudio de las tradiciones, la religión, mitos, el origen de los dioses y cosmogonías⁸. Según el código Hammurabi (1900 a.C.)⁹Se conoce que en ese tiempo ya existían disposiciones sobre el ejercicio de la medicina, en Egipto se han encontrado

⁷ Ministerio de Educación, *Historia de la Reforma de la Educación Superior en El Salvador, (El Salvador: 1995)*, <https://silo.tips/download/ministerio-de-educacion-31>. Consultado 21 de agosto 2021

⁸ "The Free Dictionary By Farlex: Cosmogonía teoría que explica el origen y la organización del mundo," Diccionario, acceso el 21 de Agosto de 2021 <https://es.thefreedictionary.com/cosmogon%c3%adas>.

⁹ " World History Encyclopedia: El código de Hammurabi", acceso el 21 de Agosto de 2021, <https://www.worldhistory.org/trans/es/1-19882/el-codigo-de-hammurabi/>.

vestigios de papiros médicos. A pesar de todo esto, no se tiene conocimiento de la existencia de una institución colegiada de ciertos estudios.

La educación en la sociedad griega, era para la élite, los grupos gobernantes quienes recibían una educación integral que abarcaba, desde la gimnasia hasta la filosofía, pero, para el ciudadano griego era la gimnasia, la gramática, la música y el dibujo.

Las Escuelas Filosóficas Atenienses del siglo IV A.C. llevan a Pedro Henríquez Ureña¹⁰ a sostener que la Universidad *“es herencia misteriosa de Grecia a la civilización moderna, en el pensamiento libre y la investigación que abrieron la palestra bajo los pórticos de Atenas, el espíritu ágil y curioso de la Academia y del Liceo aparecen más tarde las turbulentas multitudes internacionales, rebeldes a las sanciones de las leyes locales, precedente que se congregan en los estudios en las universidades de Bolonia, de París, de Oxford y de Cambridge”*.

1.3.1 Historia de la Educación Superior:

1.3.2 Surgimiento de las universidades en el mundo

La universidad nace como modelo de las corporaciones artesanales en la baja Edad media, como resultado de un largo proceso de reorganización social y cultural de la Europa Medieval, al concluir las invasiones bárbaras brotan “las Universidades como catedrales y Parlamentos” dice Charles Homer Haskins¹¹ como producto de la Edad Media Europea. *“Es sorprendente que los griegos,*

¹⁰ Pedro Henríquez Ureña, *Universidad y Educación*. Colección Lecturas Universitarias. (Universidad Nacional Autónoma de México: Dirección General de Difusión Cultural, 1969),60

¹¹Carlos Tünnerman Bernheim, *La Educación Superior en el Umbral del siglo XXI*, (Caracas: colección "Respuestas, "El CRESALC/UNESCO, 2ªed., 1998),15 <https://www.enriquebolanos.org/media/publicacion/3146.pdf>.

ni los romanos no tuvieron universidades en el sentido en que se han conocido en los últimos ocho o siete siglos, sin embargo, ellos tuvieron educación superior”.

Algunas entidades educativas florecieron en el occidente y oriente, por ejemplo “Escuelas Brahmánicas¹²” su educación descansaba en la religión y la filosofía que giraban sobre los estudios de matemáticas, historia y astronomía.

1.3.3 Historia de la Universidad en la Edad Media

La primera universidad fue fundada en Bolonia Italia en siglo XII (año 1119), donde se impartían teología, matemática, astronomía, filosofía, medicina y farmacia. Hasta la época contemporánea, según Carlos Tünnerman: *“las universidades han sido como los centros de pensamientos científicos y tecnológicos que han facilitado el desarrollo histórico¹³”*,

Las Universidades surgen en un contexto socioeconómico y cultural de la sociedad europea occidental urbana de los siglos XI y XII, sin embargo, hasta la actualidad es la ideal más original de organización social, más exitosa que el ser humano haya inventado y que continúa prevaleciendo en los esquemas educativos en América Latina.¹⁴

Históricamente la universidad como institución ha librado una dura batalla por la autonomía y la libertad en la opinión de algunos investigadores,¹⁵ Desde su

¹²Historia de las Universidades,” Origen medieval de la universidad “ Anonymous (blog), 21 de agosto 2021 <http://historiadeuniversidades.blogspot.com/2013/11/1-origen-medieval-de-la-universidad.html>.

¹³ Carlos Tünnerman Bernheim, La Educación Superior en el Umbral del siglo XXI, (Caracas: colección "Respuestas", el CRESALC/UNESCO, 2ªed., 1998), 15 <https://www.enriquebolanos.org/media/publicacion/3146.pdf>. Consultado el 10 febrero de 2020.

¹⁴ *Ibíd.*

¹⁵ Ministerio de Educación, Historia y reforma de la educación superior en El Salvador, 8

nacimiento las universidades fueron objeto de prestar servicios para la iglesia católica. Se alentaba la libertad porque pasaron a ser controladas por el Estado entre estas la universidad de Bolonia. Este modelo fue imitado por la universidad de Salamanca y este traspaso a Hispanoamérica en la que la participación estudiantil en gobiernos universitarios era nula.

En los siglos XII y XIV surgieron más universidades en Europa, hubo reformas y contra reformas y al final del siglo XV disminuyó la influencia de la Iglesia Católica en la enseñanza universitaria. Durante este periodo las universidades fueron verdaderas asociaciones privadas libres de hombres que cultivaron las ciencias y la discusión que luego obtienen el respaldo papal.

Las primeras facultades fueron cuatro: artes liberales, medicina, derecho y teología.

Los estudiantes ingresaban a la universidad después de haber realizado en las escuelas estudios gramaticales equivalente a la educación preuniversitaria o secundaria, para ser admitido debía saber leer, escribir y tener rudimento de latín, la edad para el ingreso era entre los 13 y 14 años.

El emperador Napoleón Bonaparte, le concede el carácter estatal a la universidad con una intención utilitaria de transformarlas en un aparato ideológico y profesionalizante.

El objetivo de Napoleón de sostener económicamente desde el Estado la Universidad era establecer un cuerpo docente, tener un medio de dirigir las opiniones políticas y morales.¹⁶ La tarea fue preparar a los profesionales para la administración pública y la sociedad.

¹⁶ *Ibíd.*, 37.

En Europa en el siglo XIX la educación superior por la influencia de la ilustración y la revolución industrial cambia su forma sistemática de estudios avanzados, crea la necesidad económica e intelectual de una educación en postgrados que otorgue títulos y grados académicos de profesionales especializados, dirigentes empresariales y docente de alto nivel.

En contraposición de una universidad estatal (Napoleónica), surge la universidad de Berlín en 1809 en ella se obligaba a los estudiantes que aspiraban a un título de doctor, a elaborar y defender una tesis producto de una investigación.

En Norteamérica la universidad más antigua es Harvard, fundada en 1636 por las colonias inglesas, esta y otras siguieron patrones ingleses del siglo XVII y XVIII, caracterizándose en el nivel del pregrado para la formación de las elites de la colonia. En el caso de Estados Unidos tuvo hechos positivos, la llamada Ley Morrill de 1862¹⁷, ella sirvió para la expansión de la educación a través de los Colegios de Agricultura y Artes Mecánicas, y dio paso a las universidades estatales de Kansas, Colorado y otras.

En América Latina y por influencias de España, surge la primera universidad que es la de Santo Domingo en 1538, la Universidad de Morelia 1540 y México en 1553.

En siglo IX Alfonso fundó en 1215 la universidad de Salamanca, recibiendo el reconocimiento apostólico en ese mismo año. Las dos instituciones Palencia y Salamanca tenían el carácter civil y público, es decir eran sostenidas con el

¹⁷ “Educación: ¿Qué es la Ley Morrill Land Grant Federal”, Aprender, acceso el 21 de agosto de 2021, <http://www.aprender.cc/Universidad-y-Educaci%C3%B3n-Superior/colegio/1008029343.html>

fondo erario y sin intervención en su régimen interno del Papa, ni de ninguna orden religiosa.

El carácter aristocrático de las universidades permitió el fenómeno en el siglo XVI proliferaron más las universidades que la educación a niveles menores por lo que se consideraron universidades mayores y menores.

Con un panorama sombrío académico el rey Carlos III implementa una administración progresista y amplia, el 22 de agosto de 1769 dota a las universidades de nuevos planes de estudios y para hacer efectiva sus medidas impuso a un funcionario el censor¹⁸, estas reformas llegaron a las costas de América transformando a los institutos clericales escolásticos e informales en Universidades de la imperial y pontificia Universidad de Santo Tomás creada por Carlos V y confirmada por Paulo III (1538) en la ciudad de Santo Domingo, hasta las veinte universidades que se fundaron en América hacia los fines del siglo XVII entre ellas la Universidad de San Carlos Borromeo en Guatemala el 07 de enero de 1681. Se constituyó en la primera universidad de Centroamérica, en esta universidad centenares de centroamericanos conocieron las ideas ilustradas y revolucionarias que contribuyeron a la independencia en Centroamérica.

1.3.4 La universidad contemporánea

Al inicio de este siglo la demanda en educación superior creció de una manera sin precedentes, con una gran diversificación de la misma y una mayor toma de conciencia de la importancia fundamental para este tipo de educación por

¹⁸ “Real Academia Española: Diccionario de la Lengua Española”, Del, acceso el 21 de agosto de 2021, https://dle.rae.es/censor?m=form2_

lo relevante para el desarrollo sociocultural, económico y para la preparación de las nuevas generaciones en nuevas competencias, conocimiento e ideales.

La educación superior enfrenta desafíos y dificultades como la financiación, la igualdad al acceso a estos estudios, capacitación para el personal educativo.

Las universidades son consideradas en instituciones fundamentales de importancia para toda la sociedad más para los países pobres por las razones que son centros de conocimiento puro y aplicado que prepara a los profesionales, proveedora de personal calificado de alto nivel.

En América Latina la educación superior según las palabras del Banco mundial *es la más extrema polarización distributiva del mundo, lo que han contribuido la rígida aplicación de planes de ajuste estructural, sin correctivos sociales y las políticas económicas de clara inspiración neoliberal.*¹⁹ Por lo que la región destina un 50% porcentaje de sus exportaciones al pago de la deuda externa, por lo tanto, la mitad de la población viven en pobreza.

La educación superior tiene las siguientes características: una expansión cuantitativa de matrículas a comparación a la mitad del siglo en 1950 se tenía 270,000 a final del siglo a 8 millones, multiplicación y diversificación de las instituciones 75 universidades en 1950 a más de 5 mil y 800 son universidades; el incremento de personal docente y graduados de 25 mil docentes a cerca del millón con porcentaje que labora en el sector público. Se denota que el sector privado se orienta a crear carreras de poco riesgo económico dejando las carreras costosas como: medicina, odontología, ingenierías, ciencias

¹⁹ Carlos Tünnermarm Bernheim, *“La declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: una lectura desde América Latina y el Caribe”* (Ponencia, UNESCO, de Paris, octubre de 1998) <https://www.iesalc.unesco.org/ess/index.php/ess3/article/view/155>.

naturales y otras más complejas de investigación y posgrado para el sector público.

La financiación a la educación superior tiene una restricción al gasto público cuestionando la rentabilidad y la eficacia destinado al gasto público destinado a este nivel terciario en América Latina ha llegado a ser la región que menos invierte por alumno promedio matriculado en la educación superior.

Todo este planteamiento sigue vigente ahora más atenuado por una condición de pandemia por necesitar de más instrumentos como una computadora, el internet, aplicaciones etc. Se cuestiona que la educación superior es un bien social y un instrumento clave para la transformación y modernización de la sociedad.

1.3.5 Historia de la Universidad de El Salvador

La historia de la educación en El Salvador, tiene raíces profundas desde la época colonial, una orden emitida por Doña Juana en el año 1518, que obligaba a todos los “encomenderos” a alfabetizar a indios más inteligentes y estos lo reprodujeran con otros hasta cubrir la lengua española²⁰.

En la segunda mitad del siglo XVIII Pedro Cortez y Larraz decía: *“Es necesaria la fundación de colegios en donde se encierran las niñas y los niños entre la edad de cinco años o menos en donde habiendo maestros competentes y aprendiendo las artes convenientes, política y doctrina cristiana para que las niñas honestas e instruidas casarlas con españoles pues por este*

²⁰Amarral Polivé y Arévalo Gómez, “Una Genealogía de la Educación en El Salvador”, Revista Latinoamericana de Estudios Educativos, n.3-4 (2011):78 <https://www.redalyc.org/pdf/270/27022351005.pdf>.

*medio, se extinguirían las malas costumbres, lenguas y aun nombres de indios”.*²¹

La colonización en Latinoamérica era determinada por la Corona por medios ideológicos como la religión y la educación, sin embargo no se mostró un interés por crear instituciones que se dedicaran a la educación e impulsaran valores, ni mucho menos la investigación; esto se debía a la transición política entre los conservadores²² y liberales²³ de aquella época.

En los años 1820 a 1830 acontece iniciativas en pro de la educación salvadoreña; por decreto legislativo del 29 de abril de 1825 se ordenaba el establecimiento de un colegio de educación científico para jóvenes, pero este no fue ejecutado, el siguiente decreto del 5 de septiembre 1832 se declaraba que era obligación del gobierno implementar escuelas de primeras letras en todos los pueblos que tengan o deban tener municipalidad. También en ese año el maestro brasileño Antonio José Coelho²⁴ había enseñado en Guatemala el sistema lancasteriano²⁵ y fue contratado por el gobierno salvadoreño para implementar el sistema Lancasteriano de monitores o enseñanza mutua. Muchos de estos intentos no llegaron a nada, la ausencia

²¹ Miguel Ángel Duran, “Historia de la Universidad,” (San Salvador: 2° Ed. Editorial Universitaria, 1975),4

²² “Real Academia Española: Diccionario de la Lengua Española”, Del, acceso el 21 de agosto de 2021, <https://dle.rae.es/conservador?m=form2>.

²³ Real Academia Española: Diccionario de la Lengua Española”, Del, acceso el 21 de agosto de 2021, <https://dle.rae.es/liberalismo?m=form2>.

²⁴ UNIVERSIDAD MODULAR ABIERTA. “Nombres Épocas y Escuelas, 2010” <https://www.uma.edu.sv/principal/investigacion/investigaciones/2010/CCHH/files/assets/basic-html/page15.html> consultado el 21 de agosto de 2021

²⁵ Manuel A. Guandique, “*Una nueva reforma educativa es una utopía en El Salvador*” (Universidad Francisco Gavidia, El Salvador, 2000),3 Es un método en el cual los alumnos más aventajados enseñaban a los demás por medio de rigurosas preguntas y respuestas y únicamente se medía el grado de aprendizaje en el alumno, solo por la cantidad de información memorizada, para recordar las lecciones anteriormente recibidas.

de un plan educativo, los problemas sociales y económicos atenuaron estas iniciativas bajo el adagio “no hay dinero”.

Después de varias intentonas por establecer la educación para el pueblo salvadoreño, el recién Estado independiente, que por decreto legislativo del 3 de febrero de 1841 se ordenaba establecer escuelas de primeras letras en todos los pueblos y valles que tuvieran más de ciento cincuenta habitantes esta declaración no fue cumplida puesto que en 1848 ese objetivo no se había cumplido.

En 1841 toma posesión como presidente de El Salvador el hondureño Juan Nepomuceno Fernández Lindo y Zelaya y a propuesta del Presbítero Narciso Monterrey y del Doctor Antonio José Cañas, proponen la creación de la Universidad de El Salvador, la Asamblea Constituyente emitió el decreto número 138 el 16 de febrero de 1841 día que se fundó la Universidad de El Salvador, este se transcribe:

Art. 1º: Se establece en esta ciudad una Universidad y un colegio de educación, al cual se destina el edificio material del convento de San Francisco fundándose por ahora, una clase de gramática latina y castellana de filosofía y de moral, cuidando el Poder ejecutivo de ir estableciendo las más que correspondan a otros ramos científicos a proporción de los progresos que se hagan y del estado de los jóvenes educandos.

Art. 2º: Se recibirán en el colegio de cuenta de la hacienda pública, doce niños pobres que vistan de becas quienes deberán saber leer, escribir y aritmética; que no pasen de doce años, y que se les advierta la capacidad para las ciencias.

Art. 10: Todos los doctores, licenciados y bachilleres vecinos del Estado, son miembros natos de la Universidad y tendrán asiento en el Claustro cuando se hallen en la capital.

La universidad y el colegio fueron fundados simultáneamente, el colegio inició con antelación sus actividades, la universidad abrió sus puertas en el mes de octubre de 1841.

Pronto el recinto universitario no era suficiente para más de sesenta alumnos, desde entonces su ingreso era gratuito, por el sistema de becas previas algunas condiciones de idoneidad por lo que se busca otro local.

La universidad desde sus inicios evidenció su carácter político, a finales de 1845 el Rector Eugenio Aguilar dejó su cargo y es elegido como presidente y más tarde y es reemplazado por el Doctor Francisco Dueñas, también su carácter crítico con las elites dominantes que se enfrentaban en aquella época, siete estudiantes desafiaron la intolerancia y pensar con cabeza propia, poner la razón antes que el dogma les vale ser expulsados de la universidad y del territorio patrio.

En 1846 el Colegio la Asunción gradúa a los primeros veintitrés bachilleres en filosofía, son los que inician la vida universitaria²⁶. En ese mismo año se decretó la docencia libre.²⁷

La facultad de Derecho en 1846 se formula y ordenó su pensum en cuatro áreas: Derecho Canónico, Derecho Civil, Derecho Natural y Leyes Patrias, en la gestión del presidente de la República, el médico y presbítero Eugenio

²⁶ David Hernández, “Bosquejo Histórico de la Universidad de El Salvador”, Revista La Universidad. Número,20 (2013):21 <http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/9774/>. Consultado 21 de agosto 2021

²⁷ Ministerio de Educación, “Historia y reforma de la educación superior en El Salvador”,31

Aguilar promulga un decreto de fecha 15 de noviembre de 1847, en donde se establece la cátedra de medicina.

La universidad comienza a funcionar mediante el primer estatuto universitario del 20 de diciembre de 1847, fueron la primera manifestación de gobierno universitario, en el cual, se reconocían tres tipos de claustros: Claustro Pleno formado por todos los académicos del país, Claustro Formado por los catedráticos y dos representantes de cada una de las clases, electos por el Claustro Pleno y el Claustro de Hacienda, encargado de los fondos de la universidad, en la universidad quienes tomaban las decisiones eran el clero, y el gobierno a través de Claustro Pleno²⁸.

Se proclama presidente de la república el Capitán General Gerardo Barrios, en 1859 declarando a El Salvador República soberana e independiente y prioriza el problema de la educación primaria, secundaria y universitaria desligando la educación del control de la iglesia. Gerardo Barrios trajo de Francia maestros para realizar la reforma de educación, promulgó el código civil, penal y procedimientos civiles y conformó el Consejo de Instrucción Pública para una reforma educativa en todos los niveles, este Consejo lo integraba: el Rector, el Vicerrector, y un representante de cada sección, un secretario y un prosecretario.

Ante la necesidad de una reforma educativa Gerardo Barrios pronunció el siguiente manifiesto: *“La educación de la Juventud se halla descuidada, que, refiriéndome a los informes de gobierno, no vacilé en asegurar que nuestro colegio y algunas escuelas de enseñanza primaria, son inferiores a un cuartel*

²⁸ Hernández, “Bosquejo Histórico de la Universidad de El Salvador”, 21

de soldados sin disciplina, no es extraño que los profesores que ha dado nuestra universidad, con algunas exenciones, sean polilla de la sociedad”²⁹

La primera reforma de Gerardo Barrios incluyó división de niveles educativos, estableciendo las primeras escuelas básicas, la secundaria (colegios) y la profesional (universidad).

1.3.6 La Universidad de El Salvador en la Segunda Mitad del Siglo XIX

En este periodo la universidad es dirigida por Francisco Dueñas (1863-1871) en su dirección se manifestó un autoritarismo, en la vida interna de la universidad, la introducción de las cátedras teológicas, descuido en aspecto bibliográfico, escasez de fondos o ausencia de interés en las ciencias naturales, para el año 1864 ya existía un criterio de mejorar y diversificar las profesiones y ampliar el radio de acción del alma mater. El gobierno es explícito al respecto publicaba el diario la Gaceta el 7 de diciembre de 1864 *“Hasta hoy, desde el antiguo régimen colonial, no podía dársenos más que eclesiásticos, abogado y médicos”³⁰* A pesar de ello el presidente revivió la influencia del curia romana en las instancias universitarias, se realizó un amordazamiento a las ideas liberales introducidas por el Capitán General Gerardo Barrios, pero a pesar de ello la separación de la Iglesia y Estado, siguió intacta.

Otro hecho muy importante, es que el poder ejecutivo decreta la autonomía universitaria el 23 de octubre de 1871, sancionado el 11 de marzo de 1872 en ese tiempo fungía como Rector el Doctor Darío González³¹, también se

²⁹ Ministerio de Educación, Historia y reforma de la educación superior en El Salvador, 31

³⁰ Hernández, “Bosquejo Histórico de la Universidad de El Salvador”, 27

³¹ “Universidad de El Salvador: Galería de Rectores”, Centros e institutos, acceso el 21 de agosto de 2021, http://www2.ues.edu.sv/CENTROSEINSTITUTOS/album/pages/Dario_Gonzales_jpg.htm.

procede a la fundación de los centros universitarios de occidente y oriente entre 1874 y 1876.

En los subsiguientes años de su fundación muchos de los presidentes salvadoreños fueron militares, a la falta de espacios políticos ocasionaron reacciones críticas en el seno de la Alma Mater, desde sus inicios ha sido una institución donde se han expresado en cierta medida las luchas populares del pueblo, por lo que las intervenciones y represiones estuvieron a la orden del día, debido a su conciencia crítica frente a los desmanes de la gestión pública; muchos cuestionaron esa participación de los universitarios ante las injusticia, incompetencia política y social de los gobernantes para el pueblo.

El ciclo de la universidad científica-investigativa surge en 1944 cuando asume la Rectoría el Dr. Carlos A. Llerena, este periodo duró una década. Entre los avances: reorganizó la vida docente, gestionó un satisfactorio presupuesto, obtuvo las primeras adquisiciones inmobiliarias de la Ciudad Universitaria, mantuvo la vigilancia de la autonomía universitaria, desarrolló una actividad académica importante.

1.3.7 La Universidad de El Salvador del Siglo XX

El movimiento estudiantil en 1950 se plantea por primera vez la necesidad de una Reforma Universitaria y entra en conflicto con el Rector Carlos Llerena, hasta lograr su destitución. Le sustituye el Dr. José Vicente Vilanova, este movimiento en ese año logra después de una lucha de cien años, se aprueba la autonomía universitaria en el artículo 205 de la constitución política que decía: La Universidad de El Salvador es autónoma en los aspectos docentes,

Darío Gonzáles fue el primer Director del Instituto Nacional. Fungió como catedrático y dos veces como Rector de la Universidad de El Salvador; la primera vez entre los años 1871-1874, y la segunda vez de 1876 a 1877, fundó el Observatorio Astronómico.

administrativos y económico, la cual se regirá por estatutos enmarcados dentro de una ley que sentará los principios generales para su organización y funcionamiento. El Estado contribuirá a asegurar y acrecentar el patrimonio universitario, y consignará anualmente en el Presupuesto las partidas destinadas al sostenimiento de la Universidad³².

Y en 1951 se aprueba una Ley y el Estatuto orgánico de la Universidad de El Salvador, que establece la representación proporcional estudiantil, conquistando con ello el co-gobierno universitario de autoridades, docente y estudiantes. El enorme logro de la autonomía universitaria, fue la culminación de la lucha de muchos años, no solamente los salvadoreños, en cierta medida sino por los oleajes de un movimiento estudiantil que surge en Argentina 1918 e incide en toda América latina, que se denominó: Reforma de Córdoba.

1.4 La Reforma de Córdoba

El manifiesto se produce en junio de 1918 los jóvenes cordobeses aseguran estar viviendo una "hora americana". Había llegado el momento de crear una cultura propia, que no fuera el reflejo inglés o europeo si no argentino, puntos de la reforma universitaria que mantienen a más de 90 años de proclamado, para Carlos Tünnerman los aspectos del manifiesto de la reforma de Córdoba que siguen vigentes son:” la libertad académica, el libre análisis, exposición y la discusión de ideas filosóficas, sociales, económicas y hasta políticas, sin llegar al activismo de militante, la misión de la universidad hace que su función trasciende de sus muros y llegue al pueblo, a través de la investigación y proyección social como partícipe activa de la sociedad en su evolución, la consustanciación de la universidad y democracia que en resumen es “ libertad dentro del aula y democracia fuera de ella y su vinculación de la universidad

³² Hernández, “Bosquejo Histórico de la Universidad de El Salvador”,47

con el resto del sistema educativo nacional, la asistencia libre del estudiante permitirle a estudiantes trabajadores, provenientes de clases populares su inscripción en cursos libres, La docencia libre, es decir que el aula este abierta para todo aquel que desee enseñar y aprende y finalmente la autonomía universitaria, la participación de profesores, estudiantes y egresados en el gobierno de la universidad, la gratuidad absoluta de la enseñanza superior ayer como hoy es un imperativo aun no cumplido, dando pie a grandes luchas universitarias para alcanzar ese ideal aún no cumplido”³³

1.4.1 La Influencia de la Reforma de Córdoba en El Salvador

La reforma de Córdoba estimula la necesidad de estudiar la realidad, de cuestionar lo establecido, la necesidad de buscar métodos científicos y dejar de enseñar con textos de enfoques teológicos, conservadores, con poca perspectiva de la realidad, la necesidad de hacer un modelo que se identifique con valores humanistas y que se identifique con las luchas populares, pero esto en la Universidad de El Salvador (UES) se vivió desde 1871 de una manera no sistematizada, pero ya se hablaba de autonomía³⁴ que el rector, el vicerrector y el secretario serán electos por el claustro universitario, pero el 19 de octubre de 1880 en los nuevos estatutos de la UES se suprime la autonomía. Más adelante, en 1898 el presidente Rafael Antonio Gutiérrez decreta la autonomía, al ser sustituido por Tomás Regalado suprime el decreto. A lo que declara el doctor Ricardo Argueta docente de la Universidad de El Salvador “*que para el caso de El Salvador la Reforma de Córdoba en lo*

³³ Carlos Tünnermann, “Noventa años de la Reforma Universitaria de Córdoba 1918-2008”(Colección Grupos de Trabajo, 1ª Ed. Buenos Aires: CLACSO, 2008),30 <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/grupos/reforTun/reforTunn.pdf>. Consultado 21 de agosto2021

³⁴ Hernández, “Bosquejo Histórico de la Universidad de El Salvador”,29

referido a la autonomía, en lo que influye es en plantear un claro programa de lucha política específico para reivindicar banderas universitarias” ³⁵.

La participación estudiantil en 1932 por los estudiantes de la Facultad de Derecho Mario Zapata, Alfonso Luna y Farabundo Martí

En la huelga pacífica denominada “La huelga general de los brazos caídos” en 1944, en ella participan estudiantes universitarios, en la vanguardia del movimiento popular, contra la dictadura Martinista, está paraliza el país y logra su derrocamiento, en mayo de ese mismo año. El siguiente presidente en ser derrocado por un golpe de Estado fue el general Salvador Castaneda Castro en 1948. Con todos estos acontecimientos, se consolida el ideal de la autonomía universitaria para llegar a formar parte de la norma jurídica suprema, con rango constitucional en la constitución de 1950.

La reforma de Córdoba, permite un conjunto de valores que poco a poco se fueron adoptando y subyacen prácticamente los cimientos de la universidad actual. La autonomía universitaria al formalizarse después de 32 años del Manifiesto de Córdoba, convirtiéndose en tipología jurídica, en un hecho jurídico porque iluminó con participación de los estudiantes, en la transformación de la misma universidad, que el Estado le asignará recursos para su funcionamiento en la democratización de la universidad, el componente social de la misma, más ligada a su realidad, la participación estudiantil en el gobierno universitario, la gratuidad de la enseñanza, la libertad de cátedra y otros valores del oleaje cordobés permitió que la Universidad de

³⁵ “Facultad de Ciencias y Humanidades UES : *Humanidades conmemoran 101 años de la Reforma de Córdoba*”, Facebook, acceso el 27 de enero de 2022 <https://www.facebook.com/page/1674088542872267/search?q=humanidades%20conmemora%20101%20a%C3%B1os%20de%20la%20reforma%20de%20cordoba>

El Salvador, fuera la protagonista en la segunda mitad del siglo XX para grandes cambios del país.

1.5 La Universidad en la mitad del Siglo XX

En 1950-1972 concurren tiempos turbulentos para América Latina en su historia, política, económica y cultural, poco tiempo de terminar la segunda guerra mundial, en 1946 comienza una “guerra fría³⁶” En consecuencia Estados Unidos adquiere una importancia geoestratégica, por lo que consideraba América Latina como su bastión de lucha y a partir de los años cincuenta comienza la nueva colonización.

A partir de 1950 la universidad se convirtió en el principal referente de pensamiento de la izquierda en El Salvador.

En 1955-1959 inicia sus actividades como Rector el Doctor Romeo Fortín Magaña era un libre pensador y opositor al oficialismo, del que había sido ministro de economía, habiendo renunciado por no coincidir con lo que llamó “Peligroso internacionalismo estatal,” este abogó por la conservación de la esencia de la Universidad.

Las relaciones Estado y Universidad se encontraban estropeadas, siendo presidente el Teniente Coronel José María Lemus en 1960. La oposición se alimentaba de estudiantes y docentes universitarios, como resultado la Universidad fue intervenida por militares el 2 de septiembre de 1960,

³⁶ “Real Academia Española: Diccionario de la Lengua Española”, Del, acceso el 22 de agosto de 2021, <https://dle.rae.es/guerra?m=form#22jzKve>. Situación de hostilidad entre dos naciones o grupos de naciones, en la que, sin llegar al empleo declarado de las armas, cada bando intenta minar el régimen político o la fuerza del adversario por medio de propaganda, de la presión económica, del espionaje, de organizaciones secretas, etc.)

destruyendo su mobiliario y también capturó y torturó al Rector Doctor Napoleón Rodríguez Ruiz y demás autoridades universitarias.

En 1963 es Rector el Doctor Fabio Castillo Figueroa, propone y conduce una reforma universitaria, con esta logra posicionarla, como el centro de estudios universitarios de mayor prestigio académico latinoamericano. Durante el proceso de la reforma universitaria, el Consejo Superior Universitario en abril de 1963 nombra una Comisión de Reforma que fue integrada por: Doctor Fabio Castillo (Rector), Alejandro Dagoberto Marroquín (Decano de Ciencias y Humanidades) Mario Flores Macal, Alfonso Trejos, y representantes de AGEUS, Víctor Valle y Albino Tinetti. Durante su primer año de gestión abanderó una Reforma Universitaria que al finalizar el cuatrienio 1963-1967 fue significativa, al inicio de su gestión se ofrecían veintiún carreras; para 1967 ofrecía 34, sobre el áreas de desarrollo y ciencias puras³⁷; realizó reformas académicas entre ellas: la creación del departamento de ciencias, la creación de la Facultad de Agronomía, creación del Centro Regional de occidente, incrementando la contratación de profesores a tiempo completo, selección y admisión de estudiantes con criterio pedagógico moderno (pruebas de aptitudes y vocacionales). Incrementó la población estudiantil entre 1963 el número de alumnos había sido de 3,263; y en 1967 fue de 5,523.

1.5.1 La Reforma Universitaria de 1963

La Reforma Universitaria consistió en un ambicioso proyecto, que impactó a los distintos actores y grupos sociales al superar sus diferencias, y trabajar juntos para el caso de la Universidad de El Salvador, el grupo que lideró esta

³⁷ “Real Academia Española: Diccionario de la Lengua Española”, Del, acceso el 25 de agosto de 2021, <https://dle.rae.es/ciencia?m=form#DHHqjDS>. Define las ciencias puras al Conjunto de conocimientos relativos a las ciencias exactas, físicas, químicas y naturales.

reforma de 1963 se consideró de una izquierda moderada, sin embargo, fue financiada por lo menos esperados en los albores de una guerra fría.

En la universidad y su reforma invirtió el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con \$1.5 millones, las fundaciones Rockefeller, Ford contribuyeron con otro porcentaje, el gobierno con \$900,000, y grupos económicos de El Salvador como Tomas Regalado, y las familias García Prieto y Meza Ayau.³⁸

La Reforma tenía el objetivo de fusionar a las ciencias “duras o ciencias puras” y a las humanidades ambos aspectos del saber humano. Según el historiador Sajid Herrera afirma *“que el proyecto Reforma y Áreas Comunes surge ante las presiones de organismos internacionales y que no reconocía las características propias del país como el modelo de los estudios generales fue una iniciativa del Consejo Superior Universitario Centro Americano (CSUCA), el presidente Kennedy como su impulsor, a través de Organización de Estados Americanos (OEA) , la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, el Arte y la Cultura (UNESCO) y a los intelectuales de la Universidad de El Salvador(UES), no se impuso pero sí coincidieron en puntos planteados para esta Reforma, por el momento histórico que se vivía”*³⁹

Para Mayorga Rivas lo que se pretendía era que *“el estudiante debía tener acceso a un conocimiento universal para alcanzar una profesión útil.* Otro

³⁸ José Alfredo Ramírez Fuentes, “Humanidades, Facultad y Reforma: los años 60 en la Universidad de El Salvador, “Revista Humanidades, n.1 (2013):26, <https://revistas.ues.edu.sv/index.php/humanidades/article/view/26>. Consultado 22 de agosto 2021

³⁹ *Ibíd.*

intelectual de la Reforma Manuel Luis Escamilla dice” *Que la Reforma implicaba dotar a los estudiantes de una cultural general, básica y superior*⁴⁰”

Entre los logros visibles de la Reforma están la construcción de “La Ciudad Universitaria” espacio que se adquirió desde el 04 de diciembre 1937⁴¹ que hasta 1950 poco se había construido, como resultado de la autonomía universitaria 1950 se integraron todas las facultades en comunidad, pero cada facultad con vida propia; esto lo resalta el Secretario de la Universidad Mario Flores Macal, al referirse entre la vieja y la nueva universidad, se diferencia en la fragmentación, en la vieja universitaria a un ente insensible solo preocupada por producir títulos y la nueva “polis” universitaria estaba pensada, diseñada para el desarrollo y promoción del ser humano.

Otras limitantes de esta Reforma según Evelyn Avalos fueron:

- a) La matrícula de áreas comunes comienza en 1965 con 602 alumnos lo cual representada 15.3%; de la matrícula total de la universidad, teniendo un crecimiento exponencial hasta tener una matrícula de 4,811 estudiantes en las áreas comunes en 1970, lo cual representaba el 61.2 % de la matrícula total de la universidad incluyendo los centros regionales.
- b) El poco personal docente y una infraestructura inadecuada.
- c) El desarrollo de la Universidad y la sociedad rebasaron lo previsto por el proyecto de Reforma, en el periodo 1963-1972 había crecido la oferta humanística creándose 8 carreras y en el mismo periodo 8 carreras más en el resto de la Universidad.

⁴⁰ Ibid,89

⁴¹ David Hernández, “La Revista 170 años de estudio y lucha” (Editorial Universitaria, 2011):60 http://www.editorialuniversitaria.ues.edu.sv/sites/default/files/pdf/Revista_La_Universidad_13.pdf. Consultado 22 de agosto 2021

Las autoridades Universitarias pretendían con la Reforma de 1963 terminar con una universidad de enseñanza muy vertical, estratificada que a pesar de los pequeños cambios seguía rígida con enseñanza monástica y dogmática. Al tener la visión de enseñanza-aprendizaje, en el cual, el alumno fuera parte activa de su formación, con un enfoque constructivista en la pedagogía. Por lo que esta nueva universidad estaría a los intereses de la sociedad que se había transformado por completo.

Pero también tuvo que lidiar con una mayor demanda estudiantil al acceso de la educación superior, en un periodo del desarrollo de nuevas tecnologías, la incipiente industrialización del siglo XX que demandaba de profesionales más capacitados, la labor que se realizó en los bachilleratos diferenciados y los técnicos de alto nivel.

La reforma integro tres campos que se transformaron: la planta arquitectónica, el ámbito docente y el estudiantado.

En la planta arquitectónica la culminación de la Ciudad Universitaria, lograr que, en el centro urbano de San Salvador, a un sector urbano pero autónomo, unificando todas las actividades de la universidad, las oficinas centrales bajo el control de las autoridades todas las actividades universitarias.

Se logra la estabilidad y promoción del profesor universitario, en el desarrollo pedagógico, el sistema de plazas de profesores a tiempo completo, a medio tiempo y hora clase. Se planeó el Escalafón universitario la elección de los profesionales, retiro, seguro, jubilación y además un programa de preparación del profesorado que capacitará a los docentes.

Con los estudiantes se trató de infundir la idea de estudiar a tiempo completo y para el logro de ese objetivo se dispusieron una serie de facilidades como el

programa de becas a estudiantes de menores recursos, el establecimiento de un comedor y residencias universitarias. Facilidades que estarían respaldadas por nuevos métodos de enseñanza y la reforma de los sistemas de selección y admisión.

Este periodo que comenzaron los problemas de admisión de estudiantes, que la UES no pudo cubrir la demanda estudiantil, por lo que se debía elegir a los mejores a través de un examen de admisión.

1.6 El surgimiento de la Educación Superior universitaria pública y no universitaria pública.

La primera universidad instituida fue la Universidad de El Salvador en 1841 y la segunda institución de educación superior fue la Escuela Militar “Capitán General Gerardo Barrios” creada 1860 durante la administración del Presidente de la República y General del Ejército Don Miguel Santín del Castillo⁴². Hasta 1956 existían dos instituciones de educación superior en El Salvador. En 1988 se crea la universidad estatal la Universidad Militar que solucionaría las necesidades de la Fuerza Armada y al mismo tiempo, daría acceso a sus miembros a la educación superior⁴³ sin embargo, dejó de funcionar en 1999 por orden de la Dirección Nacional de Educación Superior mediante resolución del 11 de octubre de 1999 y ratificada por el Ministerio de Educación mediante resolución del 23 de diciembre de 1999.

La primera institución de educación superior no universitaria, se crea el 28 de agosto de 1956 con el objetivo de formar profesionales en el agro se inaugura

⁴²“Escuela Militar: Capitán General Gerardo Barrios”, [escuelamilitar ,acceso el 21 de agosto de 2021, http://escuelamilitar.mil.sv/index.php/quienes-somos/historia](http://escuelamilitar.mil.sv/index.php/quienes-somos/historia).

⁴³ Fundación de la Universidad Militar (El Salvador: Decreto Legislativo No. 946, del 26 de abril de 1988)

la Escuela Nacional de Agricultura (ENA)⁴⁴ por decreto se declaró autónoma en el ramo de agricultura y ganadería con el propósito de formar jóvenes con capacidades para impulsar el desarrollo agropecuario nacional.

El Estado dispone hacer un cambio en la educación e impulsa una reforma educativa en 1968 que consistió en cambiar el sistema educativo: en dividir la educación en dos niveles la enseñanza Básica y Enseñanza diversificada.

El interés de la reforma educativa de 1968 disponía los intereses de la clase dominante y el imperialismo, por tanto, fue prioridad del gobierno a llevar a cabo un nuevo enfoque sobre la capacitación de recursos humanos que el país lo condujera “al desarrollo acelerado”

Ante una posibilidad que la Universidad no respondiera a esta orientación, en la Reforma de 1963, también se había invertido en la construcción del campus, contratación de docentes, en nuevas facultades y laboratorios.⁴⁵

Toda esta inversión para la formación de trabajadores en las áreas técnicas para la cuantificación y cualificación del perfeccionamiento de la industria en la etapa avanzada, en la utilización de tecnologías, en las que plantaba la diversificación agrícola con el uso racional de la tierra, cumpliendo en el sector servicio, respondiendo a los sectores de producción de bienes materiales.

En el marco de la Reforma educativa de 1968 se crea la “Ciudad Normal Alberto Masferrer” una institución de educación superior no universitaria en la formación de docentes para el sistema educativo nacional.

⁴⁴ Ley de la Escuela Nacional de Agricultura y Ganadería “Roberto Quiñonez” (El Salvador: Decreto Legislativo N°2180, 1956)

⁴⁵ Hernández, “Bosquejo Histórico de la Universidad de El Salvador”, 53

La educación superior no universitaria formó técnicos industriales, agrícolas, profesores para el tercer ciclo de Educación básica y para los bachilleratos. Con esta iniciativa se crea el Instituto Tecnológico Centroamericano (ITCA), la Escuela Superior de Educación ambas con estudios de dos años en distintas especialidades, se reforma la Escuela Nacional de Agricultura (ENA)

Los Institutos Tecnológicos y Escuelas Especializadas fueron creadas por Decreto o por Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Educación fueran públicos o privados y en otros según su naturaleza institucional, estos Institutos Tecnológicos se ubican en las principales ciudades del país, mayormente concentradas en la ciudad de San Salvador, estos no fueron independientes y en consecuencia dependían del Estado en lo administrativo, técnico y económico, asignándoles presupuesto del erario público.

Los institutos tecnológicos Estatales eran: Tecnológico (ITCA), Santa Ana (ITSA), Sonsonate (ITSO), Chalatenango (ITCHA), Usulután (ITU), Zacatecoluca ((INTECZA), San Vicente (ITSVI), San Miguel ((ITESAM) todos entre 1972-1981. Entre las Escuelas superiores estatales estaban: Escuela superior de Educación física, Escuela de Trabajo Social, , Escuela Nacional de Agricultura “Roberto Quiñónez” (ENA), Escuela Militar de El Salvador (EMES)⁴⁶.

Y los institutos tecnológicos privados: Instituto Superior de Computación, Instituto Tecnológico Pro-Superación Juvenil, Instituto Tecnológico de El Salvador, Instituto de Educación Superior Ana Guerra de Jesús, Centro de Capacitación Bancaria (CECAB), Centro Técnico de Capacitación Contable (CTC), Escuela Superior de Tecnología y Administración (ESTA), Centro

⁴⁶Sistemas Educativos Nacionales, OEI El Salvador <https://docplayer.es/6660968-Oei-sistemas-educativos-nacionales-el-salvador-1-indice-capitulo-12-12-la-educacion-especial-2.html>. Consultado 22 de agosto 2021

Internacional de Programación de Computadoras (CIPC), Centro Nacional de Capacitación “Alianza Francesa”, Escuela Técnica para la Salud, Escuela de comunicaciones Mónica Herrera, Escuela de Administración Municipal y Escuela Superior de Enfermería (“Florencia Nightingale”)⁴⁷

La población estudiantil de las carreras tecnológicas en 1991 se concentraba en los Institutos Tecnológicos Públicos procedentes de una clase media fue de 3, 257 y en lo privado 1,084⁴⁸.

En el anuario “Educación Superior en Cifras 1991-1992”, publicado por el MINED, en 1991 la mayor concentración estudiantil estaba en el campo de la Gestión y Administración de Servicios (66.71%), respecto del campo de Ingeniería de la Producción (33.29%).⁴⁹

1.6.1 La educación superior universitaria pública y no universitaria Pública.

La educación se refiere al sistema educativo formal que comprende la parvularia, primaria, tercer ciclo, la media y la universitaria. Entendiendo que la educación superior universitaria como estudios de pregrado que son la formación profesional en ciencias, artísticas, plásticas, diseño, deportivas en grado superior⁵⁰.

⁴⁷Ibid,3

⁴⁸ Ibid,5

⁴⁹Sistemas Educativos Nacionales, OEI El Salvador, <https://docplayer.es/6660968-Oei-sistemas-educativos-nacionales-el-salvador-1-indice-capitulo-12-12-la-educacion-especial-2.html>

⁵⁰ Pacto Internacional de los Derecho Económicos, Sociales y Culturales (Naciones Unidas: Asamblea General,1966), artículo13.2.

La Ley de Educación Superior en El Salvador (LES) autoriza a impartir educación superior a: Universidades, Institutos tecnológicos e Institutos especializados⁵¹.

En la ley de Educación Superior establece los grados académicos la educación superior siguientes: Técnico, Profesor, Tecnólogo, Licenciado, Ingeniero y Arquitecto, Maestro, Doctor y Especialista⁵².

Para obtener los grados académicos de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto el estudiante debe aprobar un plan de estudios del área de conocimiento o disciplina específica, estos estudios académicos tienen una duración de cinco años y una exigencia mínima de ciento sesenta unidades valorativas más realizar el servicio social⁵³

El grado de Doctor es el nivel de formación posterior al grado de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o de Maestro, para avanzar en el conocimiento de las ciencias, arte y técnica. Para este grado académico, es necesario desarrollar y aprobar una tesis producto de investigación, ejecutada en una determinada rama científica el plan de estudios es de tres años y comprenderá un mínimo de noventa y seis unidades valorativas.

1.6.2 La educación superior universitaria pública

La Universidad de El Salvador es única institución de educación superior universitaria pública que actualmente cuenta con tres centros regionales y uno central, también tiene otras modalidades de educación como: Modalidad Presencial, la Modalidad en Línea y a Distancia, se imparten 169 carreras en

⁵¹ Ley de Educación Superior (El Salvador: Asamblea Legislativa,2004), artículo 22.

⁵² Ley de Educación Superior (El Salvador: Asamblea Legislativa,2004), artículo 5.

⁵³ *Ibíd.*

las cuatro sedes entre licenciaturas, técnicos, profesorados, doctorados en medicina y odontología, ingenierías, arquitectura y maestrías.⁵⁴

Existe un predominante interés de los estudiantes para el estudio de las licenciaturas, por escasa oferta del nivel técnico universitario público, el cual es una: Técnico en Bibliotecología, que 2016 ingresaron un total de 28 estudiantes al Técnico en Bibliotecología,⁵⁵ para el 2021 están inscritos 85 estudiantes⁵⁶. Siendo la única carrera técnica que ofrece la Universidad de El Salvador debido a la poca demanda estudiantil a carreras técnicas, en 2015 solo un estudiante se encontraba matriculado en laboratorio clínico.⁵⁷ Por tanto la Universidad de El Salvador cerró las carreras técnicas y las integró a licenciaturas.

1.6.3 La educación superior no universitaria pública

La educación superior no universitaria: es todo esfuerzo constante de formación posterior a la enseñanza media y comprende: la Educación Tecnológica y educación universitaria.

Los Institutos de educación superior no universitaria se clasifican en: Institutos Especializados e Institutos Tecnológicos.

⁵⁴ "Universidad de El Salvador: Lista de Carreras," ues, acceso el 22 de agosto de 2021, <https://www.ues.edu.sv/lista-de-carreras>.

⁵⁵ "Universidad de El Salvador: Boletín Estadístico, primero ingreso", Vicerrectoría Académica 2016, acceso el 22 de agosto de 2021, <https://expediente.ues.edu.sv/uiu/2016/Bole2016.pdf>

⁵⁶ "Universidad de El Salvador: Secretaria de Asuntos Académicos," SAA, acceso el 21 de agosto de 2021, <https://saa.ues.edu.sv/nosotros/estadistica/academica/inscritos>.

⁵⁷ Roberto Díaz, "Diagnostico Institucional 2016", Secretaria de Planificación, (mayo, 2017), 48, <http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/15338/> .Consultado 22 de agosto 2021.

1.6.3.1 Los Institutos Especializados

Los Institutos Especializados se dedican a formar profesionales en un área de las ciencias, la técnica o el arte y otorgar todos los grados académicos desde técnico, profesor, tecnólogo, licenciado, ingeniero, arquitecto, maestro, doctor y especialista⁵⁸. Aunque no son universidades estos institutos son holísticos y multidisciplinarios.

Los Institutos Especializados públicos en 2018 son 5: Instituto de Educación Superior para La Formación Diplomática (IEESFORD), Escuela Superior Franciscana Especializada AGAPE, El Instituto Especializado de nivel superior de la Academia Nacional de Seguridad Pública, (IES-ANSP)⁵⁹ y El Instituto Especializado Nivel Superior Escuela Militar Cap. Gral. Gerardo Barrios (EM)⁶⁰ y Escuela Especializada en Ingeniería ITCA-FEPAD,⁶¹

El Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática, IEESFORD.⁶² Es una institución de carácter estatal, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, la institución nace adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador (MRREE), el único programa académico que ofrece es la Maestría en Diplomacia, tiene una

⁵⁸ Ley de Educación Superior (El Salvador: Asamblea Legislativa, 2004), artículo 22

⁵⁹ Instituto Especializado Superior, "Academia Nacional de Seguridad Pública (El Salvador: Decreto Ejecutivo número 151, 2013)

⁶⁰ Instituto Especializado de Nivel Superior "Escuela Militar Capitán General Gerardo Barrios" (El Salvador: Acuerdo ejecutivo No. 6, 1999)

⁶¹ Escuela Especializada en Ingeniería (El Salvador: Decreto Ejecutivo No. 88, 2008). El Gobierno de El Salvador autorizó la transformación de Instituto Tecnológico a Instituto Especializado de Nivel en Ciencia y Tecnología. <https://www.itca.edu.sv/wp-content/uploads/2017/08/Agenda-de-Investigacion-ITCA-FEPAD.pdf>. Consultado 23 de agosto 2021

⁶² Instituto Especializado de Educación Superior para la formación Diplomática (El Salvador: Decreto Ejecutivo número 102, 2010)

duración de dos años más seis meses (ordinariamente) dedicados al trabajo de graduación. Es una corporación de derecho público.

El Instituto recibe presupuesto del (MRREE) para su funcionamiento, no obstante, es independiente en lo administrativo, académico y financiero. Los interesados a ingresar a la maestría deben someterse a un concurso de admisión, los estudiantes admitidos deben cancelar un pago mensual de \$600 y otros aranceles.⁶³

El Instituto Tecnológico de Sonsonate se transforma en Escuela Superior Franciscana Especializada/AGAPE desde el 6 de junio 2009 ⁶⁴ dedicada a la formación de Profesionales Técnicos en las áreas de Ingeniería Eléctrica, Ingeniería de Desarrollo de Software y Gestión y Desarrollo Turístico.

La Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP) nace con la firma de los Acuerdos de Paz en 1992⁶⁵ y ofrecía carreras nivel básico (agente, cabo y sargento) nivel ejecutivo (subinspector, inspector, inspector en jefe) y nivel superior. En el 2013 se aprueba la creación del Instituto Especializado de nivel superior de la Academia Nacional de Seguridad Pública (IES-ANSP).

El Instituto Especializado de Nivel Superior Escuela Militar Cap. Gral. Gerardo Barrios, recibe a los bachilleres que deseen la carrera de las armas. Otorga los grados de Licenciados en Administración Militar, en la Fuerza Aérea, Fuerza Naval y la Maestría en Administración Militar. El interesado debe cumplir con requisitos ser bachiller, sin responsabilidad familiar, saber nadar,

⁶³Catálogo Institucional IEESFORD 2019, <http://ieesford.edu.sv/wp-content/uploads/2019/07/Cat%C3%A1logo-Institucional-IEESFORD-2019.pdf>. Consultado 23 de agosto 2021

⁶⁴ Escuela Superior Franciscana Especializada (El Salvador: Acuerdo número 15-0721, 1999)

⁶⁵ Academia Nacional de Seguridad Publica (El Salvador: Decreto Legislativo No. 195, 1992)

y la edad de 17 a 22 años.⁶⁶ Los estudiantes de este instituto reciben una beca otorgada por el Ministerio de la Defensa Nacional.

El Instituto Especializado denominado Escuela Especializada en Ingeniería ITCA-FEPADE.⁶⁷ Actualmente es una institución estatal con administración privada, conformada actualmente por cinco campus: la Sede Central en Santa Tecla y 4 Centros Regionales ubicados en San Miguel, Santa Ana, Zacatecoluca y La Unión, estos dos últimos bajo modelo MEGATEC. Con 22 carreras académicas. El objetivo es formar profesionales en educación técnica superior, orientados a fortalecer el desarrollo económico y social del país.

1.6.3.2 Institutos Tecnológicos

La educación tecnológica tiene como propósito la formación y capacitación de profesionales y técnicos especializados en la aplicación de conocimientos y destrezas de las distintas áreas científicas o humanísticas. Estos institutos están autorizados para otorgar los grados de técnico y tecnólogo.

Los 3 Institutos Tecnológicos Públicos se consideran públicos porque reciben presupuesto del Ministerio de Educación para los salarios del personal docente y administrativo. La población estudiantil de estos institutos paga en menor cuantía las matrículas, cuotas mensuales y otros aranceles en concepto de funcionamiento y mantenimientos de estas instituciones. La administración exceptuando algunos institutos son administrados por juntas directivas de asociaciones sin fines de lucro.

⁶⁶ “Escuela Militar: Capitán General Gerardo Barrios”, [escuelamilitar](http://www.escuelamilitar.mil.sv/index.php/proyectos/proceso-de-ingreso), acceso el 21 de agosto de 2021, <http://www.escuelamilitar.mil.sv/index.php/proyectos/proceso-de-ingreso>.

⁶⁷ Instituto Especializado denominado Escuela Especializada en Ingeniería (El Salvador: Decreto Ejecutivo No. 88, 2008)

La Escuela Nacional de Agricultura “Roberto Quiñonez” especializada en la formación de profesionales en el área agropecuaria y agroindustria. Los estudiantes reciben becas patrocinadas por el Instituto de Formación Profesional (INSAFORP), Banco Fomento Agropecuario (B.F.A), Banco de Desarrollo El Salvador (BANDESAL) y otras instituciones.⁶⁸

El Instituto Tecnológico de Chalatenango ⁶⁹ nace como una alternativa para mejorar la educación de la juventud de la zona norte y generar oportunidades de empleo y desarrollo a la población.

El Instituto Tecnológico de Usulután (ITU)⁷⁰, como institución de Educación Superior Tecnológica, administrada por la Fundación de Ex alumnos del Instituto Nacional Técnico Industrial de San Salvador (FUNDAITI)

1.7 Terminación del siglo XX en la universidad

En la década de los 70 en El Salvador se agudiza el ambiente de represión, por parte de los gobiernos militares, fraudes electorales, movimientos estudiantiles, trabajadores, campesinos, surgen grupos insurgentes. Situación que según Carlos Tünnerman :” *La Universidad de El Salvador fue asociada en múltiples ocasiones a los movimientos revolucionarios de izquierda lo que supuso varias intervenciones militares entre ellas la de 1972, lo que provoca una compleja situación de inestabilidad, pérdida de autonomía y creación de aparatos paraestatales universitarios como la Comisión Normalizadora*”⁷¹ y La

⁶⁸ Escuela Nacional de Agricultura “Roberto Quiñonez.” 2022, <https://ena.edu.sv/wp-content/uploads/2021/06/CAT%C3%81LOGO-ENA-2022.pdf>. Consultado 25 de enero 2022

⁶⁹ Nace el 1 de febrero de 1981, bajo el acuerdo N° 3553, del 10 de septiembre de 1981, publicado en Diario Oficial el 15 de diciembre del mismo año

⁷⁰ Instituto Tecnológico de Usulután (El Salvador: Acuerdo Ejecutivo N° 15-0263,2000)

⁷¹ Armando Joma, José Alas y Marcos Argueta,” La incidencia de la asignación presupuestaria por parte del estado a la universidad de El Salvador en la efectividad del derecho a la educación superior pública” (tesis de pregrado, para optar el grado de licenciado Universidad de El Salvador,2005),2 <http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/8166/> Consultado 23 de agosto de 2021

Comisión de Administración para la Universidad de EL Salvador (CAPUES)⁷² y en consecuencia la destrucción de la infraestructura, su equipamiento y su administración académica.”

Todo este acontecimiento provocó retrasos en los procesos de graduación, la interrupción de clases (varios años) las persecuciones a estudiantes, catedráticos, asesinatos a sus autoridades y otros factores que se agotaron su viabilidad académica frente a una demanda creciente de bachilleres lo que dio paso a la siguiente etapa.

1.8 Surgimiento de la Educación Superior privada en El Salvador

Con 124 años de fundación, la Universidad de El Salvador fue la única institución de educación superior.

La visita del Doctor Fabio Castillo y otros miembros de la comunidad universitaria realizan, una gira por Europa y el Medio Oriente, además visitan la Universidad Lomonósov en Moscú, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) en julio de 1964⁷³. Ante esto la oligarquía y Monseñor Luis Chávez y González Arzobispo de San Salvador, proponen la alternativa de fundar una universidad católica dirigida por jesuitas.

La universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), nace como alternativa para los hijos de las clases medias y dominantes, el surgimiento fue una disputa de carácter ideológico, político y estatus social, la UES estaba vinculada a las clases bajas, con una Reforma Académica de 1963.

⁷² El presidente coronel Arturo Armando Molina crea por decreto Legislativo del 31 de marzo 1977, el órgano represor violentado la autonomía universitaria.

⁷³ Hernández, “Bosquejo Histórico de la Universidad de El Salvador”,51

El concentrar estudiantes de clases medias y altas para recibir una formación política de izquierda, era un atentado porque estos asumieron un discurso y muchos en acciones en contra de su misma clase social e ideología, por tanto, Monseñor Luis Chávez y González Arzobispo de San Salvador, quien expresa la idea de fundar una universidad católica dirigida por jesuitas y que esta respondiera a inquietudes conservadoras, en vista que la Universidad de El Salvador era considerada como un espacio de la izquierda política, con deficiente calidad académica y limitaciones para atender la creciente demanda de la educación media, presenta la propuesta al gobierno que era presidente Julio Adalberto Rivera, este estuvo de acuerdo en apoyar la iniciativa, siendo así como se aprobó una tímida Ley de Universidades Privadas⁷⁴. Con esta ley, el Derecho a la Educación Superior en El Salvador abre la puerta al mercado que la educación superior “se vende,” un derecho proporcionado por el Estado como servicio público, pasa a hacer mercancía que se compra en el mercado; cuyo precio se determina por el valor de cambio y no por el valor de uso que presenta para el ser humano como para la sociedad⁷⁵.

Los jesuitas mantenían dos directrices para la que sería una corporación de utilidad pública administrada por una junta de directores; y en segundo lugar, que la Universidad se orientaría al desarrollo económico, social, la religión y se definía “de Inspiración y vitalidad Cristiana⁷⁶”. No obstante, llegan al país sacerdotes jesuitas españoles con una formación intelectual, con ideas progresistas y mostraron una sensibilidad frente a la realidad que vivía el país. En los siguientes diez años de su creación, la UCA se convierte en una

⁷⁴ Ley de Universidades Privadas (El Salvador: Asamblea Legislativa, 1965)

⁷⁵ Walter del Transito Rivas e Hilda Elizabeth Miranda Luna, *Crisis de la Educación Superior Universitaria y las Posibilidades de Solución para la Universidad de El Salvador*, (San Salvador: Ed. Universitaria, 1990), 20

⁷⁶ Ignacio Ellacuría, *Diez años después ¿es posible una universidad distinta?*, (San Salvador, UCA, 1975), 1. <https://www.uca.edu.sv/centro-documentacion-virtual/wp-content/uploads/2015/03/C27-c24-.pdf>. Consultado 23 de agosto 2021

Institución Académica progresista sistémica, con una serie de investigaciones, creando ideas permanentemente, asumiendo una línea política que hacían denuncias, a través de la academia, también alimentaba un hervidero de ideas muchas de izquierda, muchos profesores intelectuales de la UES, se fueron a la UCA; el primer libro que denuncia la estructura económica, la estructura social, la estructura política, la distribución de la riqueza en El Salvador “Fundamentos de la Burguesía Salvadoreña”⁷⁷

El presidente coronel Arturo Armando Molina el diecinueve de julio de 1972 interviene la UES, la cierra por un año, con la justificación “la Universidad había caído en manos de los comunistas”⁷⁸

Ante esta situación de cierre se amplió el surgimiento de nuevas instituciones de educación superior tres universidades más en la década de los setentas, 1973 la Universidad Albert Einstein, que comienza a funcionar sin ninguna aprobación oficial, en esta universidad fueron señalados docentes de la facultad de Ingeniería como fundadores de la misma y legalizada hasta 1977. Ante los cambios de la UCA, en 1973 surge como respuesta a la clases medias conservadoras y dominantes la Universidad Dr. Matías Delgado, en 1975 y en un contexto turbulento interno profesores de la universidad de El Salvador, externa que su integridad está amenazada deciden separarse de ésta, fundando en 1979 la Universidad Politécnica de El Salvador⁷⁹

⁷⁷ Eduardo Colindres, *Fundamentos económicos de la burguesía salvadoreña*, (San Salvador: 1ª ed. UCA, 1977). <http://sb.ues.edu.sv/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=16837> . Consultado 23 de agosto 2021

⁷⁸ Rafael Méndez, Daniel Marcicano y Saúl Martínez, “*Las políticas del estado en relación al derecho a la educación de los aspirantes de nuevo ingreso a la Universidad de El Salvador*”, (tesis de grado, para optar el grado de licenciado, Universidad de El Salvador, 2015),33 <http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/7581/>. Consultado 23 de agosto 2021

⁷⁹ Ministerio de Educación, *Historia y Reforma de la Educación Superior* (El Salvador, 1995),31 <https://silo.tips/download/ministerio-de-educacion-31>

Un factor importante para la creación de las universidades privadas fue la Guerra Fría, donde los Estados Unidos mantenía una oposición capitalismo-socialismo, les interesaba tener un presidente como José Napoleón Duarte⁸⁰, se le permitía hacer pequeñas reformas para bajar los niveles de la lucha social y revolucionaria y haciendo pequeños cambios salvan el sistema sin hacer nada, eso formaba parte de la guerra fría a esto se le denominó guerra de baja intensidad, donde el 10% de su participación era militar y el resto era apoyo económico, social, cultural, democrático y medios de comunicación, era una guerra integral.

La Universidad de El Salvador, que había retomado su papel histórico, como forjadora de una conciencia crítica, orientadora y protagónica en las luchas populares, fue sometida a una persecución sistemática en contra de sus docentes, estudiantes y trabajadores; desarrollándose un nuevo y violento cierre de los recintos universitarios lo cual facilitó la gran primera acción neoliberal, durante la Junta Revolucionaria de Gobierno en 1980, el 26 de junio del año citado, con el cierre de la UES por cuatro años, desde ese momento el Estado elimina un servicio público de la Educación superior.

Esta ocupación militar, fue devastadora para la ciudad universitaria que se había construido en los años sesenta. La UES en el exilio con el Rector Félix Ulloa y con su lema “la UES se niega a morir” siguió funcionando alquilando locales. El Rector que más tarde fuera asesinado, el 26 de octubre de 1980.

Todos estos antecedentes generaron otra visión universitaria, siendo así como en la década de los ochenta surgen veintinueve universidades, y en los años noventa siete universidades más fueron autorizadas.

⁸⁰ Presidente de El Salvador 1985-1989

Las universidades establecidas no brindaban calidad a sus estudiantes, a las clases medias conservadoras no les quedaba otra que mandar a sus hijos, aunque pagaran un alto precio. Así surgen más universidades y centros de estudios superiores de bajo costo sin condiciones mínimas para generar vida universitaria, sin espacio para aprender y surge el contrato de miles de profesores hora-clase que se constituyeron en el nuevo arquetipo de docente universitario, se creó un nuevo grupo de mercado para dirigentes universitarios que actuaron bajo la filosofía “el que paga aprueba”.

Así la educación superior deja de ser un servicio proporcionado por el Estado casi gratuito y de calidad y transformarlo en una mercancía⁸¹. Los estudiantes pueden elegir los productos que vende cada universidad en precio y calidad, entonces, la cuota de mercado de educación superior se abriera de manera significativa y habiendo más jóvenes que solicitaban acceder a la UES y que esta no daba abasto, es el motivo que hasta hoy existen 23 universidades privadas y una pública.⁸².

Surge un nuevo paradigma ya anunciado por Ignacio Martín Baró quien denominó a este fenómeno un “ascensor social”, se permitió llamar universidad cualquier asociación, organización de personas que apenas hacían docencia, no era requisito para algunas “universidades”.⁸³

El Ministerio de Educación flexible y permisivo sellan el desorden permitiendo que las universidades privadas, definidas como instituciones sin fin de lucro nacieran patrocinadas por sociedades anónimas organizadas para tal fin,

⁸¹ Walter Rivas e Hilda Luna Crisis de la Educación Superior Universitaria, (El Salvador: San Salvador, Ed. Universitaria, 1990),16

⁸² Ministerio de Educación, “Resultados de la Información Estadística de Instituciones de Educación Superior,” (2017): 13, <http://utla.edu.sv/wp-content/uploads/2019/01/Resultados-de-la-Informacion-de-IES-2017.pdf>. Consultado 23 de agosto 2021

⁸³ Ministerio de Educación, Historia y Reforma de la Educación Superior (El Salvador: 1995): 39-41, <https://silo.tips/download/ministerio-de-educacion-31>.

carente de un patrimonio real con lo que se avala un “modus operandi”. Todo esto provocó una crisis por 1) la vigencia de una ley laxa y permisiva; 2) la creciente demanda de la educación media 3) El cerrar la universidad de El Salvador y que el servicio que brindaba el Estado lo asumiera las universidades privadas para ofrecer la educación superior como mercancía 4) la cultura del “título académico” y del “ascensor social”⁸⁴

1.9 Reforma en la Educación Superior 1995

Con la crisis de la educación superior en El Salvador se implementa el Plan Decenal 1995-2005 con el lema "Educación la solución; sustentada en cuatro fundamentos: Cobertura, Modernización Institucional, Mejoramiento de la calidad y Formación de valores humanos, éticos y cívicos". La educación superior se encontraba regulada en: la Ley General de Educación (1990), Ley Orgánica de la UES (1972) y la Ley de Universidades Privadas (1965). La reforma inspeccionaba un marco regulatorio que contenía características como: la racionalización de los procesos, la participación, la democratización y la mejora sustantiva de la calidad académica. El 30 de noviembre de 1995 con 78 artículos fue aprobada Ley de Educación Superior.(LES)⁸⁵ esta legislación plantea cambios profundos en la educación superior, contemplaba dos años, para que las instituciones existentes se adecuaran al contenido del Artículo 34 que estableció los "Requisitos Mínimos de Funcionamiento", por lo que entró en vigencia plena en diciembre de 1997⁸⁶.

⁸⁴ *Ibíd*,42

⁸⁵ Ley de Educación Superior (El Salvador: Asamblea Legislativa,1995). Entro en vigencia dos años después.

⁸⁶ Los requisitos mínimos del 34 de funcionamiento de las instituciones de educación superior; un profesor por cada treinta y cinco alumnos y un profesor a tiempo completo por cada setenta y cinco alumnos

La nueva ley (LES) hace referencia al Artículo 61 de la Constitución de la República, el cual establece que la educación superior se regirá por una ley especial, que deberá contener los principios generales para la organización y funcionamiento de la Universidad de El Salvador y demás universidades estatales; la creación y funcionamiento de universidades privadas y la creación y funcionamiento de institutos tecnológicos oficiales y privados.

Entre las novedades de la nueva legislación, implantaba un proceso de evaluación, un sistema de acreditación de la calidad universitaria, con lleva al cierre voluntario y obligatorio de varias entidades de educación superior: Entre 1998 y 2006 se cerraron 11 universidades, 1 Instituto especializado y 7 institutos tecnológicos. En 2007 se cierran las dos últimas universidades: Leonardo Da Vinci y la Salvadoreña Isaac Newton con ello solo quedaron 24 universidades (23 privadas y 1 pública)⁸⁷. Durante el periodo 2006-2007 la cobertura creció en un 5.27% alcanzando los 132 mil 246 estudiantes en el sector privado un 66.23% y en lo público un 33.71%⁸⁸. Según datos del ministerio de educación en 2016 la matrícula total inscrita fue 180,955, en la universidad pública fue 46,279 (27.54%) y la privada 121,739 (72.46%)⁸⁹. Esto plantea que el modelo neoliberal de convertir la educación en mercancía, ha funcionado frente una demanda creciente de estudiantes que solicitan acceso a la educación superior cada año y el Estado no responde por hacer de la Educación un servicio, lo que hace una política de mantenimiento de la UES para que funcione como tal, y la cuota de mercado cada vez sea mayor para las universidades privadas y decremento del servicio de la educación superior,

⁸⁷ Felipe Rivas Villatoro, "La Educación Superior en El Salvador, 2009" Espacio de estudios educativos, (blog), 23 de agosto de 2021, <https://rivasnet.blogspot.com/2009/01/la-educacion-superior-en-el-salvador.html>

⁸⁸ *Ibíd.*

⁸⁹ Ministerio de Educación, "Resultados de la Información Estadística de Instituciones de Educación Superior," (2016): 88, <https://www.mined.gob.sv/download/resultados-de-la-informacion-estadistica-de-ies-2016/> Consultado el 24 de agosto de 2021

porque en la medida que estudiantes no ingresen a la universidad pública quiere decir que por lo menos el 50% de los que solicitan en la UES y no tenían pensado ir las privadas, solo quedan dos caminos no consumir el producto llamado educación superior o consumirlo como mercancía en las universidades privadas ya no como un servicio, sino como un producto, fue un objetivo cumplido al cierre de la UES por cuatro años y para la proliferación de universidades privadas.

1.10 Surgimiento de las Declaraciones de Derechos Humanos.

El precedente que se conoce en la historia sobre los derechos humanos, data del año 539 antes de cristo, el primer rey de la Persia antigua, llamado el Ciro el grande conquistó Babilonia⁹⁰Ciro liberó la totalidad de los esclavos y declaró la libertad religiosa. Éstos y otros decretos fueron grabados en un cilindro de barro conocido en lenguaje acadio⁹¹ con escritura cuneiforme⁹². Esta idea se difundió rápidamente por la India, Grecia y por último a Roma. Ahí nació el concepto de "ley natural".⁹³

Algunos escritos precursores de muchos de los documentos actuales sobre los derechos humanos e incipientes precedentes en los derechos individuales son:

⁹⁰ "Unidos por los derechos humanos: Una Breve Historia de los Derechos Humanos", unidosporlosderechoshumanos, acceso el 24 de agosto de 2021, <https://www.unidosporlosderechoshumanos.mx/what-are-human-rights/brief-history/the-united-nations.html>

⁹¹ "Real Academia Española: Diccionario de la Lengua Española", Del, acceso el 24 de agosto de 2021, <https://dle.rae.es/acadio#GVQPA7E>

⁹² "Real Academia Española: Diccionario de la Lengua Española", Del, acceso el 24 de agosto de 2021, <https://dle.rae.es/cuneiforme?m=form>.

⁹³ "Real Academia Española: Diccionario de la Lengua Española", DEJ PANHISPÁNICO, acceso el 24 de agosto de 2021, <https://dpej.rae.es/lema/ley-natural>

1.10.1 La Carta Magna en Inglaterra

El rey Juan de Inglaterra 1215 firmó la “Carta Magna o la Gran Cartas “en un punto de inflexión de derechos humanos, aunque con influencia primitiva siendo extensa en el proceso histórico que condujo a la ley constitucional actual en el mundo de habla inglesa. Implantaba principios de garantías legales e igualdad ante la ley y contenía disposiciones que prohibían el soborno y la mala conducta de los funcionarios⁹⁴.

1.10.2 La petición de Derecho 1628

La petición de derecho 1628 elaborada por el parlamento Ingles, fue un hecho importante en el desarrollo de los derechos humanos, enviada al Rey Carlos I de Inglaterra, Escocia, e Irlanda como una declaración de libertades Civiles, el parlamento ingles no estaba de acuerdo en financiar una política externa^o que causaba el rey, su gobierno demandaba préstamos forzosos y que tuvieran que acuartelar las tropas en las casas de los súbditos como una medida económica, el arresto y encarcelamientos arbitrarios por oponerse a dichas medidas.

1.10.3 La Declaración de Independencia de los Estados Unidos 1776

La declaración de independencia de los Estados Unidos el 04 de julio de 1776 su autor el presidente Thomas Jefferson, escribió la declaración como una explicación del por qué el congreso el 02 de julio declaró la Independencia respecto a Gran Bretaña, al año de haber estallado la revolución de Estados

⁹⁴ “Unidos por los derechos humanos: Una Breve Historia de los Derechos Humanos”, unidosporlosderechoshumanos, acceso el 24 de agosto de 2021, <https://www.unidosporlosderechoshumanos.mx/what-are-human-rights/brief-history/the-united-nations.html>

Unidos, que ya no eran colonias del Imperio Británico. La manifestación hacia énfasis en los derechos individuales y el derecho a la revolución.

1.10.4 La Constitución de los Estados Unidos de América en 1787 y la Carta de Derechos 1791

Salvaguarda la libertad de expresión, la libertad de religión, el derecho de tener y portar armas, el derecho a reunirse, la libertad de petición, la Declaración de Derechos le prohíbe al Congreso pasar ninguna ley respecto al establecimiento de religión y le prohíbe al gobierno federal privar a cualquier persona de la vida, libertad o propiedad sin el debido proceso legal, en casos de crímenes federales requiere la acusación del gran jurado, y por cualquier delito garantiza un juicio público rápido⁹⁵

1.11 La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano 1789

En 1789 el pueblo francés declaró la abolición de la monarquía absoluta y crearon las bases para una República Francesa.

La declaración garantiza a los ciudadanos los derechos como: libertad de propiedad, seguridad y resistencia a la opresión; en ella también argumentaba la necesidad que la ley se deriva del hecho que *“el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre, tiene sólo aquellos límites que aseguran a los demás miembros de la misma sociedad el goce de estos mismos derechos”*⁹⁶.

⁹⁵ “Unidos por los derechos humanos: La Constitución de Estados Unidos de América (1787) y la Carta de Derechos (1791)”, unidosporlosderechoshumanos, acceso el 24 de agosto de 2021, <https://www.unidosporlosderechoshumanos.mx/what-are-human-rights/brief-history/declaration-of-independence.html>

⁹⁶ “Unidos por los derechos humanos: “La Declaración de los Derechos del Hombre y de los Ciudadanos en 1789”, unidosporlosderechoshumanos, acceso el 24 de agosto de 2021,

1.12 Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre 1948

En esta Declaración en su art. 12 Derecho a la educación: toda persona tiene derecho a la educación, en la que debe inspirarse en los principios de libertad, moralidad y solidaridad humanas. Y que se le debe capacitar para tener una vida de subsistencia y ser útil a la sociedad, pero en igualdad de oportunidades en todos los casos, de acuerdo con las dotes naturales, los méritos y el deseo de aprovechar los recursos que puedan proporcionar la comunidad y el Estado.

Este instrumento que fue el primero denota la igualdad; que el Estado debe brindar recursos para que los seres humanos que habitan gocen de este derecho por los motivos que tengan una vida digna y ser útiles a la sociedad

1.13 La Declaración Universal de los Derechos Humanos 1948

Los ideales de la conferencia se establecieron en el preámbulo del Acta Constitutiva que las naciones se propusieron el siguiente objetivo: *“Nosotros, la gente de las Naciones Unidas, estamos decididos a proteger a las generaciones venideras del azote de la guerra, la cual dos veces en nuestra vida ha producido un sufrimiento incalculable a la humanidad⁹⁷”*.

El 10 de diciembre de 1948 se aprueba por la Asamblea General de las Naciones Unidas la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como ideal común por el que todos los pueblos y naciones inspirados en ella deben esforzarse por promoverlos mediante la enseñanza y la educación, el respeto

<https://www.unidosporlosderechoshumanos.mx/what-are-human-rights/brief-history/declaration-of-human-rights.html>

⁹⁷ *Ibíd.*, 5

de estos derechos y libertades, de asegurar medidas progresivas con carácter nacional e internacional, su reconocimiento y su aplicación entre los Estados.

Los países miembros de las Naciones Unidas se comprometieron a promover la Declaración que comprende los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales que comprende treinta artículos, en la actualidad muchos de estos forman parte de leyes constitucionales de los países miembros. El artículo 26 hace referencia a la Educación:

Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

1.14 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

El Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) fue adoptado por la Asamblea de Naciones Unidas en su Resolución 2.200(XX), el 16 de diciembre de 1966, firmada el 19 de diciembre de 1966 y entró en vigor el 03 de enero de 1976. Estos derechos emergen en las democracias jóvenes de Europa y americanas en el siglo XIX, vinculados a los derechos de igualdad frente a los sectores sociales de los procesos de industrialización.

El pacto Internacional de los derechos sociales, económicos y culturales fue firmado por El Salvador el 21 de septiembre de 1967 y ratificado el 30 de

noviembre de 1979 por el Estado de El Salvador⁹⁸, los cuales se convierten en ley de la Republica por mandato constitucional todo de acuerdo al artículo 144 de la Constitución de la República. En el Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) los artículos que contempla el derecho a la educación son:

Artículo 13 ordinal 1°. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Conviene en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Conviene asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.

2°. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho:

- a) La educación primaria debe ser obligatoria y posible a todos gratuitamente;
- b) La enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;

⁹⁸ República de El Salvador, "Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales," Informe segundo y tercero (2006):5, https://www2.ohchr.org/english/bodies/cescr/docs/E.C.12.Q.SLV.2.Add.1_sp.pdf Consultado 24 de agosto 2021

c) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;

Por tanto, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de ⁹⁹, el cual es órgano creado por las Naciones que supervisa la aplicación del PIDESC por sus Estados firmantes, en 1999 realizó una interpretación y desarrollo del artículo 13 del PIDESC, se enfatizó el papel decisivo del derecho a la educación como llave y como medio de erradicar la pobreza.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales manifiesta en las observaciones generales del derecho a la educación las cuatro características para todos los niveles educativos (primaria, secundaria y superior) que contienen el mismo objetivo en la Declaración de los Derechos Humanos art. 26 y el PIDESC el art.13 ordinal segundo:

1. Disponibilidad: Han de existir instituciones y programas de enseñanzas en cantidad suficiente en el ámbito del Estado parte
2. Accesibilidad: Las instituciones y programas de enseñanza han de ser accesibles a todos, sin discriminación, entendiendo tres dimensiones sobre la accesibilidad. a) La educación debe ser Accesible a todos, especialmente a los grupos no vulnerables de hecho y de derecho. b) Accesibilidad material, la educación ha de ser asequible materialmente, ya sea por su localización geográfica de acceso razonable o por medio de la tecnología y c) Accesibilidad económica. La educación ha de estar

⁹⁹ Naciones Unidas Derechos Humanos. Oficina de Alto Comisionado. El Comité se creó en virtud de la Resolución ECOSOC 1985/17 del 28 de mayo de 1985 para llevar a cabo las funciones de seguimiento asignadas al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) en la Parte IV del Pacto. <https://www.ohchr.org/sp/hrbodies/cescr/pages/cescrindex.aspx>. Consultado 24 de agosto 2021

al alcance de todos. La enseñanza primaria ha de ser gratuita para todos, respecto a la enseñanza secundaria y superior se pide a los Estados Partes que implanten gradualmente la gratuidad.

3. Aceptabilidad: La forma y el fondo de la educación, comprendidos en los programas de estudio y los métodos pedagógicos, han de ser aceptables (pertinentes, adecuados culturalmente y de buena calidad) para los estudiantes y, cuando proceda, los padres).
4. Adaptabilidad: La educación ha de ser flexible para adaptarse a las necesidades de sociedades y comunidades en transformación y responder a las necesidades de los alumnos en contextos culturales y sociales variados.

Para la educación superior el Comité de Derecho Económicos, Sociales y Culturales entiende implícito que debe estar **disponibles en diferentes formas**: la flexibilidad en los planes de estudio, varios sistemas de instrucción e incluye la utilización de la enseñanza a distancia, **además de hacerse igualmente accesible a todos**, sobre la base de la capacidad de cada uno.

El comité del PIDESC exhorta al Estado Salvadoreño a desarrollar una estrategia global de desarrollo de su sistema escolar, la cual debe abarcar la escolarización en todos los niveles, no obstante exigir que se dé prioridad a la educación primaria. Como todos los derechos el comité impone tres tipos o niveles de obligaciones a los Estados Partes: las obligaciones de respetar, de proteger y de cumplir. A su vez, la obligación de cumplir consta de la obligación de facilitar y la obligación de proveer. Sin embargo, el Estado suscriptor responderá hasta donde sus recursos le son disponibles.

1.15 Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto De San José de Costa Rica”

La convención Americana sobre los Derechos Humanos conocida como Pacto de San José Costa Rica, fue suscrita el 22 de noviembre de 1969, en la Conferencia especializada Interamericana sobre los Derechos Humanos la cual el Estado salvadoreño la ratificó el 15 de junio de 1978¹⁰⁰. En este instrumento jurídico de carácter regional para la obtención y promoción de Derechos Humanos en la América, incluyendo al Caribe y Estados Unidos. Forman fuente jurídica vinculante a partir del artículo 1 comprometiéndose a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella, a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de color, de raza, sexo, idioma, religión, opciones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o de cualquier otra condición social¹⁰¹.

1.16 Declaración Mundial sobre la Educación para todos

La Declaración Mundial sobre Educación para Todos y el Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje.

Habían en el mundo 100 millones de niñas y niños sin acceso a la enseñanza primaria, más 960 millones de adultos analfabetos en países industrializados y más de la tercera parte de adultos carecían de conocimiento impreso y de nuevas capacidades de tecnología que podrían mejorar su calidad de vida¹⁰².

¹⁰⁰ Convención Americana sobre los Derechos Humanos “Pacto de San José” (El Salvador: Asamblea Legislativa, 1978)

¹⁰¹ Convención Americana sobre los Derechos Humanos “Pacto de San José” (El Salvador: Asamblea Legislativa, 1978), artículo 1

¹⁰² UNESCO, “Declaración Mundial sobre Educación para Todos” (Conferencia, Satisfacción de las Necesidades Básicas de Aprendizaje, Jomtien, Tailandia 5 al 9 de marzo de 1990)

Ante este panorama sombrío y en la víspera de un nuevo siglo, se realizó la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, en la cual, los participantes reafirmaron y conmemoran que “la educación es un derecho humano para hombres y mujeres en todas las edades y en el mundo entero”.

Se proclamó: *Declaración Mundial sobre Educación para Todos Satisfacción de las Necesidades Básicas de Aprendizaje y Educación para todos: una visión ampliada y compromiso renovado.*

La declaración mundial de la educación para todos en el artículo siete hace referencia al compromiso de la educación superior en que las naciones deben realizar esfuerzos para desarrollar políticas de apoyo en los sectores sociales, culturales y económicos para poder impartir y aprovechar de manera cabal la educación básica con vistas al mejoramiento del individuo y de la sociedad.

1.17 Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI. Visión y Acción. (París, 1998)

Esta declaración se llevó a cabo el 9 de octubre de 1998, en razón que durante este periodo la educación superior, presentó diferentes desafíos y dificultades concernientes a la financiación, la igualdad de condiciones de acceso a los estudios superiores, mejora y la calidad de la enseñanza, la investigación y la actualización de los planes de estudios.

Por medio de esta Declaración se instalaron algunas medidas tendientes a asegurar la coordinación y cooperación entre diversos sectores, entre ellos la educación general, técnica y profesional secundaria y postsecundaria así lograr el ascenso entre países subdesarrollados o en vías de desarrollo.

El artículo 1 de dicha Declaración menciona la necesidad de reafirmar, preservar, reforzar y fomentar aún más la misión de contribuir al desarrollo sostenible y al mejoramiento del conjunto de la sociedad¹⁰³. Lo que enuncia este artículo que la educación superior presenta ciertas dificultades, para su efectivo cumplimiento, con la Declaración trata de incentivar y dar lineamientos a los Estados miembros y sobre todo a los subdesarrollados a impulsar la educación superior, que a través de ella pueden lograr el desarrollo integral de toda una sociedad.

En artículo 3 literal a) se encuentra acorde con el art. 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que el acceso a los estudios superiores debería estar basada en méritos, capacidad, esfuerzos, perseverancia y la determinación de los aspirantes; así lo establece la Declaración Mundial, en el artículo en mencionado haciendo alusión que en el acceso a la educación superior no se podrá admitir ninguna discriminación fundada en la raza, sexo, idioma, la religión y en consideraciones económicas, culturales o sociales, ni incapacidades físicas, por tanto, la Declaración está acorde con Declaración Universal de Derechos Humanos, sino que, también alude a todos los tipos de discriminación con los que se considera puede violentar el Derecho a la Educación Superior.

El Estado es el responsable de la financiación de la educación superior, como parte activa y como base económico para el financiamiento, asignando una partida presupuestaria que cubra todas las necesidades que presentan estas instituciones y sobre todo las universidades públicas y en el caso de El

¹⁰³ UNESCO, "Declaración Mundial Sobre La Educación Superior en el Siglo XXI. VISIÓN Y ACCIÓN", (Conferencia mundial sobre la educación superior, Paris, 1998)

Salvador es la Universidad de El Salvador como única institución superior pública.

1.18 La Segunda Conferencia Mundial sobre la Educación Superior (París, 2009)

A pesar del compromiso de los Estados en 1998, se realizó la segunda Conferencia Mundial sobre la Educación Superior 2009 (CMES-2009): Se reconoció que los acuerdos de la conferencia de 1998, conservan vigencia, teniendo en cuenta las recomendaciones y conclusiones en las seis conferencias y debates de esta segunda conferencia 2009, sobresalió el aumento de la población mundial que ingresaron a la educación superior de 1999 eran 92 millones a 150,7 millones en 2007.

Entre los logros de esta conferencia fue mantener el concepto de educación superior como un bien público y un derecho humano fundamental y universal y un deber del Estado así lo expresó José Renato Carvalho director adjunto del Instituto Internacional de la Educación Superior para América Latina y el Caribe (IESALC).¹⁰⁴

Entre otro aspecto que resaltó el conferencista Axel Didriksson que “se siguen reiterando conceptos, las mismas cosa que no se avanza y sobre todo no se toman medidas, a diez años para acá, las reflexiones no se ven acompañadas por acciones concretas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), queremos en América Latina y el Caribe se adopten normas, acciones de gobierno y recomendaciones muy fuertes alrededor de la Responsabilidad Social, la conveniencia de una nueva

¹⁰⁴ José Renato Carvalho” Segunda Conferencia Mundial sobre la Educación Superior” (Conferencia Regional de Educación Superior en Cartagena: octubre 2008) http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982009000300007. Consultado 24 de agosto 2021

cooperación internacional que busque un equilibrio entre las regiones para evitar grandes brechas que todavía padecemos¹⁰⁵”

La Segunda Conferencia resaltó la importancia de la inversión por parte de los Estados en los estudios superiores por su condición de fuerza a la construcción de sociedades del conocimiento, integradoras y diversas. Además, que la educación y la investigación contribuyen a erradicar la pobreza a fomentar el desarrollo sostenible y avanzar en la consecución de los objetivos del milenio.

La educación debe cumplir con los objetivos de acceso, pertinencia, calidad y la equidad, que esta no sea objetivo nada más de acceso, sino también de participación y conclusión de los estudios, en este empeño el compromiso de apoyo económico a estudiantes que proceden de comunidades pobres y marginales.

1.19 Síntesis del Derecho a la Educación Superior en El Salvador.

El Estado reconoce el derecho a la educación al suscribirse a: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, al Pacto de los Derechos sociales, económicos y culturales entre otros instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que protegen y garantizan el derecho a la educación superior, los Tratados Internacionales celebrados por El Salvador con otros Estados y Organismos Internacionales al momento que son ratificados por la Asamblea

¹⁰⁵ Francisco López Segrera, “Visión de la segunda Conferencia Mundial de Educación Superior” (Conferencia Mundial de Educación Superior 2009, Universidad de Cataluña, España 2010) https://www.researchgate.net/publication/49590131_Vision_de_la_II_Conferencia_Mundial_de_Educacion_Superior_CMES_2009_Vision_of_the_II_World_Conference_on_Higher_Education_WCHE_2009. Consultado 24 de agosto 2021

Legislativa llegan a ser leyes de la república de conformidad del art. 144 de la constitución.

El derecho a la educación superior siempre lo paga alguien: el Estado, por medio de la asignación presupuestaria con los impuestos de todos los ciudadanos y si es una universidad privada es el particular el que compra una mercancía. Finalmente, las universidades privadas venden el servicio educativo como una mercancía a un precio con el propósito de generar de ese producto ganancia.

La Universidad de El Salvador única Universidad pública ofrece casi gratis, pero sus condiciones objetivas niegan el acceso a personas que trabajan y estudian en algunas carreras, por ejemplo, son las médicas, de ingeniería, odontología, las de ciencias naturales, agronomía y otras más, el Estado choca con su condición, los trabajadores que acceden a la educación superior pública les es dificultoso y en otros nulo el acceso.

Los esfuerzos que el Estado ha realizado a partir del 2003 con la accesibilidad al derecho a la educación hasta el nivel secundaria con la reforma de la ley general de educación en aspectos de cobros de cuotas y uniformes que imposibilitaban el acceso a la educación.¹⁰⁶

A consecuencia de los compromisos adquiridos en los organismos internacionales el órgano ejecutivo, solicita en 2008 al órgano legislativo, que se enmiende el art.56 de la constitución de la república que “la educación

¹⁰⁶ Ley General de Educación (El Salvador: Asamblea Legislativa,2003), artículo 76-77, Estos se reformaron en las contribuciones económicas obligatorias y uso de uniforme. Además, en la práctica de auditorías financieras por el Ministerio de Educación y la Corte de Cuentas de la Republica.

media sea gratuita cuando la imparta el Estado”, esta enmienda fue ratificada por la asamblea del 2009.¹⁰⁷

Al reconocer el derecho a la educación superior y constitucionalizar muchos de los tratados y otros instrumentos jurídicos internacionales para garantizar el derecho, para luego ejecutar programas sociales que contribuyen a que más jóvenes se inserten en el sistema educativo superior, se puede decir que existen avances lentos, porque es un país que no dispone de los presupuestos adecuados para que de manera más ágil, eficiente y de calidad garantice el derecho a la educación superior en una cobertura significativa de la población que lo demanda.

¹⁰⁷ Constitución de la Republica de El Salvador (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 1983) artículo 56. Enmendado en su inciso segundo se incluye la educación media gratuita cuando la imparta el Estado.

CAPÍTULO II

MARCO CONTEXTUAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL SALVADOR

En el segundo capítulo se abordará cómo el derecho al acceso a la educación superior, no fue fácil para quienes lograron culminar más de 12 años de estudios necesarios, que han culminado con dificultades en un modelo económico concentrador de la riqueza para unos pocos y desigualdades sociales para las mayorías populares, en condiciones de violencia y pobreza extrema.

2.1. Factores Condicionantes de la Educación Superior

Se deben tomar en cuenta los siguientes factores: geográfico, políticos condicionantes de la educación superior, elemento económico, social y niveles de la pobreza de la población que accede y la que es excluida del sistema educativo, en lo concerniente académico todos estos son condicionantes para tener posibilidades de éxito en la educación superior.

2.1.1 Geográfico:

En las últimas décadas, la creciente demanda estudiantil a la educación superior ha conducido a la consolidación y expansión de las Instituciones de Educación Superior (IES) especialmente más universidades privadas y solo una estatal o pública y en el transcurso de su expansión ha producido una extraordinaria diversificación de las IES, en El Salvador. Porque no solo están las universidades, también Institutos Tecnológicos e Institutos Especializados de educación superior. Tanto que, en El Salvador se cuenta con cuarenta y

uno IES, veintitrés universidades privadas distribuidas a nivel nacional y una Universidad pública en cuatro sedes regionales (Santa Ana, San Vicente, San Miguel y San Salvador). Los Institutos Tecnológicos son seis y los Institutos Especializados son once.

2.1.2 La distribución geográfica de las Instituciones de Educación Superior (IES)

San Salvador es la ciudad que concentra comercio, productividad e industria y más posibilidades laborales, se aglutina la mayor población estudiantil de educación superior matriculada en 18 instituciones, solo en el año 2018 fueron 104,357 estudiantes siendo el porcentaje de 54.78%, (catorce universidades, dos institutos especializados y dos institutos tecnológicos); el segundo departamento con más estudiantes es La Libertad con 22,734 (11.93%) con doce centros de educación superior y el tercer departamento es San Miguel con 22,096 (12.02%) con siete centros de educación superior.¹⁰⁸

Considerado como un factor limitante para muchos jóvenes que residen en municipios de los departamentos que no cuentan con instituciones de educación superior, es el primer factor estructural restrictivo por el que no estudiaron o no pudieron continuar con sus estudios superiores. Si requieren una carrera más especializada tendrían que movilizarse hasta San Salvador, incrementándose aún más los costos¹⁰⁹.

¹⁰⁸ Ministerio de Educación, Resultados de la Información Estadística de Instituciones de Educación Superior, (2018): 81 <http://utla.edu.sv/wp-content/uploads/2019/01/Resultados-de-la-Informacion-de-IES-2018.pdf>. Consultado el 24 de agosto 2021

¹⁰⁹ Alicia Chávez, "*Diagnóstico de emigración, juventud y desarrollo*". Jóvenes en Yoloaquin, Morazán, El Salvador (San Salvador: Unión Europea y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación),5 https://www.undp.org/content/dam/el_salvador/docs/vih-sida/UNDP_SV_Migraci%C3%B3n,%20Juventud%20y%20Desarrollo%20yoloaquin.pdf Consultado el 24 de agosto 2021

2.1.3 El traslado por la condición geográfica de las IES

El factor geográfico contiene los riesgos de tránsito y logísticos que los estudiantes que residen lejos de su centro de estudio tienen que sortear día a día, al extenderse los tiempos necesarios requeridos en el traslado de su residencia al centro de estudio y viceversa, el tiempo que se invierte en el desplazamiento reduce el tiempo de conexión con el centro de estudios,¹¹⁰ más si estos asisten a la UES en San Salvador por las situaciones del tráfico vehicular.

2.1.4 El transporte público deficiente

Pareciera que el país por tener 20,000km², en apariencia todo es relativamente cercano, pero en El Salvador se cuenta con un sistema de transporte colectivo privado. También, el incremento del tráfico en los últimos 10 años, se ha vuelto una causa de llegadas tarde al trabajo como a centros de estudio sino se planifica con mucho tiempo de anticipación el traslado.

2.1.5 Residencia cercana

Los estudiantes ante esta barrera asumen la alternativa temporal de residencia cercana al centro de educación superior o se trasladan temporalmente donde parientes generen facilidades de alojamiento. Ante estas circunstancias los estudiantes buscan solventar con un empleo de medio tiempo o tiempo completo, que les permita la auto sostenibilidad, otro segmento asume de

¹¹⁰ Los aspectos necesarios de conexión son los tiempos para la búsqueda de información, reuniones de trabajo en grupos, la exigencia del docente a la hora de llegar a clases

viajar todos los días que se tenga que asistir a la Universidad, generando unas erogaciones económicas a veces insostenibles¹¹¹

A pesar de estas condiciones de lejanía en el 2015 la UES recibió estudiantes aspirantes a su ingreso, que provenían de los departamentos de La unión, 392 (1.35%), Cabañas 464 (1.74%), y Morazán 420 (1.91%).¹¹² Disparidad poblacional estudiantil se mantuvo para el 2016 concentrando San Salvador 10,613(44.94%)¹¹³.

El elemento geográfico se constituye en una oportunidad de mercado potencial que es absorbido por las universidades privadas que ofrecen sus servicios educativos a estudiantes que residen fuera del departamento de San Salvador, aunque sus costos son mayores.

La educación superior es un derecho fundamental y uno de los bienes más importantes con los que debe contar la colectividad, parte integral de la creación de una fuerza laboral calificada.

2.2 Políticas condicionantes de la educación superior

Se debe destacar que la acción política más directa de incidencia del Estado de El Salvador y el respectivo gobierno de turno es cuánto le asigna al presupuesto de educación en general y a la educación pública universitaria en particular, relacionándolo directamente con el producto interno bruto(PIB) del

¹¹¹ El viajar desde localidades rurales y urbanas de los municipios el gasto mínimo son cinco dólares diarios solo en transporte y decir que ajustados, agreguemos alimentación, gastos académicos del joven estudiante.

¹¹² "Universidad de El Salvador: Boletín Estadístico, primero ingreso", Vicerrectoría Académica 2015, acceso el 24 de agosto de 2021, <https://expediente.ues.edu.sv/uiu/2016/Bole2016.pdf>.

¹¹³ Según el informe anterior de la Universidad de El Salvador en 2015 del total de 9,868 estudiantes seleccionados, 4,526 fueron del departamento de San Salvador y los municipios de Apopa, Mejicanos, Ilopango, Soyapango, Ciudad Delgado y otros. Lo mismo sucede en las Regionales Santa Ana, San Miguel, y San Vicente.

país, El Salvador destina a la educación, en términos macroeconómicos, el gasto público en educación pasó de 2.5 % del PIB a 3.1 % entre 2007 y 2013, y se calcula que en el 2015 914.3 millones (3.5% del PIB), 944 millones de dólares (2017), a 932 millones de dólares en 2018, eran 11.7 millones de dólares menos). Algunos estudios indican la necesidad urgente de una ley que posibilite un aumento controlado y sostenido del presupuesto para la educación con relación al PIB, hasta llegar al 6% del PIB¹¹⁴.

El Presupuesto del Estado experimentó un crecimiento del 65.1 % en los últimos diez años, mientras que el Presupuesto de la UES creció solamente un 33.7%, en dicho periodo el Presupuesto de la UES en relación con el Presupuesto del Estado pasó del 1.8% en el 2007 al 1.5% en el 2016¹¹⁵ por tanto en términos netos en relación al PIB se redujo.

Son decisiones políticas, que tanto el órgano ejecutivo a través de Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDCYT) que presenta su proyecto de presupuesto al Ministerio de Hacienda anual y este, a la Asamblea Legislativa como propuesta de ley de la república, esta terminara aprobando hasta modificando el presupuesto¹¹⁶. Para considerar los factores y condiciones políticas sobre la educación en general y en particular la superior que según el Investigador Walter Rivas: *se deben reflexionar en distintos elementos, en este contexto hay que establecer “que todo poder económico obliga transformarse en poder político” y requiere convertirse en acción político en dos elementos uno: en las instituciones de la sociedad civil y dos:*

¹¹⁴ Felipe Alexander Villatoro, Alicia Ávila, Manuel Enrique Santos, " *El Financiamiento de la educación en El Salvador*", (San Salvador: 1ª ed. Ediciones Centroamericanas, 2013),7 http://fieca.org.sv/publicaciones/libro_el_financiamiento_de_la_educacion_en_ES.pdf. Consultado 24 de agosto 2021

¹¹⁵Roberto Díaz, "Diagnostico Institucional 2016", Secretaria de Planificación (mayo, 2017), 96, <http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/15338/>

¹¹⁶ Constitución de la Republica de El Salvador (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 1983) artículo 131 numeral 8]°

*para la elección y selección de funcionarios para la función pública en los tres órganos del Estado*¹¹⁷

Los institutos de investigación o de pensamientos como la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo y Social FUSADES¹¹⁸ y la Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP)¹¹⁹ han sido creados por el poder económico con el motivo de realizar investigaciones que estudian la realidad de manera sesgada, con el propósito de justificar su condición privilegiada en la sociedad, es decir, que estos son centros ideológicos y de una condición económica acomodada, esconden que la educación es política, es ideológica con el objeto de justificar los privilegios que obtienen que les facilita hacer negocios¹²⁰ que hacen estas empresas privadas, con el Estado sin que se cuestione su legitimidad y que la sociedad debe funcionar de esa manera.

El segundo elemento que utiliza la clase dominante es ocupar los puestos de elección y selección en los tres órganos del Estado. El poder económico necesita implementar los marcos jurídicos a través de la aprobación de leyes de la república, que formalicen el predominio y facilidad para realizar los ventajosos negocios con los tres órganos del Estado. También su interés por la supremacía de la administración jurídica del Estado, por tanto, tratan de

¹¹⁷ Dr. Walter Rivas, "Impacto Histórico de la Pandemia Covid-19 en la Economía, en la Sociedad y en El Modelo Político Salvadoreño" (Ponencia, La Voz del Magisterio Salvadoreño, ANDES 21 DE JUNIO, San Salvador, 29 de agosto de 2020). <https://www.facebook.com/andes21junio/videos/642118526713447>. Consultado 24 de agosto 2021

¹¹⁸ Es una Organización privada en la búsqueda permanente del bien común. Su estrategia consiste en promover propuestas de políticas públicas en lo económico, social, político, legal e institucional, las cuales se presentan a la sociedad salvadoreña de manera pública para su debate y discusión.

¹¹⁹ Redacción Diario la Pagina, "Luis Cardenal continuará presidiendo la ANEP", Diario la Pagina (30 de abril de 2019) <https://www.lapagina.com.sv/nacionales/luis-cardenal-continuara-presidiendo-la-anep/>. Consultado el 14 de febrero de 2020.

¹²⁰ Licitaciones en construcciones en infraestructura pública, contrataciones de bienes y servicios, de compras, etc.

mediar y garantizar que sean sus representantes sean electos por el órgano legislativo en las elecciones de segundo grado como magistrados de la Corte Suprema de Justicia, la Corte de Cuentas, el Tribunal Supremo Electoral, el Procurador para los Derechos Humanos y el Fiscal General de la República¹²¹.

La clase dominante aparte debe tener la hegemonía política mediante su poder económico.

Para confirmarlo, los montos asignados al presupuesto de educación se observan las prioridades del gobierno que administra el Estado. En el ramo de educación que el gobierno asignó 944 millones de dólares (2017), a 932 millones de dólares en 2018, solo aquí eran 11.7 millones menos en relación al año anterior), y retrocede como proporción del PIB (de 3.4 % en 2017 a 3.2 % en 2018)¹²² y \$997 millones del presupuesto votado de 2019¹²³ el MINED se propone asignar \$1,039 millones, un 4.3 % más que el año anterior, según el Ministro de hacienda actual, del presupuesto para este ramo, \$28.7 millones serán destinados para la reconstrucción y mejoramiento de escuelas a nivel nacional.

En el caso de la universidad de El Salvador para el 2019 se asignó 99.70 millones de dólares 0.37% del PIB y para 2020 se tiene proyectado 102.90 millones con el mismo porcentaje 0.37% del PIB, la inversión para el área

¹²¹Eugenia Velásquez y José Zometa, "Asamblea Legislativa acuerda elegir a Raúl Melara como fiscal general de la República", [elsalvador.com](https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/asamblea-acuerda-elegir-a-raul-melara-como-fiscal-general/551441/2018) (21 de diciembre de 2018). <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/asamblea-acuerda-elegir-a-raul-melara-como-fiscal-general/551441/2018>. Consultado 24 de agosto 2021

¹²²Jimmy Alvarado, "Cada año hay menos presupuesto para salvar la educación," [elfaro](https://elfaro.net/es/201712/el_salvador/21219/Cada-a%C3%B1o-hay-menos-presupuesto-para-salvar-la-educaci%C3%B3n.html) (7 de diciembre de 2017). https://elfaro.net/es/201712/el_salvador/21219/Cada-a%C3%B1o-hay-menos-presupuesto-para-salvar-la-educaci%C3%B3n.html. Consultado 24 de agosto 2021

¹²³Magdalena Reyes y Vanessa Linares, "Presupuesto 2020 es de \$6,426 millones y requiere créditos por \$755 millones," [elsalvador.com](https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/presupuesto-2020-es-de-6426-millones-y-requiere-creditos-por-755-millones/645093/2019/), (01 de octubre de 2019). <https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/presupuesto-2020-es-de-6426-millones-y-requiere-creditos-por-755-millones/645093/2019/>. Consultado 24 de agosto 2021

científica se reduce a US\$ 597,795, cifra que delimita varios aspectos: a) formación de científicos con nivel de doctorado; b) adquisición de laboratorios; c) desarrollo de patentes; y d) movilidad e internacionalización de la ciencia. En conclusión, las cosas seguirán igual manteniéndose científicamente en el subdesarrollo¹²⁴.

2.2.1 Determinantes económicas y niveles de pobreza

El Estado salvadoreño debe garantizar a la ciudadanía una educación escolar completa. Esta garantía está protegida por la Constitución de la República, aunque sea constitucionalizado el derecho, la posibilidad de asistir a la escuela y terminarla no se otorga solo por decreto, debido a las barreras estructurales de la sociedad y las barreras propias de sistema educativo que enfrentan los jóvenes.

Cada inicio de año por los últimos cinco años a la UES se matriculan cincuenta mil estudiantes en el ciclo I, pero el segundo ciclo II de cada año se matriculan 44,000 en promedio se retiran 6,000 estudiantes¹²⁵.

Los siguientes datos demuestran que en 2016 se graduaron de Educación Media en el Sistema Regular 64,534 bachilleres de estos solo 32,925 estudiantes continuaron la educación superior en el 2017¹²⁶, en el 2017 se

¹²⁴ Óscar Picardo Joao, "Educación: el mismo presupuesto solo generará los mismos resultados," *elfaro* (04 de octubre de 2019). <https://elfaro.net/es/201910/columnas/23699/Educación-el-mismo-presupuesto-solo-generará-los-mismos-resultados.htm>. Consultado 24 de agosto 2021

¹²⁵ Universidad de El Salvador: Secretaria de Asuntos Académicos," SAA, acceso el 21 de agosto de 2021, <https://academica.ues.edu.sv/estadisticas>. Consultado 24 de agosto 2021

¹²⁶ Ministerio de Educación, "Resultados de la Información Estadística de Instituciones de Educación Superior", (2017): 83 <http://utla.edu.sv/wp-content/uploads/2019/01/Resultados-de-la-Informacion-de-IES-2017.pdf>. Consultado 24 de agosto 2021

graduaron 65,105 Bachilleres y continuaron estudios superiores en 2018, solo 33,787 (51.90%)¹²⁷ estudiantes, la UES recibió 23,487 aspirantes de estos, se seleccionaron 11,557 estudiantes (mujeres 6,240 y hombres 5,317) de nuevo ingreso 2017¹²⁸. Y para el 2018 su ingreso fue de 15,410 estudiantes.

Entre las barreras estructurales que imposibilitan el acceso, permanencia, egreso y graduación del derecho a la educación superior a muchos jóvenes bachilleres, y que muchos acceden, pero la suspenden o desertan de la educación superior son: la baja calidad académica en educación media, la pobreza, la falta de empleo, la inseguridad, la desintegración familiar, la violencia social e intrafamiliar, la falta de motivación, los costos de la educación superior y condiciones culturales.

2.2.2 Condición económica familiar (La pobreza)

Un factor importante que una familia considera, para que un joven continúe con la educación superior depende de la situación económica en la que está subsiste, en El Salvador un 28.8% de los hogares encuestados en 2018 (esto equivale a 537,826 hogares en los que residen 2, 247,165 personas) en pobreza multidimensional según la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM).

En la Ley de Desarrollo y Protección Social de El Salvador (PDPS),¹²⁹ que define a la pobreza como la insuficiencia de los recursos, capacidades y acceso efectivo de las personas para gozar de sus derechos y poseer una

¹²⁷ *Ibíd.*, 84

¹²⁸ "Universidad de El Salvador: Rendición de cuentas 2017", ues, acceso el 24 de agosto de 2021, <http://transparencia.ues.edu.sv/sites/default/files/PDF/Brochure%20Rendicion%20Cuentas%202017.pdf>

¹²⁹ Ley de Desarrollo y Protección Social de El Salvador, (El Salvador: Asamblea Legislativa, 2014) artículo 5.

mejora continua de su nivel de vida. Esta incorpora varias dimensiones del desarrollo humano desde el momento del “reconocimiento de los derechos humanos” se establece la obligatoriedad de medirla desde un enfoque multidimensional esta evaluación, la pobreza multidimensional, contempla cinco dimensiones: (a) educación; (b) condiciones de la vivienda; (c) trabajo y seguridad social; (d) salud, servicios básicos y seguridad alimentaria; y (e) calidad del hábitat¹³⁰.

La pobreza es un fenómeno multidimensional, es decir, que afecta en diversas dimensiones en la existencia de los individuos, que restringe el potencial de desarrollo de sus capacidades, y en consecuencia, limita sus perspectivas para vivir de manera digna.¹³¹”

La (EHPM) demuestra que en El Salvador a pesar de tener una población mayormente en edad productiva, es decir, el 52.6% de la población es menor de 30 años, los datos indican una marcada condición de pobreza y desempleo, en el 2017 aumentó un 10.4 % en comparación del 2016 que reflejaba un 10%.

La particularidad fundamental la población es joven, la legislación salvadoreña considera a una persona de 16 años tiene edad para trabajar.¹³²En 2018 la Población en Edad de Trabajar (PET) representó el 73.8% (4, 900,541).

Dentro de la pobreza una de sus dimensiones es la falta de trabajo, la seguridad social, y el mercado laboral en El Salvador. En la última década solo

¹³⁰ Rodrigo Barraza, María Beltrán, Dany Medrano y Rafael Pleitez, Informe de Desarrollo Humano en El Salvador, 2018. Soy Joven ¿Y ahora qué?, (Salvador: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)2018),91
https://www.undp.org/content/dam/el_salvador/docs/IDHES%202018%20WEB.pdf.
Consultado el 25 de agosto 2021

¹³¹ Ibid,91

¹³² Código de trabajo, (El Salvador: Asamblea Legislativa ,1972), artículo 105

un 20% de las personas que trabaja cuenta con un empleo formal, aunque no necesariamente decente¹³³.

La población joven opta insertarse al mercado laboral en condiciones precarias en 2017 el 61.1% de la Población Económicamente Activa (PEA), estaba en contratos de subempleo,¹³⁴ al no encontrar trabajo decente, estos buscan un trabajo que les permita llevar ingresos a sus familias, aunque esto signifique, recibir menos pago que el salario mínimo (\$304.17)¹³⁵ o no tener acceso a la seguridad social.

2.2.3 El desempleo

Este modelo improductivo, como consecuencia del neoliberalismo, ocasiona que El Salvador sea un país de escasa empleabilidad, según datos EHPM del año 2018, la población desemplea asciende a 190,724 relativamente a una tasa (6.35%), la población económicamente desemplea está conformada principalmente por residentes del área urbana (62.1%) en su mayoría hombres (68.4%) en los rangos de edad 16 a 24 años de edad, en el área rural la tasa de desempleo 37.9%.

Otra limitante es la economía basada en exportación de azúcar y café, que se enfoca en menor cantidad de bienes y servicios industriales, especialmente a

¹³³ La Organización de Internacional de Trabajo OIT en 2006, presento las personas, tengan acceso a un trabajo decente es: que les ofrezca una remuneración justa, protección social, buenas condiciones, seguridad, posibilidades de desarrollo personal, así como igualdad en el trato para hombres y mujeres.

¹³⁴ Rodrigo Barraza, María Beltrán, Dany Medrano y Rafael Pleitez, Informe de Desarrollo Humano en El Salvador, 2018. Soy Joven ¿Y ahora qué?, (Salvador: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)2018),42
https://www.undp.org/content/dam/el_salvador/docs/IDHES%202018%20WEB.pdf.
Consultado el 25 de agosto 2021

¹³⁵ Agencias,” Leve aumento al salario mínimo mensual por nuevas disposiciones laborales,” [elsalvador.com](https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/leve-aumento-al-salario-minimo-mensual-por-nuevas-disposiciones-laborales/470952/2018/) (13 de abril de 2018). <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/leve-aumento-al-salario-minimo-mensual-por-nuevas-disposiciones-laborales/470952/2018/>
consultado el 24 de agosto de 2021

mercados en Centroamérica, se compra más de lo que se vende. En este sentido, la economía funciona con 7 de cada 10 empleos en promedio de acuerdo a las estadísticas existente por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) son generados por la micro y pequeña empresa, 2.51% empleos son generados por la mediana empresa y solo 0.49 % por la gran empresa.

Para el 2018 la EHPM reporta que la población total del país fue de 6, 642,767 y el 52.6% es población joven pues es menor de 30 años. Por tanto, es necesario promover políticas de empleo para la población en edad de trabajar, desarrollo de capacidades sociales etc. La importancia de cualificación educativa al ofrecer la fuerza de trabajo y con ello obtener los ingresos suficientes para salir de la pobreza, sin embargo, para el 2017 se estima que 49.1 % de jóvenes salvadoreños entre 18 y 29 años no ha finalizado su educación media, por tanto, llegan a ganar menos que un salario mínimo.

La Población en Edad de Trabajar (PET) representa 4,780,530 el (72.6%), la población joven es 1,726,630 (36.1%) y la población no joven 3,053,900 (63.9%), la tasa de inserción en la población económicamente activa(PEA) es sustantivamente diferente entre estas dos poblaciones: mientras la población no joven (mayor de 30 años de edad) logra insertarse en el mercado laboral en poco más del 95 % de las veces, las personas jóvenes tienen una tasa de éxito de 88 %. Es decir, 7 puntos porcentuales menos.

2.3 Determinantes educativos

Una persona que no completa la escuela y no desarrolla las competencias académicas mínimas que la sociedad certifica, además de limitar su libertad restringe sus recursos.

El promedio de escolaridad a nivel nacional para el 2019 fue 7.1 grados, la Área Metropolitana de San Salvador el promedio es 9.2 grados mientras que en el área rural es de 5.3, siendo esta la que está por debajo del promedio nacional, el Estado ha realizado esfuerzos por el incremento de escolaridad en el 2017 la matrícula neta en la población fue del 80.6%; en la primaria y básica fue 55.9 %, y en el nivel de educación media se registró una tasa neta de apenas 36.8 % en el mismo año.¹³⁶ Es una condición sin finalización de la educación media, los jóvenes están excluidos del derecho a la educación superior, los jóvenes entre 18 y 29 años no habían finalizado sus estudios de educación media en el 2017 según (EHPM) el porcentaje era del 49.1%.¹³⁷

2.3.1 La deserción escolar

La deserción escolar en 2017, se estimó una tasa global del 37.7 % para jóvenes de la cohorte de 15 a 19 años. La deserción se evidencia en la zona rural con un porcentaje del 50.3 % y la zona urbana con el 27.9 %. Los 11,611 jóvenes en 2017 que cursan educación media se retiraron de la escuela por cuatro principales razones que son: a) cambio de domicilio, un 20 %; b)

¹³⁶ Rodrigo Barraza, María Beltrán, Dany Medrano y Rafael Pleitez, Informe de Desarrollo Humano en El Salvador, 2018. Soy Joven ¿Y ahora qué?, (El Salvador: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) 2018) ,36. https://www.undp.org/content/dam/el_salvador/docs/IDHES%202018%20WEB.pdf. Consultado 25 de agosto 2021

¹³⁷ Ley de Educación Superior (El Salvador: Asamblea Legislativa, 2004) art.17 Es un requisito para la ingresar a la educación superior.

abandonó el país, un 14.3 %; (c) bajo rendimiento académico, un 13.7 %; y d) dificultades económicas, un 9.1 %.

El Estado apuesta en la educación primaria y básica según los presupuestos que asigna, sin embargo, la población con edad para asistir a educación básica (de 7 a 15 años) el 5.9% no asiste a la escuela, las principales razones “no les interesa” (41.9%) y “necesita trabajar” (12.5%) en los niños. En el caso de las niñas “no les interesa” (37.4%), “discapacidad” (11.3%), “causas del hogar” (9.6%) y “muy caro” (7.3%). según la EHPM 2018.

El Salvador es un país predominantemente joven, y muchos jóvenes desean estudiar educación superior, pero se encuentra sin posibilidades por alto costo de esta. En el 2017 se graduaron 65,105 estudiantes Educación Media en el Sistema Regular, en 2018 el porcentaje que ingresó a la educación superior fue 33,787 (51.90%) Muchos no ingresaron a la educación pública, optaron por la Universidad privada¹³⁸

Con esta convicción muchos jóvenes cada año solicitan ingreso a la Universidad de El Salvador (UES).

Los estudiantes ingresan a la UES, cursan un periodo corto mas no finalizan con éxito la carrera universitaria por no contar con las condiciones económicas mínimas (para transporte, alojamiento, alimentación, libros, folletería), y herramientas necesarias, como un celular Android, computadora, usb, acceso al internet etc.¹³⁹. Aunque el Estado pregone la política de la educación

¹³⁸ Información obtenida de las paginas de las universidades privadas ofrecen (UCA) <http://www.uca.edu.sv/sistema-de-pago/cuotas-de-pago-mensual-y-recursos-de-apoyo-al-aprendizaje-para-el-ano-2019/>; Universidad Tecnológica https://www.utec.edu.sv/utec_nuevoingreso/aranceles.php y Universidad Pedagógica <http://www.pedagogica.edu.sv/index.php/106-ingreso/1103-requisitos-nuevo-ingreso-2#>.

¹³⁹ Aquí se están relatando experiencias, porque no hay estadística institucional de las razones del porque muchos jóvenes se retiran, y si reingresan tampoco se pide razón cual fue la causa

superior pública gratuita¹⁴⁰ no es suficiente para permanecer y culminar la educación superior.

2.3.2 Presupuesto a la educación

Una de muchas razones de su lucha constante de la UES, es el incremento a su presupuesto en porcentaje al producto interno bruto, para ampliar la cobertura y desarrollar una educación de mayor calidad, pero hasta ahora no ha tenido respuesta de parte de ningún gobierno de la república.

En los últimos años, en términos macroeconómicos, el gasto público en educación pasó de 2.5 % del PIB a 3.1 % entre 2007 y 2013, y se calcula que en el 2015 representó cerca de un 3.6 % del PIB. Sin embargo, desde entonces se observa que dicho monto ha venido sufriendo reducciones continuas: sobre la base del proyecto del presupuesto 2018, se estima que el gasto en este rubro sería de alrededor del 3.2 % del PIB¹⁴¹

En 2018 ingresaron quince mil cuatrocientos diez estudiantes¹⁴² con esfuerzos de las familias salvadoreñas que sus hijos ingresen, permanezcan, egresen y se gradúen en 2018 cuatro mil trescientos dieciocho graduaron de esta institución pública. ¹⁴³

de su retiro. Estos procesos se realizan en línea y no hay opciones de posibles causas de retiro.

¹⁴⁰ Iliana Rivas, "Gobierno dará educación gratis a estudiantes de UES," La Prensa Gráfica (08 de diciembre 2017). <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Gobierno-dara-educacion-gratis-a-estudiantes-de-UES-20171207-0128.html>. Consultado 25 de agosto 2021

¹⁴¹ Rodrigo Barraza, María Beltrán, Dany Medrano y Rafael Pleitez, Informe de Desarrollo Humano en El Salvador, 2018. Soy Joven ¿Y ahora qué?, (El Salvador: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)2018),38 https://www.undp.org/content/dam/el_salvador/docs/IDHES%202018%20WEB.pdf.

¹⁴² Ministerio de Educación, "Resultados de la Información Estadística de Instituciones de Educación Superior" (2018):84 <https://www.mined.gob.sv/download/resultados-de-la-informacion-estadistica-de-ies-2018/>

¹⁴³ Ibid,118

2.4. Determinantes culturales en la educación

Debido al mercado laboral reducido, impone sus condiciones para la contratación como: salario mínimo, horarios extenuantes, incrementando el perfil del profesional, certificación del idioma inglés mínimo avanzado, paquetes informáticos, habilidad de comunicación oral y escrita; otro factor es la edad del profesional es de 24 a 29 años reduce la oferta laboral y se incrementa la demanda, por lo tanto, un Licenciado de cualquier carrera, ingenieros, arquitectos, doctores etc., hacen que bajo estas circunstancias los jóvenes acepten empleos precarios donde obtienen un salario ya sea mínimo o un poco más que el mínimo que solo que resuelve su sobrevivencia.

Sin embargo, los jóvenes entre 18 a 29 años que representan el 19% a nivel nacional, tienen más oportunidades laborales si han aprobado trece años de escolaridad y cursan la educación superior, están empleados principalmente en el comercio, la banca, la educación y los servicios de salud.

2.4.1 La familia como factor cultural

La familia es importante para un joven en estimular o la desmotivación para cursar una carrera universitaria o técnica. La familia no da importancia a la educación, porque la considera un gasto innecesario, muchos de los casos los jóvenes reciben apoyo hasta el bachillerato la razón, estudiar no lo considera una mejoría en la familia, prefieren que el hijo o hija comience a trabajar.

2.4.2 La violencia como limitante para el acceso a la educación

El factor de la violencia en la sociedad salvadoreña se expresa en distintas modalidades tales como la violencia estructural, que inicia en la familia como base de la sociedad salvadoreña, solo el año 2015 y 2017 se registraron

21,503 casos de violencia contra mujeres, en 2017 el total de víctimas mujeres fueron 41% entre las edades 13 y 29 años, lugares en donde sucedieron los hechos espacios abiertos y transporte público (65.5 %) y domicilio particular (27.2 %)

La consecuencia de la violencia sexual, es el embarazo no deseado, el cual puede afectar de forma severa la trayectoria de vida de las mujeres jóvenes, datos del Ministerio de Salud en 2016 reporto 21,400 niñas y adolescentes embarazadas.

Las personas jóvenes son afectadas por la calidad del hábitat, debido a la inseguridad 49.1%, lo que indica que el clima de falta de seguridad en la comunidad impide a quienes conforman el hogar realizar acciones como: llegar noche al hogar, transitar con libertad, salir de noche y convivir con vecinos. Otra privación significativa para las personas jóvenes, es la falta de espacios públicos para el esparcimiento 31.6%

Además de ser las principales víctimas de violencia, también las personas jóvenes se ven involucradas en cometimiento de hechos delictivos, es decir como victimarios con base en el número de personas procesada por la Fiscalía General de la Republica (FGR) durante el periodo 2013-2015 la participación de personas entre 18 y 30 años ocurrió en el 51.1 % de los casos de extorsión, homicidio, hurto, robo, tenencia-portación o conducción de arma de fuego, violación o agresión sexual.

En la EHPM del 2018, se estimado que 501,565 jóvenes de 15 a 29 años de edad no estudiaban ni trabajaban (NINI), que en términos porcentuales representan el 26.7% de la población en ese rango de edad, el porcentaje de la población femenina en categoría de NINI es de 39.7%, mientras que para la población masculina es del 13.0%

2.4.3 Migración

Muchos salvadoreños desde hace varias décadas se ven en la necesidad de migrar de manera indocumentada, principalmente hacia Estados Unidos. Algunas razones por la que muchos emigran son la violencia e inseguridad social en las que el país se encuentra inmerso. “Entre el 2007 y 2017 se reportaron en El Salvador un total de 44,334 homicidios de los cuales 51.7% fueron contra personas jóvenes (entre 15 y 29 años de edad) y destaca una prevalencia de 9 de cada 10 casos en contra de hombres jóvenes”¹⁴⁴

En los años posteriores hasta el 2019 las condiciones económicas se han mantenido constantes, es consecuencia a la gran cantidad de salvadoreños que migran a Estados Unidos, ha generado una fuerte dependencia a El Salvador de remesas familiares en la economía, dado que el flujo de remesas siempre ha tenido una tasa de crecimiento sostenida.¹⁴⁵

La migración, y por ende las remesas que envían los salvadoreños desde el exterior, provee de liquidez a una gran cantidad de familias y representan una parte substancial de sus ingresos. Las remesas recibidas estuvieron orientadas principalmente al consumo de bienes y servicios, seguido de gastos en educación con 5.99% y gastos en salud con 3.23%¹⁴⁶

¹⁴⁴ Rodrigo Barraza, María Beltrán, Dany Medrano y Rafael Pleitez, Informe de Desarrollo Humano en El Salvador, 2018. Soy Joven ¿Y ahora qué?, (El Salvador: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) 2018),83. https://www.undp.org/content/dam/el_salvador/docs/IDHES%202018%20WEB.pdf. Consultado 25 de agosto 2021

¹⁴⁵ Banco Central de Reserva de El Salvador, *El Salvador recibió US\$5,650.2 millones de remesas familiares en 2019, martes, 14 de enero de 2020* [https://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com_k2&view=item&id=1464:el-salvador-recibi%C3%B3-us\\$56502-millones-de-remesas-familiares-en-2019&Itemid=168](https://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com_k2&view=item&id=1464:el-salvador-recibi%C3%B3-us$56502-millones-de-remesas-familiares-en-2019&Itemid=168). Consultado 25 de agosto 2021

¹⁴⁶ Jhoana Castaneda, Jennifer Martínez y Alejandro Flores, *Efecto de la educación y el trabajo con el flujo de migraciones de El Salvador: un enfoque de los modelos gravitacionales*, (El Salvador: Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)),9

Desde 1992 El Salvador experimentó una gran cantidad de deportaciones, principalmente de personas que habían sido miembros de pandillas en los Estados Unidos.¹⁴⁷A partir de ello incrementó el clima de violencia que actualmente obliga a muchas personas a dejar el país.

Ministerio de Educación informa que para el año 2013, de 100 estudiantes que egresan de educación básica solamente 5 de ellos continúan la educación media; la razón tenía pensado migrar¹⁴⁸

El Salvador captó US\$5,468.7 millones en concepto de remesas familiares al mes de diciembre de 2018 con un crecimiento de 8.4%, con lo cual superó en \$425.7 millones a ingresos recibidos por remesas en 2017. Según los resultados de la Encuesta de Remesas Familiares de la Red de Investigadores del Banco Central de Reserva (REDIBACEN) la remesa promedio enviada cada mes desde Estados Unidos a El Salvador pasó de \$312 en 2014 a \$398 en 2018, lo cual es un crecimiento de 27.3%

2.5 Impacto de los condicionantes en la deficiencia académica

El Estado salvadoreño no ha construido una escuela pública de calidad que proporcione las bases para que las personas sean agentes de su propio

<http://www.fedisal.org.sv/wp-content/uploads/2017/11/Flujo-de-Migraciones-El-Salvador-1.pdf>.consultado 25 agosto 2021

¹⁴⁷ *Ibíd.* 10

¹⁴⁸ Alicia Chávez, “*Diagnóstico de emigración, juventud y desarrollo*”. Jóvenes en Yoloaquín, Morazán, El Salvador (San Salvador: Unión Europea y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación),4

https://www.undp.org/content/dam/el_salvador/docs/vih-sida/UNDP_SV_Migraci%C3%B3n,%20Juventud%20y%20Desarrollo%20yoloaquin.pdf
Consultado el 24 de agosto 2021

desarrollo.¹⁴⁹Lo anterior se debe a la acumulación de una deuda social histórica con la educación, especialmente la pública.

En la formación que se realiza durante el bachillerato, las instituciones educativas utilizan mucho del tiempo que los educandos permanecen en los centros educativos para actividades de socialización, los procesos de enseñanza aprendizaje son de muy baja calidad, siguen siendo memorísticos, repetitivos y sin la utilización de métodos sistemáticos de aprendizaje y mucho menos la utilización de métodos y técnicas científicas en las distintas áreas del conocimiento que se desarrollan.

El propósito de la educación es ayudar a las personas como aprender por sus propios medios, con darles acceso a la biblioteca, al laboratorio de biología en la universidad, para que las personas aprendan y alcancen el éxito en su propio proceso, dependerá de cuánto él o ella logre dominar, adonde quiera llegar, como use y para que use ese conocimiento.¹⁵⁰ Su funcionamiento y organización fueron fundadas con el nivel de desarrollo del aparato productivo, siendo un instrumento para preparar los recursos humanos que la clase económicamente dominante necesita. Su estructura piramidal funciona de forma selectiva que la hace más estrecha, a medida que sube a niveles medios, superiores y postgrados, ofreciendo muy pocas oportunidades en áreas de especialización, por tanto la educación superior forma parte integral de una creación de fuerza laboral de calificación media, que estimula innovación, mejora en las perspectivas para la expansión económica; mientras

¹⁴⁹ Milton Ascencio Velásquez, "Una educación transformadora para El Salvador: propuesta y obstáculos para alcanzarla" Revista Comunicación, n.2 (2015):32, <https://www.scielo.sa.cr/pdf/com/v24n2/1659-3820-com-24-02-00031.pdf>. Consultado 25 de agosto de 2021

¹⁵⁰ Ricardo Fernández, "Noam Chomsky. El objeto de la educación", uclm (blog), ricardofdez, 23 de febrero de 2014, <http://blog.uclm.es/ricardofdez/2014/02/23/noam-chomsky-el-objeto-de-la-educacion>. Consultado 25 de agosto 2021

los sectores llamados secundarios como la industria y los terciarios como el comercio y por lo general la venta de bienes y servicios, demanda muy poca mano de obra calificada.

La calidad de la enseñanza-aprendizaje, según calificaciones de la Prueba de Aprendizaje y Aptitudes para Egresados de Educación Media (PAES) y otras evaluaciones, en los últimos diez años, muestra las vísceras de un modelo educativo deficiente, este sistema educativo fundamentalmente. El Ministerio de Educación (MINED) en el 2018 contaba con 5,164 públicas y 882 privados centros educativos. Los sectores públicos se mantienen activos con 46,277 maestros y la mitad ejercen su profesión en centros escolares rurales, 498 centros escolares son unidocente, 774 son bidocentes, y otros 2,601 centros escolares cuentan con cinco docentes, sin recibir asesorías técnicas, ni recursos adecuados para ofrecer servicios de calidad.

Sin una política eficaz de desarrollo y apoyo a la profesión docente que incluya mejoras en la infraestructura y equipamiento de las escuelas, así como un sistema de evaluación y responsabilidad de los resultados de forma continua¹⁵¹el resultado seguirá siendo igual.

Existen esfuerzos para mejorar la calidad académica como el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 el objeto era “Fortalecer la calidad y el desempeño del personal docente”.

Los planes de profesorado por especialidad que están vigentes desde finales de 2012, para cada nivel desde la educación inicial hasta el bachillerato,

¹⁵¹ Rodrigo Barraza, María Beltrán, Dany Medrano y Rafael Pleitez, *Informe de Desarrollo Humano en El Salvador*, 2018. Soy Joven ¿Y ahora qué?, (El Salvador: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) 2018), 9 https://www.undp.org/content/dam/el_salvador/docs/IDHES%202018%20WEB.pdf. Consultado 25 de agosto 2021

incluyen un perfil docente con una serie de competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) específicas según sea la asignatura matemática, lenguaje, ciencias naturales, etc. Pero estos no necesariamente parten de un perfil genérico o común articulado con los criterios de entrada al magisterio, la evaluación docente y el desarrollo profesional. No se consideran indicadores de evaluación en el dominio de especialidad, capacidad para enseñar, más hacen referencia a la habilidad para crear ambientes de enseñanza, planificar la clase y el tiempo de instrucción, aunque estos modelos no han sido ampliamente socializado y difundido en la comunidad educativa. En los programas de estudios incluyen competencias a desarrollar y mecanismos de evaluación, que no son conocidas en el aula, en consecuencia, los docentes desconocen qué esperar de los estudiantes, otros no se apegan con rigor al cumplimiento de los objetivos que deben alcanzar, y muchos quizá no estén debidamente preparados ni cuentan con los recursos adecuados para poderlos lograr, además del inadecuado uso del tiempo de instrucción y los recursos, sumado al insuficiente apoyo que se brinda para maximizar las oportunidades de aprendizaje en el aula.

CAPÍTULO III

POLÍTICA PÚBLICA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LOS IMPACTOS EN SU FINANCIAMIENTO

Este capítulo parte de las políticas públicas en materia educativa, a partir de un análisis histórico de las estrategias implementadas y su financiamiento en El Salvador. Este capítulo tiene como objetivo identificar las fluctuaciones, cambios, avances y retrocesos en materia educativa que sirva como evidencia para la sustentación de una propuesta desde la vía constitucional y económica que garantice el derecho a la educación por parte del Estado.

3.1 Breve esbozo de las políticas de educación superior

Desde el nacimiento de la República de El Salvador como república soberana e independiente separada de la República Federal Centroamericana, se consideró la importancia de la educación superior para asegurar el desarrollo del Estado naciente. De esto, se deriva la creación de la Universidad de El Salvador el 16 de febrero de 1841 como primera institución pública de educación superior. Sin embargo, su fundación no estuvo fundamentada en una ley ni política pública que sustentara de forma integral la formación de los primeros niveles educativos, a fin de asegurar el acceso y progresividad hacia la educación superior¹⁵².

Estudios historiográficos demuestran que la universidad en sus inicios era sostenida económicamente por el Estado y dirigida por la Iglesia Católica, donde estudiaban los hijos de los terratenientes, comerciantes y unos pocos

¹⁵² Gregorio López Bernal, Historia de la UES en el marco del 177 Aniversario de su fundación (San Salvador, Secretaría de Comunicaciones de la Universidad de El Salvador: 2018), <https://www.youtube.com/watch?v=DlyitjK4pFs&t=4s>. consultado 25 de agosto 2021

de condición económica baja¹⁵³, con el propósito de prepararlos para el desempeño de la administración pública o las funciones prestigiosas de algunas profesiones liberales.

Hacia la segunda mitad del siglo XIX, cuando se introduce el café como el monocultivo “oro” se establece en la Constitución de 1886, la enseñanza es libre: la primaria, es, además obligatoria¹⁵⁴ en ella le quita la hegemonía a la Iglesia que hasta ese momento la administraba. En esta constitución se legisla la educación primaria como obligatoria, laica y gratuita cuando fuera impartida por el Estado, sin embargo, la realidad y las cifras educativas demuestran una alta tasa de analfabetismo, especialmente en el sector dedicado al cultivo y recolección de café.

Es hasta el siglo XX, en la Constitución de 1950, que se reconoce el derecho a la educación y la autonomía de la Universidad de El Salvador, en seguimiento a esto se gestó la Reforma Universitaria en 1963, en los albores de una “Guerra Fría”, con el apoyo financiero de varios sectores del país.¹⁵⁵ Con este soporte económico se construyó el actual campus universitario, entre laboratorios, infraestructura, capacitación de profesionales etc.

Esta reforma incidió que en 1968 el Estado salvadoreño implementara una política educativa que aumentó los años de estudios y se crearan los bachilleratos diversificados. Después de esta reforma no hubo cambios significativos en materia de políticas públicas, hasta la posterior discusión

¹⁵³ Universidad de El Salvador (El salvador: Asamblea Legislativa, Decreto número 138, 1841), artículo 2. Se becarán a doce niños pobres en colegio quienes debían saber leer, escribir y aritmética; que no pasen de doce años, y que se les advierta la capacidad para las ciencias.

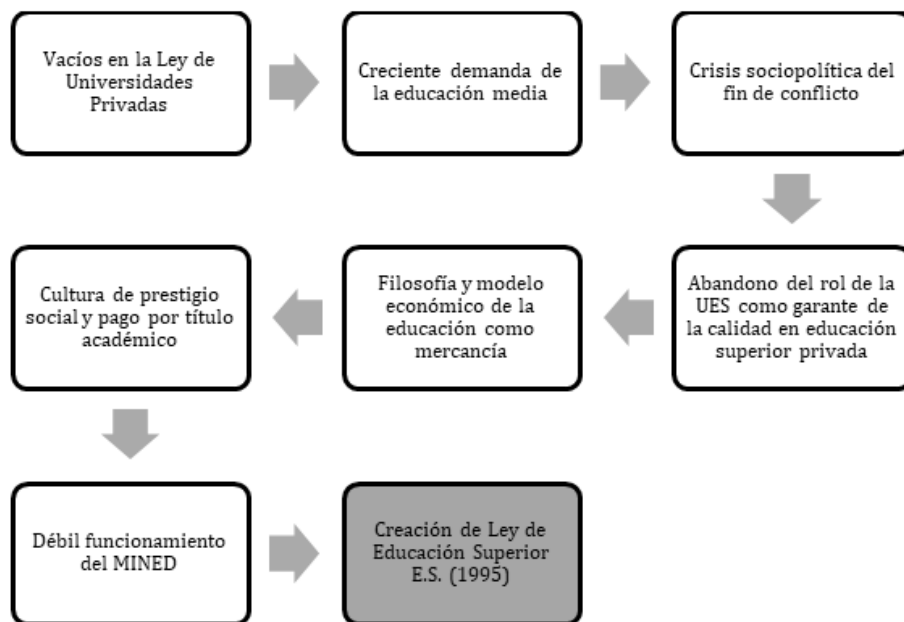
¹⁵⁴ Constitución de la República de El Salvador (El salvador: Asamblea Legislativa, 1886) artículo 33.

¹⁵⁵ José Alfredo Ramírez Fuentes, “Humanidades, Facultad y Reforma: los años 60 en la Universidad de El Salvador” Revista Humanidades, n.1 (2013): 104 <http://revistas.ues.edu.sv/index.php/humanidades/article/view/26>. consultado 27 de diciembre de 2020

hacia finales del conflicto armado, que permitió debatir sobre la crisis de la educación superior derivada de los vacíos en la Ley de Universidades Privadas de 1965. Esta crisis puede analizarse a partir del siguiente esquema:

Esquema 1

Crisis de la Educación Superior en El Salvador



Fuente: Elaboración propia con base en Joao Picardo. *Historia de la Ley de Educación Superior en El Salvador*, San Salvador, Ministerio de Educación, 1999. Bajo el periodo de la posguerra, se puede sintetizar el modelo gubernamental, políticas públicas en materia educativa a través del siguiente cuadro:

Cuadro 1

Modelos gubernamentales y políticas públicas educativas en El Salvador 1989-2019

Dimensiones	Periodos gubernamentales					
	Alfredo Cristini (1989-1994)	Armando Calderón Sol (1994-1998)	Francisco Flores (1998-2004)	Elías Antonio Saca (2004-2009)	Mauricio Funes (2009-2014)	Salvador Sánchez Ceren (2014-2019)
Características	Modernización apertura comercial, políticas de desregulación y políticas de privatización	Modernización del sector público y privatización	Privatización y reformas de segundo nivel	Privatización y descentralización	Modelo de bienestar social basado en el ámbito educativo en el Plan Quinquenal de Desarrollo y el Plan Social Educativo Vamos a la Escuela.	Modelo económico del Buen Vivir
Enfoque de políticas educativas	Ampliación de cobertura y descentralización	Seguimiento del Modelo Educativo Chileno	Enmarcadas en la reconstrucción de los daños del Terremoto del 2001 y para la educación superior en el financiamiento como sede de los XIX Juegos Deportivos Centroamericanos y Caribe 2002	Modelo Educativo Gradual de Aprendizaje Técnico y Tecnológico (MEGATEC), del Ministerio de Educación pero administrados por entidades privadas: el ITCA-FEPADE, AGAPE y UNICAES	Bienestar social, descentralización y universalidad enfocado en medidas paliativas a la pobreza extrema	Fortalecimiento de la educación inicial, parvularia, primaria, básica y media, en las diferentes modalidades (flexibles, a distancia, nocturno y acelerada)
Políticas, programas y	Programa de Educación con Participación de la Comunidad (EDUCO) y las Asociaciones	Implementación de la Reforma Educativa en Marcha que acompañada por el Plan		Gratuidad de la educación media pública, ejecutada como una política pública.	Programa Vaso de Leche Programa de Paquetes Escolares Programa de Alfabetización	Seguimiento de programas de Vaso de Leche, Paquetes Escolares, Programa de Alfabetización, y la Creación de la

proyectos educativos	Comunales para la Educación (ACE), Plan Decenal 1995-2005 "La educación es la solución".	Decenal 1995-2005				Modalidad a Distancia de la Universidad de El Salvador
Marco legal internacional	No coinciden con la firma de la "Convención de los Derechos del Niño (1989) y la "Declaración Mundial sobre educación para todos" y el Marco de acción para satisfacer las necesidades básicas del aprendizaje".	Reformas económicas neoliberales rígidas, determinadas por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional,	Introducción de préstamos y convenios con el Banco Interamericano de Desarrollo	-		
Reformas y aplicaciones legales	Art. 54 Constitución de la República Creación de Ley General de Educación (1990)	Ley General de Educación, Ley de la Carrera Docente y Ley de Educación Superior y su Reglamento. Derogación de Ley de Universidades Privadas	Aprobación de una nueva Ley de Educación Superior en el 2004	Enmienda el Art. 56 inciso segundo de la Constitución de la República.	-	Reforma a la Ley de Educación Superior

<p>Cambios en la educación superior</p>	<p>No hubo cambios sustantivos y concesionó parcialmente a la Fundación Empresarial para el Desarrollo Educativo (FEPADE) el Instituto Tecnológico Centroamericano (ITCA)</p>	<p>A pesar del aumento del PIB en El Salvador, la asignación presupuestaria de la UES fue del 1.0% a 1.72% del Presupuesto General de Estado(PGE)</p>	<p>Incremento del presupuesto de la Universidad de El Salvador a 552.4 millones de colones. Concesión de la Escuela Nacional de Agricultura (ENA) a la Fundación FUNDAGRO y del Instituto Tecnológico públicos de San Miguel en 1998 y el Santa Ana en 1999 a FEPADE.</p>	<p>Títulos Valores de Crédito a la Universidad de El Salvador. Privatización parcial de los Institutos tecnológicos de educación superior no universitaria.</p>	<p>27 convenios, con ITCA/FEPADE, ÁGAPE y UNICAES para el otorgamiento de Becas y Estipendios a estudiantes matriculados en 6 Sedes MEGATEC. En la educación superior no universitaria otorgó presupuesto \$1.5 millones, a la Escuela Nacional de Agricultura “Roberto Quiñonez”, además ha haber invertido en infraestructura y equipo que rondó en los 1.7 millones de dólares.</p>	<p>Política Nacional de Educación Superior Compuesta por cinco ejes: estructura del sistema; articulación de la docencia, investigación y proyección social; calidad de la educación superior; acceso, equidad y eficiencia; y desarrollo profesional académico.</p> <p>Aumento del presupuesto.</p> <p>Gratuidad de la educación superior pública.</p> <p>Creación de la “Universidad en Línea-Educación a Distancia</p>
--	---	---	---	--	--	---

Fuente: Elaboración propia con base en revisión de planes gubernamentales, noticias y decretos legislativos para cada periodo.

3.2 Políticas públicas de educación superior en la actualidad

Del gobierno de Nayib Bukele 2019-2023 hasta ahora no se conoce un plan ni políticas públicas sobre la educación que haya sido presentado y difundido en los canales de acceso a la información pública. Sin embargo, se mostró en la presentación del proyecto presupuestario para 2020 que la educación no es su prioridad, la cantidad del presupuesto asignado a educación \$1,039.00 millones, y la UES \$ 102.90 millones porque cualquier política se ve reflejada en el presupuesto y según *Óscar Picardo Joao* “*el presidente Nayib Bukele nos dio la buena noticia de la reducción del presupuesto del Organismo de Inteligencia del Estado (OEI), que en dos meses gastó “apenas” US\$ 2, 114, 961.56; mientras que en administraciones pasadas se gastaba mucho más, casi el triple*¹⁵⁶” y la UES no se le incrementó ni un centavo del presupuesto del año pasado, los cambios del presupuesto 2020 para la UES aumenta por los cinco millones de dólares para la universidad en línea que ya no será administrada por el Ministerio de Educación, sino por la UES y el incremento de tres millones para ajuste salarial aprobado en el 2019 a ejecutarse para el 2020.

Durante la emergencia de Covid-19 el Ministerio de Hacienda no desembolsó \$12.9 millones que la institución necesita para solventar “compromisos críticos ineludibles” y que son fondos del presupuesto de 2020, correspondientes a los meses de enero a junio y una parte de 2019¹⁵⁷.

¹⁵⁶ Óscar Picardo Joao, “UES versus OIE: las prioridades del subdesarrollo”, El faro (viernes 20 de septiembre de 2019). <https://elfaro.net/es/201909/columnas/23661/UES-versus-OIE-las-prioridades-del-subdesarrollo.htm> Consultado 28 de febrero de 2020.

¹⁵⁷ Mario Enrique Paz, “UES solicita a Hacienda \$12 millones que adeuda de presupuesto”, La prensa gráfica (08 de julio de 2020). <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/UES-solicita-a-Hacienda-12-millones-que-adeuda-de-presupuesto-20200708-0047.html>. Consultado 26 de agosto 2021

Para el presupuesto 2021 el Ministro de Hacienda notifica al señor Rector Roger Arias que el total de fondos asignados a la institución serán de \$88, 548,833, lo que significaba un recorte de \$3.1 millones menos que el 2020, esto debido a la disminución de ingresos tributarios por la pandemia de COVID-19¹⁵⁸. Generando indignación y presión social de parte de la comunidad universitaria, por lo que el Ejecutivo dio marcha atrás y anunció que habrá un incremento de \$10 millones. Finalmente, el presupuesto aprobado para la UES para el ejercicio 2021 en 120, 000,000 millones de dólares con un porcentaje de 1.6% del presupuesto general del Estado.

3.3 La educación superior universitaria privada y no universitaria privada.

Desde la primera Universidad privada creada con la ley de universidades privadas, este hecho no solo significó la expansión del servicio educativo sino el derecho a la educación se convirtió en mercancía, el Estado delegó su responsabilidad de formación de ciudadanos útiles, de la conservación fomento y difusión de la educación y cultura a personas jurídicas (empresas educativas). Con la aprobación de estos marcos regulatorios en educación, como la Ley General de Educación, Ley de Educación Superior y la Ley de la carrera docente.

La Ley de Educación Superior autoriza al Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (MINEDCYT) en la creación de instituciones de corporaciones de utilidad pública, de carácter permanente y sin fines de lucro. Deberán disponer de su patrimonio para la realización de los objetivos para los cuales han sido creadas. Los excedentes que obtengan deberán invertirlos en la investigación,

¹⁵⁸ Gabriela Villaroel, "Bukele es el primer presidente que se atrevió a plantear un recorte a la UES desde 2002 y luego se retractó," Revista Gato Encerrado (2020). <https://gatoencerrado.news/2020/08/20/bukele-es-el-primer-presidente-que-se-atrevio-a-plantear-un-recorte-a-la-ues-desde-2002-y-luego-se-retra>. Consultado 26 de agosto 2021

calidad de la docencia, infraestructura y la proyección social según la Ley de Educación Superior (LES)¹⁵⁹ Las instituciones educativas privadas interesadas deben presentar al MINEDCYT la solicitud correspondiente, acompañada de la escritura pública de creación, un estudio de factibilidad y copia del proyecto de Estatutos de la institución. Todo en observancia al derecho de libertad de enseñanza que los particulares tienen en la creación, administración y dirección de estos centros educativos.

En la administración académica los institutos y universidades en la facultad que la constitución les otorga en art.61 en la autonomía, estos diseñan planes de estudios, proponen nuevas carreras de acuerdo a la necesidad en la sociedad y su funcionamiento administrativo lo realizan por medio de los estatutos, lo anterior, debe ser presentado al MINEDCYT para su aprobación; en lo financiero estas son sostenidas por sus demandantes de su servicio en (cobro de cursos de admisión, matrícula de ciclo, cuotas mensuales, aranceles etc.) en la forma que disponen de recaudar recursos para su funcionamiento, mantenimiento y expansión de estas.

La participación del MINEDCYT en la educación superior es supervisar el cumplimiento de los marcos regulatorios establecidos. Sin embargo, algunas instituciones el Ministerio tienen convenios y concesiones de funcionamiento y reciben recursos del Estado para pago del personal académico u otros proyectos¹⁶⁰ y muchos de estos institutos funcionan en inmuebles propiedad del (MINEDCYT). Por tanto, el obligado en la infraestructura, mobiliarios, facilitación de laboratorios de estos es el MINEDCYT como parte del convenio;

¹⁵⁹ Ley de Educación Superior, (El Salvador: Asamblea Legislativa.2004), artículos 28 y 30

¹⁶⁰ En la partida 06 Programas Educativos a través de Socios Estratégicos diversas instituciones, que contribuyen a ejecutar programas, planes y acciones Institucionales. Incluye el monto de \$1, 660,000 destinado a financiar varias entidades, según Dictamen No. 265 de fecha 13 de diciembre de 2019 emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa. Presupuesto 2020

y la administración financiera son las juntas directivas que componen estos centros educativos.

Los datos del MINEDCYT en 2018, las instituciones de educación superior reportaron un total de matrícula 190,519 lo cual representa un incremento de 2.39% con relación al año anterior. Siendo la educación superior que eligen los estudiantes la universidad y por condiciones de flexibilidad de horarios, procesos administrativos ágiles, sin mayores condiciones que haber aprobado la educación media y la posibilidad del pago de sus servicios. La población en las universidades privadas incrementa cada año, en el 2018 fueron 125,920 (71.44%) en el 2017 fue de 123,100 (71.32%), comparado en el 2016 fue 121,739¹⁶¹. Un total de 23 universidades. La matrícula total en 6 Institutos Especializados en 2018 fue 4,654 estudiantes (39.05%). El total de matrícula de los 3 institutos tecnológicos fue de 732 (47.04%) de estudiantes¹⁶².

Por tanto, el costo de una educación superior universitaria privada y no universitaria en los institutos tecnológicos e institutos especializados privados, es financiado en su totalidad por los demandantes del servicio convertido en mercancía. Estas instituciones de educación superior privada están conformadas por asociaciones sin fines de lucro, el MINEDCYT no tiene herramienta jurídica para regular las arbitrariedades cobros matriculas, cuotas y demás. Finalmente, es un negocio que vende un servicio porque el costo de estudiar institución privada es pagar los costos administrativos, el pago de inversión en infraestructura y la tasa de ganancia para los dueños de la universidad, instituto tecnológicos e instituto especializados.

¹⁶¹, Ministerio de Educación, “Resultados de la Información Estadística de Instituciones de Educación Superior” (2018):13 <https://www.mined.gob.sv/download/resultados-de-la-informacion-estadistica-de-ies-2018/>. Consultado 24 de agosto de 2021

¹⁶² Ibid,16

Estas asociaciones no pagan impuestos por sus ganancias, aunque funcionan como empresas que venden un servicio de buena rentabilidad, están fundadas como asociaciones sin fines de lucro que los beneficia con exenciones tributarias, por ser fin educativo esto queda claro en la ley de impuesto sobre la renta¹⁶³.

El constituyente a través de la normativa ha reconocido a los particulares la libertad para dedicarse a la prestación de este servicio con fines lucrativos y tal reconocimiento que estos gozan de autonomía e independencia para organizar y dirigir los recursos humanos y financieros disponibles, así como gestionar y administrar los ingresos percibidos, con el objetivo de ofrecer y brindar una educación de calidad.

3.3 Alcances en el Presupuesto General de la Nación.

El Salvador es un país con bajo crecimiento económico, durante los últimos años, según informes del Banco Mundial el Producto Interno Bruto (PIB) se ha superado el tres por ciento solo dos veces desde el 2000 y ha promediado un 2.3 por ciento en años recientes.¹⁶⁴ El crecimiento económico para el 2019 fue 2.38% del PIB reportó el Banco Central de Reserva (BCR) y para el 2020 se proyectaba un crecimiento en un rango entre 2.3% y 2.7% anual.

No obstante, en diciembre de 2019 se conoció del surgimiento de la epidemia del COVID-19¹⁶⁵. En China, entre enero y febrero de 2020 fue calificada como

¹⁶³ Ley del Impuesto sobre la renta, (El Salvador: Asamblea Legislativa.1991), artículo 6 literal C.

¹⁶⁴ El Banco Mundial en El Salvador: El Salvador: panorama general”, bancomundial, acceso el 26 de agosto de 2021, <https://www.bancomundial.org/es/country/elsalvador/overview#2>

¹⁶⁵ Según la Organización Mundial para la Salud (OMS), el virus SARS-CoV-2 que causa la enfermedad COVID-19 se detectó por primera vez el 31 de diciembre de 2019, en Wuhan, en la provincia de Hubei, China.

pandemia por su expansión y contagio en diferentes países. Los efectos de este fenómeno han representado un fuerte golpe al crecimiento mundial.¹⁶⁶.

El Salvador rápido adoptó fuertes medidas de contención contra la pandemia del COVID-19, sin embargo, tendrá un impacto negativo significativo, en su crecimiento económico según datos del BCR, en 2020 se situará en un rango estimado de -6.5% a -8.5% debido al comportamiento de los diferentes agentes económicos, la evolución de la pandemia, del desempeño económico de nuestros principales socios comerciales y las decisiones de apoyo gubernamentales que se han implementado¹⁶⁷. La Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES) en un análisis económico destaca que la deuda y el déficit fiscal llegan a ratios históricos.

Se había pronosticado un déficit en el presupuesto de 2020 que sería de \$855 millones, equivalente a un 3.1 % del PIB. Con el impacto de la pandemia, este estudio, advierte un incremento de 14.4% y llegaría a \$3,537.3 millones. Aumentando el déficit a \$2,682.3 millones. Y la deuda se esperaba en un inicio que fuera 71.7 % del PIB y llegará a \$19,880.3 millones en 2020. Pero con la pandemia se incrementa a 92.6 % del Producto Interno y llegaría a \$22,822.1 millones. La deuda aumentaría \$2,941.8 millones¹⁶⁸.

¹⁶⁶ Banco Central de Reserva: "La economía salvadoreña creció 2.38% en 2019," (Martes, 31 de Marzo de 2020) https://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com_k2&view=item&id=1476:la-econom%C3%ADa-salvadore%C3%B1a-creci%C3%B3-238-en-2019&Itemid=168. Consultado 26 de agosto 2021

¹⁶⁷ Banco Central de Reserva: Producto Interno Bruto Trimestral (PIB). Resultados al Segundo trimestre de 2020, (30 de Septiembre de 2020), [https://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com_k2&view=item&id=1512:producto-interno-bruto-trimestral-pibt-resultados-al-segundo-trimestre-de-2020&Itemid=168#:~:text=El%20Banco%20Central%20de%20Reserva,6.5%25%20a%20%2D8.5%25](https://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com_k2&view=item&id=1512:producto-interno-bruto-trimestral-pibt-resultados-al-segundo-trimestre-de-2020&Itemid=168#:~:text=El%20Banco%20Central%20de%20Reserva,6.5%25%20a%20%2D8.5%25.). consultado 26 de agosto 2021

¹⁶⁸ Uveli Alemán, "Así terminará el crecimiento económico, el déficit y la deuda en 2020." El mundo (01 de septiembre de 2020) <https://diario.elmundo.sv/asi-terminaria-el-crecimiento-economico-el-deficit-y-deuda-en-2020/> consultado el 26 de agosto 2021

Los primeros seis meses de 2020 reflejan una contracción de 9.3% en el Producto Interno Bruto (PIB)¹⁶⁹. El crecimiento económico del 3.9% que pronostica el BCR para el 2021¹⁷⁰ Es debido al tercer y cuarto trimestre del 2020 la reciente evolución de variables claves como las exportaciones y las remesas que según el informe del BCR El Salvador recibió US\$514.3 millones en remesas familiares durante el mes de noviembre, lo que representó un incremento del 12.3%¹⁷¹ y las exportaciones acumularon \$4,530.9 millones.¹⁷²

Otro factor que se considera en el PIB, es la cantidad de sus trabajadores, en El Salvador la población sobrelleva de una precariedad en el área laboral según la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples (EHPM) 2019 estima que 3, 104,867 millones participan en el mercado laboral, en el sector formal 1, 037,826 de estos, cotizaron al Instituto del Seguro Social Salvadoreño (ISSS) un total de 860,738 trabajadores y 787,625 mil participan en el sector informal.

De la población que trabaja el 23% pertenecen al rubro servicios y el 14.8 % en la industria manufacturera actividades que deben mantener cierto contacto con otros usuarios y clientes, se encuentran entre las más riesgosas para las personas trabajadoras, además, de estar en mayor riesgo de perder de forma

¹⁶⁹ Banco Central de Reserva: Producto Interno Bruto Trimestral (PIBt). Resultados al Segundo trimestre de 2020, (30 de septiembre de 2020) https://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com_k2&view=item&id=1512:producto-interno-bruto-trimestral-pibt-resultados-al-segundo-trimestre-de-. Consultado 26 de agosto 2021

¹⁷⁰ Ibid,

¹⁷¹ Banco Central de Reserva: "Las remesas familiares suman cinco meses consecutivos de crecimiento", (15 de diciembre de2020) https://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com_k2&view=item&id=1531:las-remesas-familiares-suman-cinco-meses-consecutivos-de-crecimiento&Itemid=168 Consultado 26 de agosto 2021

¹⁷² Banco Central de Reserva: "Exportaciones de El Salvador acumularon \$4,530.9 millones a noviembre de 2020," (viernes, 11 de diciembre de 2020), [https://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com_k2&view=item&id=1529:exportaciones-de-el-salvador-acumularon-\\$45309-millones-a-noviembre-de-2020&Itemid=168](https://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com_k2&view=item&id=1529:exportaciones-de-el-salvador-acumularon-$45309-millones-a-noviembre-de-2020&Itemid=168) Consultado 26 de agosto 2021

temporal una parte significativa de sus ingresos por el cese de actividades derivado de las medidas de confinamiento por COVID-19. Por tanto, se aprobó Ley de Regulación del Teletrabajo¹⁷³ Con motivo de regular esta modalidad de empleo y asegurar el ingreso a las personas que trabajen bajo esta modalidad. Sin embargo, según EHPM en 2019 se obtuvo el número de personas (2, 529,473) con ocupaciones solo el 12.7 % de las personas podía realizar teletrabajo, es decir, solo una de cada 10 personas trabajadoras tiene una ocupación que le permite trabajar de su casa, el 87.3% no puede¹⁷⁴.

El informe de mayo de 2020 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el COVID-19 y el mundo del trabajo, las actividades como la construcción y la industria manufacturera figuraban entre las de mayor riesgo de perder empleos y producción económica, además que estas aportan más al crecimiento del PIB en el país, por lo que esto puede causar grandes pérdidas de producción nacional¹⁷⁵.

Todo esto es relevante al momento de elaborar el Presupuesto General del Estado (PGE) se evalúa el ingreso total anual, de la tasa de empleo, la tasa de inflación y el crecimiento económico en términos de su producción anual, con el ingreso del (PIB). Depende de su producción y su legislación tributaria.

El Presupuesto General del Estado comprende la estimación de los ingresos que recibirá el gobierno en concepto de impuestos, multas, arrendamientos de

¹⁷³ Ley de Regulación de Teletrabajo (El Salvador: Asamblea Legislativa,2020)

¹⁷⁴ "María José Erazo y Diana Contreras: Factibilidad y retos ante la pandemia de covid-19," Researchgate, acceso el 26 de agosto de 2021 https://www.researchgate.net/publication/346967229_Teletrabajo_en_El_Salvador_Factibilidad_y_retos_ante_la_pandemia_de_COVID-19

¹⁷⁵ *Ibíd.*

activos, donaciones, préstamos internos y externos, etc. los cuales financiarán los gastos para satisfacer las necesidades de la población.

Esta composición de las políticas fiscales y presupuestarias genera prioridad al gasto público que presenten bienestar a la población como lo es la salud, la educación, seguridad pública, vivienda, medio ambiente y otras. Los ingresos que cada gobierno de turno obtendrá en su quinquenio lo consienten en la política fiscal y consignada en la Ley de Presupuesto. Estos ingresos son clasificados en ingresos corrientes, ingresos de capital financiamiento e ingresos por contribuciones especiales¹⁷⁶.

Actualmente el PGE es sustentado por dos impuestos: el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, mejor conocido como IVA que se paga al momento de cualquier compra un 13% más del valor del producto o servicio y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) es el impuesto que pagan las personas como también las empresas en concepto de los ingresos que reciben anualmente. Ninguno otro ingreso se obtiene de igual o más proporciones, solo en 2019 estos representaron el 67.2% del total de ingresos tributarios¹⁷⁷ y para 2020 los ingresos corrientes estimados representaban el 81.3%,¹⁷⁸ el IVA representó el 48.0% y el ISR fue 42.9%. Sin embargo, tiene otro ingreso el financiamiento “la deuda” En el 2019 el financiamiento representó el 22.4% de los ingresos totales del PGE y en 2020

¹⁷⁶ Contribuciones Especiales sobre: el Diésel y Gasolina, por Libra de Azúcar Extraída, Bebidas Alcohólicas, Tabaco y Armas, para la Promoción Turística, para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros, para la Seguridad Ciudadana y Convivencia y Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana.

¹⁷⁷ Ministerio de Hacienda, “Guía del Presupuesto General del Estado para el ciudadano 2019,”11 <https://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/700-DGP-GA-2019-20966.pdf>. Consultado 26 de agosto 2021

¹⁷⁸ Ministerio de Hacienda, “Guía del Presupuesto General del Estado para el ciudadano 2020,”11 <https://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/700-DGP-GA-2020-22035.pdf>. Consultado 26 de agosto 2021

representó 13.2% de los ingresos totales del PGE y para el 2021 17.40% del PIB según el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI) presenta un monto de USD 1,297.1 millones, presuponiendo que para 2021, no se pagaría nada en concepto de capital por Letes y Cetes.¹⁷⁹

El presupuesto asignado para el MINEDCYT en los tres últimos ejercicios ha aumentado. En 2019 fue US\$ 997.2 , 2020 US\$1,039.2,¹⁸⁰ contempló más de \$100 millones a la Universidad de El Salvador, más de \$29 millones para reparar escuelas a nivel nacional y para el 2021 se eleva a \$1,320.4 millones lo que representa el 5% del PIB; se destinará recursos para cubrir el 100% del escalafón docente y administrativo; fortalecimiento la Educación de la Primera Infancia; Programa de Inversión para la reducción de brecha digital en Centros Escolares, que comprende la dotación de computadoras a alumnos de todo el sistema educativo, y mejoramiento de escuelas en todo el país .

En el proyecto de presupuesto 2021 tiene histórica asignación del 5% del PIB, en años pasados el 2019 fue el 3.73% del PIB y 2020 el 3.75% PIB ¹⁸¹

Se puede analizar la asignación presupuestaria entre educación y deuda pública en los tres últimos años 2019-2021 a partir del siguiente cuadro:

¹⁷⁹ El Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, “El Salvador: aumento del gasto social propuesto en el proyecto de presupuesto 2021 es incierto debido a una exagerada sobreestimación de los ingresos tributarios,” icefi (jueves, 22 octubre, 2020) <https://icefi.org/comunicados/el-salvador-aumento-del-gasto-social-propuesto-en-el-proyecto-de-presupuesto-2021-es>. Consultado 27 de agosto 2021

¹⁸⁰ Ministerio de Hacienda, “Asamblea aprueba Presupuesto 2020 que dinamizará la economía salvadoreña” (14 de diciembre de 2019) <https://www.mh.gob.sv/pmh/es/Novidades/12512-Asamblea-aprueba-Presupuesto-2020-dinamizara-la-economia-salvadorena.html>. Consultado 27 de agosto 2021

¹⁸¹ Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, “Análisis y recomendaciones al proyecto de la Ley del presupuesto General del Estado del ejercicio financiero fiscal 2020 El Salvador”, (ICEFI),9 https://icefi.org/sites/default/files/presentacion_-_ppsv2020_-_analisis_del_proyecto_de_presupuesto.pdf Consultado 26 de agosto 2021

Tabla 1*Asignación presupuestaria en educación El Salvador*

Año	Presupuesto General de Estado	Monto para Asignado a deuda pública	Porcentaje de la deuda en el PGE	Presupuesto asignados al MINED	Porcentaje del PGE	Porcentaje del PIB
2019	\$6,733, 210, 436,000.00.	\$1, 822, 838, 840.00	27.07%	\$997,158,780 .00	14.2 %	3.73 %
2020	\$6,426.100,000,000.00	\$1,102,000,000.00	17.14%	\$1,039,242.490.00	16.2 %	3.75 %
2021	\$7,453.500,000,000.00	\$1,297,100,000,000	17.40%	\$1,320,400,000.00	17.71%	5.0%

Fuente: Elaboración propia a partir de informes fiscales

Además, para enfrentar la pandemia y otras emergencias sufridas desde marzo-agosto 2020, entre estas la tormenta Amanda del 31 de mayo hasta el 5 de junio, el Estado ha recurrido a préstamos internacionales, aumentando la deuda pública, el BCR dio a conocer que el (PIB) correspondiente al tercer trimestre de este año (julio a septiembre) tuvo una variación de - 10.2 %, con lo que acumula un segundo trimestre con cifras negativas, por lo tanto, oficialmente El Salvador se encuentra en recesión económica, un país se determina recesión cuando la tasa de variación del PIB es negativa durante dos trimestres consecutivos .

El Estado salvadoreño antes de la pandemia se encontraba en una situación difícil de deuda con el 69.9% del PIB, el gobierno tomó la decisión de recurrir

a recursos financieros para enfrentar los impactos de la crisis sanitaria en atención de la demanda que el sistema de salud requería, y así otros aspectos de la economía nacional. Al cierre del 2020 la deuda pública se estima en alrededor de USD22, 681.0 millones (90.4% del PIB), de los cuales el 16.6% implicaría deuda interna, 51.1% deuda externa; 25.3% corresponde a la deuda previsional, y el restante 7.0% a la deuda de corto plazo que conforman los Cetes y Letes. Con estas condiciones financieras y las planteadas en el presupuesto 2021 el ICEFI estima que la deuda pública alcanzará alrededor del 93.7% del PIB al cierre del siguiente año final¹⁸².

Sin embargo, el presupuesto 2021 destaca el incremento de los programas sociales en 20.2% respecto de lo previsto en 2020 y del 60.4% respecto de 2019, la presentación destaca el programa de inversión para la reducción de brecha digital, el proyecto para el mejoramiento de escuelas; el fortalecimiento en el nivel de educación superior, la construcción de la infraestructura universitaria en diferentes sedes del país, la asignación al MINEDCYT incrementa de 22.3%, al pasar de USD1,022.4 millones vigentes en 2020 a USD1,320.4 millones en 2021. Aunque es muy positivo el incremento en el presupuesto del gasto público con USD7, 169.8 millones (27.4% del PIB), muy por encima del 22.0% promedio reportado en el período 2011- 2019, corre el riesgo que no se pueda llevar a cabo por la sobrestimación de los impuestos.

El actual gobierno incrementó en millones la asignación presupuestaria a la UES en determinados rubros, con proyectos a ejecutar, pero, estos recursos no serán suficientes después de una crisis de económica sanitaria, donde la población joven buscará educarse en la UES y beneficiarse de la gratuidad y

¹⁸² Ibid,36

probablemente por sus bajos ingresos, el reto que estos reciban la educación superior pública de calidad.

3.4 La asignación presupuestaria a la educación pública universitaria y no universitaria.

El Estado asigna fondos a la UES y al Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (MINEDCYT) y éste los transfiere a las instituciones de educación superior no universitaria pública para la formación de nuevos recursos productivos ofreciendo a sus ciudadanos en los aspectos de infraestructura, políticas de educación, una sostenibilidad de recursos para investigaciones, generando la posibilidad de recursos de innovación y tecnología propias.

El Estado está obligado constitucionalmente a la asignación de recursos al MINEDCYT desde parvularia hasta la educación superior entre públicas y privadas y otras instituciones dedicadas a la educación, a la cultura, la niñez y la juventud¹⁸³. Los fondos que el Estado salvadoreño asigna a la educación son generalmente asignados de acuerdo a la costumbre o influencia política esto se evidencia que el presupuesto al MINEDCYT desde el ejercicio fiscal del 2010 al 2018,¹⁸⁴ ha oscilado entre el 3.60% a 3.75% del PIB, en 2019 fue el 3.73% del PIB y 2020 el 3.75% PIB ¹⁸⁵ y 2021 el 5% se incrementado pero para el pago del escalafón de los docentes y administrativos del MINEDCYT.

¹⁸³ Constitución de la República de El Salvador (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 1983) Artículo 53. El derecho a la Educación y la cultura es inherente a la persona humana en consecuencia la obligación y finalidad primordial del Estado.

¹⁸⁴ Jeser C. Candray, "Financiamiento de la educación en El Salvador: un análisis más allá del porcentaje del PIB. Período 2000-2018", Revista Realidad y Reflexión, n.47 (2018):142, <http://icti.ufg.edu.sv/doc/RyRN47-jcc.pdf>. Consultado 27 de agosto 2021

¹⁸⁵ Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, "Análisis y recomendaciones al proyecto de la Ley del presupuesto General del Estado del ejercicio financiero fiscal 2020 El Salvador, ICEFI,9 https://icefi.org/sites/default/files/presentacion_-_ppsv2020_-_analisis_del_proyecto_de_presupuesto.pdf

La educación superior pública universitaria representada por la Universidad de El Salvador (UES) y la educación superior no universitaria que conforman los institutos tecnológicos públicos e Institutos Especializados públicos adscritos al MINEDCYT¹⁸⁶ y también incluyen algunas universidades privadas por proyectos educativos, sociales y culturales que reciben asignación del presupuesto anual.

Desde 1950 que constitucionalmente se le otorga autonomía a la UES y en la misma asignación de recursos del presupuesto hasta un monto de 213% desde el inicio de la década al final de la misma.¹⁸⁷

Al no quedar un porcentaje del PIB establecido en la Constitución para su presupuesto anual, se encuentra al arbitrio del órgano ejecutivo su asignación presupuestaria a los encuentros y desencuentros políticos, las circunstancias económicas que obligan a los encargados de las finanzas públicas a realizar recorte en la programación presupuestaria de un ejercicio fiscal determinado, estas obedecen a las condiciones económicas internas y externas. En consecuencia, el déficit presupuestario con que funciona la UES propicia que la institución no se desarrolle en sus tres principales funciones docencia, investigación y proyección social, por tanto, reduce la prestación de servicios para la comunidad estudiantil y la cantidad de estudiantes que ingresan es menor cantidad de jóvenes que concluyen sus estudios de bachillerato que no

¹⁸⁶ Por algunos de los Institutos Especializados están el presupuesto de otros ministerios como ANSP,” Cap. General Gerardo Barrios “Diplomado de Relaciones Exteriores,” Roberto Quiñonez”

¹⁸⁷Francisco Cruz Letona, Oscar Alejandro Solórzano y Geovanny Alexander Tejada “Presupuesto de la Universidad de El Salvador y Desarrollo Institucional: periodo 2002-2012” (tesis de pregrado, para optar al grado de licenciado en la Universidad de El Salvador,2013),22 <https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/5322/> Consultado 27 de agosto 2021

pueden ingresar a la UES por la falta de un presupuesto que permita aumentar la capacidad instalada.

El presupuesto asignado a la Universidad ha mantenido una tendencia al alza en los últimos 10 ejercicios fiscales, sin embargo, comparado al PGE que aumenta cada año, pero ese aumento no se refleja en el presupuesto asignado a la UES es menos, el PGE aprobado para 2020 fue USD\$6,426,100 millones, la UES se asignó USD\$100,000,000 millones lo que equivale a 1.55% del PGE, y al cotejarlo en porcentaje del PIB (0.3571%) no llegando ni al 1. % del PIB, por tanto, en términos generales se esperaría que a medida se aumente el presupuesto general de la nación también el presupuesto de la UES experimentara un aumento significativo en porcentajes del PIB. Y el 2021 el PGE es \$7,453.5 millones y la UES \$120, 000,000 presupuestados el porcentaje del PGE 1.66% y llego 0.43% del PIB.

Finalmente, los aumentos al presupuesto a la educación universitaria pública representan la poca relevancia que asignan los distintos gobiernos, por ser un porcentaje mínimo del PIB, en los últimos treinta años, se hacen incrementos pequeños o decrementos no significativos en el presupuesto.

El siguiente cuadro comparativo de presupuesto aprobado en los últimos 10 por la Asamblea Legislativa, el presupuesto que se asignó el ramo de Educación y el presupuesto que se transfirió a la UES sumado con sus recursos propios (por la venta de servicios, pago de cuotas, mensualidades y otros ingresos) entre el producto interno bruto nacional anual.

Cuadro 2*Asignación presupuestaria a la Universidad de El Salvador 2014-2021*

Año	Presupuesto Aprobado por Asamblea PGE	Presupuesto para el MINEDCYT	Presupuestos Para la UES	Presupuesto MINEDCYT + ingresos propios UES	Porcentaje del PGE vrs presupuesto o final UES	PIB Anual	Porcentaje del PIB
2014	\$4,679,500	884,926,870	\$65,074,275	\$78,904,915	1.68%	1.7%	0.46%
2015	\$4,823,000	917,681,780	\$69,497,800	\$83,647,260	1.73%	2.4%	0.34%
2016	\$4,860,767	942,206,294	\$69,744,730	\$83,744,190	1.72%	2.5%	0.33%
2017	\$4,957,800	944,357,586	\$71,594,730	\$85,444,190	1.72%	2.3%	0.37%
2018	\$5,467,500	940,427,824	\$72,736,858	\$86,586,318	1.58%	2.6%	0.33%
2019	\$6,713,200	997,158,780	\$86,258,012	\$99,607,472	1.48%	2.3%	0.43%
2020	\$6,426,100	1,022,400,000	\$91,697,552	\$100,000,000	1.55%	-8.5%	0.40%
2021	\$7,453,500,	1,320,400,000	120,000,000		1.60%		0.43%

Fuente: Elaboración propia con base en decretos legislativos y acceso a la información pública de la Universidad de El Salvador

El Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología apoya financieramente a los Institutos Tecnológicos e Institutos Especializados públicos que son parte de la educación superior no universitaria. La asignación presupuestaria para estos institutos tecnológicos públicos se ha mantenido, por lo que se establece como una cuota fija sin aumento, en algunos ejercicios pequeños aumentos, en el último ejercicio fiscal una disminución. Otro apoyo lo destinan diversas

instituciones que no son públicas, pero contribuyen a ejecutar programas, planes y acciones institucionales de educación.

También reciben recursos las instituciones de Escuelas superior públicas, pero no por el MINEDCYT sino por otros Ministerios de acuerdo a la especialidad como la Academia de Seguridad Publica esta por el Ministerio de Seguridad y Justicia, Escuela Nacional de Agricultura Roberto Quiñónes por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, la Educación Superior Para la Formación Diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores y Escuela Militar Cap. Gral. Gerardo Barrios esta se le asigna fondos a través del Ministerio de Defensa.

3.4.1 Presupuesto asignado a las instituciones tecnológicas.

El presupuesto asignado a las instituciones de educación superior en el rubro tecnológico es el siguiente:

Cuadro 3

Presupuesto a instituciones tecnológicas 2017-2020

Instituto tecnológico/Instituto Esp.	Presupuesto del Estado PGE/2017	Presupuesto del Estado PGE/2018	Presupuesto del Estado PGE/2019	Presupuesto del Estado PGE/2020
Instituto Tecnológico de Chalatenango (ITCHA)	\$860,215	\$843,210	\$843,218	\$570,340
Instituto Tecnológico de Sonsonate (ITSO)	\$942,580	\$908,524	\$908,524	\$560,000
Instituto Tecnológico de Usulután (FUNDAITI)	\$109,490	\$109,490	\$109,490	\$110,000
Escuela Superior de Ingeniería ITCA	\$1,251,860	\$1,251,860	\$1,251,860	\$2,761,860
Escuela Superior de Ingeniería ITCA LA UNION	\$1,749,340	\$1,659,340	\$1,659,340	-

Escuela Superior de Ingeniería ITCA SANTA ANA	\$82,000	\$108,000	\$108,000	-
Escuela Superior de Ingeniería ITCA ZACATECOLUCA	\$973,675	\$932,808	\$932,808	-
Instituto Tecnológico Padre Segundo Montes	\$40,000	\$60,000	\$60,000	-
Academia Nacional de Seguridad Pública	10,740,521	5,088,680	4,875,965	4,372,040
Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez"	2,188,855	2,198,491	2,362,228	2,362,228
Educación Superior Para la Formación Diplomática	363,445	364,310	379,675	363,520
NIV. SUP. Escuela Militar Cap. Gral. Gerardo Barrios	2,822,935.68	2,764,813.74	No está publicado	No está publicado
Total	\$19,301,981	\$13,524,713	\$13,491,108	\$11,099,988

Fuente: Elaboración propia con base en informes fiscales del Ministerio de Hacienda.

El presupuesto asignado a la educación superior pública en los últimos 4 años ha sido mínimo, demuestra que no es prioridad para ningún gobierno. Esto beneficia al modelo económico Neoliberal que implica sus exigencias en el mercado laboral, es importante tomar en cuenta la estructura selectiva para la producción y cualificación humana que las empresas necesitan ya que posiblemente sean las líneas estratégicas que el Gobierno se ha venido trazando en cuanto a la especialización de la población.

La subvención pública que recibe el ITCA-FEPADE del erario público según sus informes presentados al MINEDCYT los destina en sus diversas formas (becas de estudio, becas de estipendios, subsidios directos, etc.), Si El Estado no subsidiara un parte de los gastos de estas instituciones seguramente el

costo de la educación fuera más alto, lo que no establece el Estado que por ese subsidio que reciben bajen sus cuotas a los estudiantes o tenga programas de benevolencia con los menos favorecidos.

Algunas de estas instituciones de educación superior consideran encontrarse en una situación desventajosa por las cantidades recibidas por el Estado, en comparación con los recursos asignados a las instituciones de educación superior pública. Que evidencia una equidad de la asignación de fondos siendo que las instituciones como ITCA-FEPADE y otras reciben contribuciones por debajo del promedio nacional de las contribuciones estatales a la educación superior pública, cuando la formación técnica y tecnológica es importante para la productividad.

3.4.2 Presupuesto asignado a universidades privadas

El presupuesto y asignación a universidades privadas puede identificarse en el siguiente cuadro:

Cuadro 4
Asignación a universidades privadas

Universidades	Presupuesto PGE			
	2017	2018	2019	2020
Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	\$2,850,740	\$3,065,740	\$3,065,740	863,000
Universidad Evangélica de El Salvador	219,340	-	-	-
Universidad Francisco Gavidia	604,995	555,996	555,996	500,000

Universidad Dr. José Matías Delgado	275,000	220,000	270,000	836,000
Universidad Capitán General Gerardo Barrios	531,705	425,364	425,364	400,000
Universidad Católica de El Salvador (UNICAES)	1,963,055	1,752,364	1,752,364	500,000
Universidad Pedagógica de El Salvador	712,190	745,224	745,224	-
Total	7,157,025	6,764,688	6,814,688	2,263,000

Fuente: Elaboración propia con base en registros y estadísticas fiscales.

3.5 Ingresos de universidades privadas por servicios

En cuanto a los ingresos y demanda de las universidades privadas, se puede analizar a través de siguiente cuadro:

Cuadro 5

Ingresos de universidades privadas en el año 2018

Universidad	Número de estudiantes	Ingresos de parte de los estudiantes	Ingresos por Venta de servicios	Ingresos provenientes de otros conceptos
Dr. José Matías Delgado	7,001	\$13, 007,955.	\$676,397.00	\$844,173.00
Tecnológica	19,628	\$23,125,858.04	\$98,558.00	\$214,076.01
Centroamericana José Simeón Cañas	8,104	\$16,493,420.81	\$1,307,322.18	\$15,020,600.22
Autónoma de Santa Ana	1,801	\$3,440,865.66	\$167,045.00	\$ 630,453.45
Católica de El Salvador	6,952	\$9,641,924.52	\$351,525.80	\$3,422,289.03

De Sonsonate	2,859	\$2,664,045.00	0.00	\$113,811.00
Don Bosco	7,137	\$11,943,363.31	\$3,398,577.00	\$200,611.00

Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia y Tecnología, *Resultados de Información estadística de instituciones de educación superior 2018*

Una forma de participación del Estado es a través del financiamiento a estudiantes para recibir una educación superior ya sea en universidades, institutos tecnológicos e institutos especializados privados por medio de subvenciones con fondos públicos.

Los diferentes gobiernos de turno buscan alternativas educativas para los estudiantes menos favorecidos e implementan proyectos tímidos de becas como “Jóvenes con Todo “este fue un convenio con la UES-INJUVE¹⁸⁸, parte del plan El Salvador Seguro” y otros convenios de cooperación entre el Instituto Nacional de la Juventud¹⁸⁹ (INJUVE), y las instituciones de educación superior como ITCA-FEPADE, UES, Universidad Gerardo Barrios, BCR etc. otorgando becas a estudiantes con calificaciones sobresalientes un promedio mínimo de notas de 7.5,¹⁹⁰ y otra institución que el gobierno firmo convenio es Universidad Tecnológica para entregar 50 becas a estudiantes interesados en

¹⁸⁸ Denni Portillo, “Becarios UES-Injuve tienen seis meses sin recibir fondos,” La Prensa Gráfica (23 de noviembre 2020). <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Becarios-UES--Injuve-tienen-seis-meses-sin-recibir-fondos-20201122-0069.html> consultado 27 de agosto 2021

¹⁸⁹ Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE), con la Universidad Gerardo Barrios entrega 20 becas las cuales se otorgarán para el presente ciclo I-2020. <https://www.ugb.edu.sv/institucional/979-convenio-injuve-ugb.html>. Consultado 27 de agosto 2021

¹⁹⁰ Martín González, “Gobierno firma convenio con universidad privada para otorgar becas a jóvenes salvadoreños,” el blog (blog), 30 enero 2020, <https://elblog.com/inicio/gobierno-firma-convenio-con-universidad-privada-para-otorgar-becas-a-jovenes-salvadorenos/> consultado 27 de agosto 2021

cursar las carreras de Ingeniería de Software, Ingeniería de Hardware e Ingeniería de Redes Computacionales.¹⁹¹

Los mecanismos que los gobiernos y otros actores proveen a estudiantes interesados en estudios superiores son los siguientes:

- 1) Subvenciones para pago de matrícula y cuotas mensuales.
- 2) Estipendios para gastos de alimentación y transporte de los estudiantes.¹⁹²
- 3) El financiar becas para carreras profesionales y técnicas de postgrado y pregrado en universidades salvadoreñas y extranjeras.
- 4) El apoyo por los privados (ONGS, AGAPE, FEPADE, ESEN, FUSADES, y otros) a estudiantes es dar subvenciones que cubren total o parcialmente los costos de los estudios superiores y estipendios para estudiantes de alto desempeño, pero de bajos ingresos.
- 5) Subvenciones y becas auto-financiadas: Estas becas generalmente están financiadas por los ingresos que generan las instituciones educativas a partir de los programas especiales de capacitación diseñados a pedido y otros servicios que ofrecen a la comunidad.
- 6) El sector privado (industria)¹⁹³ Hace su aporte a la educación por medio de financiamiento de Becas y pasantías, donado equipo para la enseñanza, programas de compromiso entre la IES y la industria en:

¹⁹¹ Diario la página, "Gobierno firma convenio con la UTEC para otorgar becas a jóvenes", Diario la página (miércoles 8 de enero de 2020).

<https://www.lapagina.com.sv/nacionales/gobierno-firma-convenio-con-utec-para-otorgar-becas-a-jovenes/> consultado 27 de agosto 2021

¹⁹² "Instituto Nacional de la Juventud: Directora anuncia entrega de becas a jóvenes afectados por deslave en Nejapa," injuve, acceso el 20 de noviembre de 2020, <https://injuve.gob.sv/directora-anuncia-entrega-de-becas-a-jovenes-afectados-por-deslave-en-nejapa/>

¹⁹³ La alianza entre instituciones específicas tales como el ITCA-FEPADE y firmas privadas, tales como la Compañía Azucarera Salvadoreña (CASSA), Aeroman, Duke Energy y otras

entrenando al estudiante por un periodo luego es trabajador que combina estudio y trabajo. La industria es que la firma paga los estudios y los materiales a la vez que ofrece estipendios con el objetivo que estudiantes se sostengan mientras estudian

Las instituciones de educación superior en El Salvador son principalmente financiadas del erario público, en mayor medida estas brindan un servicio público que benefician a los estudiantes que tienen menor capacidad adquisitiva, aunque algún costo es absorbido por estos, no es comparable con los estudiantes que optan por las instituciones privadas (Universidades o Institutos) estas también reciben fondos del tesoro público, pero son menores y tienen mayor autonomía en la determinación de obtención de recursos son más dependientes de solicitantes de sus servicios educativos.

El gobierno bajo el periodo 2014-2019 creó la Política Pública de la Educación Universitaria Pública para jóvenes provenientes de institutos públicos¹⁹⁴. Una medida de ampliar el derecho a la educación, pero también para mantener los precios de estas empresas llamadas (universidades e institutos) y hacer accesible la educación a jóvenes esta política ha incrementó la matrícula y más estudiantes que ingresaron a la educación superior pública (UES) en 2016 con 46,279, en 2017 49,493 , 2018 50,348 855 ¹⁹⁵2019 58,864 y 2020 57,023¹⁹⁶ en el primer semestre, el segundo se inscribieron 37,231 una baja de 19.258 y que representa el 34 % de los inscritos a inicios del año en curso¹⁹⁷

¹⁹⁴ Iliana Rivas, "Gobierno dará educación gratis a estudiantes UES", la prensa gráfica (8 de Diciembre de 2017) <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Gobierno-dara-educacion-gratis-a-estudiantes-de-UES-20171207-0128.html>. Consultado 27 de agosto 2021

¹⁹⁵Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, "Resultados de la Información Estadística de Instituciones de Educación Superior" (2017 y 2018)

¹⁹⁶"Universidad de El Salvador: Secretaria de Asuntos Académicos," SAA, acceso el 27 de agosto de 2021, <https://academica.ues.edu.sv/estadisticas>

¹⁹⁷ Newsroom Infobae, "El rector de la Universidad de El Salvador denuncia la reducción de fondos para 2021" Infobae, (17 de agosto de 2020)

y sus nuevos ingresos a partir de su política se incrementado en 2017 con 14,161 y 2018 15,140.¹⁹⁸

3.6 Los costos para los estudiantes en instituciones de educación superior privada

La educación superior privada ofrece diferentes servicios como la flexibilidad de horarios para los estudiantes que hacen atractiva y conveniente el estudio en estas instituciones, otras modalidades como las clases virtuales a distancia, carreras nuevas tecnológicas que demandan en el mercado laboral, maestrías, doctorados etc. pero notar que existen otras diferencias como el tipo de formación que se elija así se incrementara el costo por ejemplo la profesiones científicas como el doctorado en medicina , odontología, etc. Las carreras que se dan en las universidades privadas lideran su costo y la carrera de administración de negocios y ciencias jurídicas son muy similares a través de la mayoría de las universidades.

La excepción importante es la única universidad pública del país UES, que está fuertemente subsidiada por fondos públicos y su objetivo no es la satisfacción del mercado, sino las ciencias por esa razón las carreras científicas son demandadas en esta institución. Sin embargo, para las carreras en medicina el costo por la compra de libros e instrumentos, vestimenta (gabachas, camisetas e identificación) practicas hospitalarias etc. Hacen un costo similar a universidades privadas para los estudiantes de la UES

Los exorbitantes montos de dinero que reciben las universidades privadas de los estudiantes, desde el servicio del curso propedéutico, matrícula, cuotas

<https://www.infobae.com/america/agencias/2020/08/18/el-rector-de-la-universidad-de-el-salvador-denuncia-la-reduccion-de-fondos-para-2021/> Consultado 27 de agosto 2021

¹⁹⁸ Ministerio de Educación Ciencias y Tecnología, “Resultados de información Estadísticas de instituciones de educación superior” 2017 y 2018.,14 y 83

mensuales y aranceles etc. No tiene el control el MINEDCYT, sin embargo, el mercado lo regula en la oferta y demanda, los estudiantes que tienen un empleo considerablemente remunerado estable o ingreso seguro ya sea por medio de las remesas familiares o empleos informales que les permita pagar los altos costos de recibir educación superior universitaria y no universitaria privada.

Una de las Universidades privada y prestigiosa es la en la universidad Matías Delgado que el costo del curso propedéutico para el 2020 fue entre \$ 45 a 90 dólares y sus cuotas mínimas de \$80 a máximas \$300, a la carrera de medicina \$200 mínimo y máximo \$460¹⁹⁹. Otra institución privada es la Universidad Centroamericana UCA²⁰⁰ el costo de matrícula para 2020/2021 es \$100.00 y cuota mensual mínima \$106.00 y las cuotas diferenciadas están desde \$121.50 hasta la máxima \$344.00²⁰¹

En la Universidad Tecnológica que la población estudiantil la considera accesible en las cuotas de matrícula \$80.00, el costo del Ciclo: \$378.00 (Pagaderos en 6 cuotas de \$63.00 mensuales) Cuotas mensuales: \$63.00 Total por ciclo: \$458.00²⁰².

Cada institución de educación superior privada implementa un sistema de cobro por sus servicios de acuerdo con sus propias políticas, los precios de

¹⁹⁹ “Universidad Doctor José Matías Delgado: Dirección de Gestión Financiera: Cuotas del Ciclo 02-2020”, Noticias Matías, acceso el 22 de junio de 2020, <https://www.ujmd.edu.sv/direccion-de-gestion-financiera-cuotas-del-ciclo-02-2020/>.

²⁰⁰ La primera institución de educación privada, actualmente con una oferta académica de 24 carreras.

²⁰¹ “Universidad Centroamericana José Simeón Cañas: Cuotas de pago mensual y recursos de apoyo al aprendizaje para el año 2020 y 2021,” uca, acceso el 27 de agosto de 2021 <http://www.uca.edu.sv/sistema-de-pago/cuotas-de-pago-mensual-y-recursos-de-apoyo-al-aprendizaje-para-el-ano-2020/>

²⁰² “Universidad Tecnológica: Aranceles y Matrícula,” utec, acceso el 27 de agosto de 2021, <https://www.utec.edu.sv/nuevo-ingreso/>

matrículas, cuotas mensuales, servicios administrativos y aranceles varían por diferentes aspectos como la calidad docente, equipamiento e infraestructura, flexibilidad de horarios etc. Según los informes de ingresos que estas instituciones presentan al MINEDCYT, los estudiantes pagan el derecho de cursar una carrera universitaria entendiéndose como el monto a pagar para obtener el grado de Licenciatura, maestría y doctorado, el indicador toma en cuenta únicamente valor de matrículas, mensualidades y derechos de exámenes en 2017 \$829.45 y 2018 \$850.30

3.7 Políticas de recaudación fiscal y política presupuestaria para la educación superior.

El Estado para cumplir su función social debe obtener los recursos suficientes, razón por la que cada quinquenio se crean políticas económicas para un crecimiento económico sostenido en el tiempo, un incremento de empleos, que mantenga la estabilidad de precios etc. En la política económica que implementa al entrar a administrar el nuevo gobierno está la política fiscal²⁰³ que efectuará para recaudar los ingresos necesarios con la finalidad de aumentar o disminuir la actividad económica, mediante la recaudación de impuestos y la aplicación de estos en el gasto público.

Antes del 2001 el Estado salvadoreño tenía política económica que utilizaba como herramienta de intervención en la economía y alcanzar los objetivos económicos dentro de sus políticas económicas estaba: la política de crédito, política monetaria y cambiaria, política comercial y establecía tasas de interés. Todo este conjunto integraba y fortalecía la Política Fiscal del país.

²⁰³ Ley de Responsabilidad Fiscal, (El Salvador: Asamblea Legislativa ,2016), artículo 9

Al dolarizar la economía El Salvador se cerceno la posibilidad de hacer política económica, pero no solo hizo eso se amarro el otro brazo como con la Ley de Responsabilidad Fiscal²⁰⁴ y esta deja muy poco margen de poder invertir en desarrollo social.

Entonces su único instrumento de política económica, y de política fiscal es el presupuesto general del Estado, como política de distribución de estos recursos, el presupuesto es importante porque ahí se cuantifica la efectividad de las políticas fiscales implementadas respecto a cuánto creció la economía y cuánto se logró recaudar durante un ejercicio fiscal.

La Política fiscal como único instrumento de la política económica del país, su objetivo es mantener la solidez y estabilidad de las finanzas públicas. Su principal función es la recaudación de fondos y la aplicación de los gastos públicos. Según Nelson Fuentes:” En El Salvador, la política fiscal es la piedra angular de la política económica y debemos ser muy innovadores y cuidadosos de los análisis técnicos que conlleva cualquier acción a implementar²⁰⁵”

Los componentes del presupuesto son los impuestos y el gasto público como variables de control que aseguran y mantienen la estabilidad económica, amortiguando las variaciones de los ciclos económicos, y contribuyendo a conservar una economía creciente, de pleno empleo y sin inflación alta.

²⁰⁴ Ley tiene por objeto emitir normas que garanticen la sostenibilidad fiscal de mediano y largo plazo de las finanzas públicas, y que contribuyan a la estabilidad macroeconómica del país. Estableció plazos para porcentajes de recaudación de tributos y montos para gastos.

²⁰⁵ Ministerio de Hacienda, “La recaudación de junio de 2020 los datos la caída de 700 millones proyectaba para este año el ministro de hacienda no va hacer así la caída anda por los 300 millones”, (12/04/2019), <http://www7.mh.gob.sv/pmh/es/Novidades/10977-Ministro-Fuentes-El-Salvador-Politica-Fiscal-piedra-angular-Politica-Economica.html> consultado 28 de agosto 2021

La Política Fiscal 2019-2024 tiene como objetivo mantener la estabilidad macroeconómica, las finanzas públicas que coadyuven al crecimiento de la producción y el empleo, a fin de lograr la sostenibilidad para el mediano y largo plazo.

Todas las políticas fiscales en El Salvador son fundamentales para el cumplimiento de objetivos de cada gobierno en turno, por tanto, sus acciones van encaminadas al aumento la recaudación de impuestos, modernización en la recaudación y pago, introducción de factura electrónica, un mejor control fiscal que logre reducir la evasión y elusión tributaria etc.

El Salvador ha mantenido en los últimos 30 años una política fiscal basada en los impuestos, durante la década de los noventa la recaudación fiscal estaba un poco más del 9% del PIB, era uno de los países con la carga tributaria más baja del mundo, siendo un país que pagaba menos impuestos.

Las reformas tributarias en los últimos diez años, fue el aumento de las tasas del impuesto sobre la renta del 25% a 30% y contribuciones especiales a la Seguridad Pública y Convivencia Ciudadana en conjunto con el 5% a los Grandes Contribuyentes, Amnistía Tributaria, entre otras. La recaudación tributaria ha transitado desde niveles del 16.1% del PIB en el 2009 hasta alcanzar una recaudación de 18.3% en el 2018, un incremento equivalente a 2.2 del PIB.²⁰⁶

Actualmente El Salvador se encuentra con una carga tributaria arriba del promedio latinoamericano, este aumento se dio durante las dos gestiones gubernamentales anteriores (presidente Mauricio Funes y Salvador Sánchez).

²⁰⁶ Dr. Carlos Acevedo, Dr. Alex Segovia, "Élites de poder y pacto fiscal en El Salvador" (Ponencia, Facultad de Ciencias Económicas UES, 18 de septiembre de 2020) <https://www.facebook.com/fce.ues.oficial/> consultado 28 de agosto 2021

Sin embargo, se mantiene una política de recaudación fiscal basada en los impuestos regresivos donde quienes más pagan es la población más empobrecida. Los ingresos corriente del Estado provienen de dos impuestos : el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios (IVA) este representa un 48% que se paga por el consumo de un producto o servicio y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) que represento un 42.9% ,este impuesto que pagan tanto las personas naturales en concepto de los ingresos que reciben anualmente y las personas jurídicas (empresas) en concepto de las ganancias obtenidas anuales²⁰⁷ El Estado también percibe ingresos de las contribuciones especiales que en total son 7 que representa un 5% del ingreso al erario público.

Las grandes empresas pagan en un promedio un poco más del 2% siendo el segmento de población que se queda con la mayor cantidad de riqueza que se produce en un año, estos buscan mecanismos de elusión y evasión que les permitan pagar menos utilizando formas legales o ilegales contando con la complicidad de los distintos gobiernos o de toda la institucionalidad del Estado.

Por otra parte, la población que más contribuyen es la clase media asalariada quienes no pueden evadir el impuesto de la renta al encontrarse imponible, totalmente fiscalizada, se descuenta en la planilla y además les corresponde pagar el IVA, por tener un poco más de consumo paga más, en consecuencia las clases medias hay que computar su contribución en la recaudación fiscal en doble sentido hay que decir, las clases medias no pueden quitarse los demás impuestos, los impuesto de la gasolina o que tiene la telefonía, los

²⁰⁷ Ministerio de Hacienda, “Guía del Presupuesto General del Estado para el Ciudadano 2020”, 11 y 12 <https://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/700-DGP-GA-2020-22035.pdf>. Consultado 28 de agosto 2021

cigarrillos, los licores, turismo etc. Las personas con ingresos bajos o no tengan ingresos pagan todos los impuestos vinculados al consumo.

El gobierno Sánchez Ceren propuso un impuesto sobre los inmuebles que las personas que tuvieran más de un inmueble de habitación sobre el segundo inmueble pagarían una pequeña tasa de 0.5% si el valor excede de los US\$300 mil dólares, esta propuesta no la acompañó la Asamblea para su aprobación.

Estos dos gobiernos que promovieron leyes que incrementaron los impuestos y fueron aprobados por el órgano legislativo, eran leyes de la república cuando ya estaban listas para su aplicación las declararon inconstitucionales, al respecto el ex ministro Carlos Cáceres dijo: *“pretenden a asfixiar las finanzas del Estado, sin embargo, este gobierno no le tiene miedo a la sala de lo Constitucional ni a de la Asociación de la Empresa Privada (ANEP) y la Fundación para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES) ya tienen listos los argumentos para impugnar en la Sala de lo Constitucional, al referirse a una aprobación por la Asamblea del impuesto de 5% de impuestos para las utilidades superiores a los \$500,000 y a la factura de productos y servicios de telecomunicaciones²⁰⁸”*

El Salvador tiene una tasa alta de evasión de impuestos y de elusión. Para disminuir la evasión fiscal y mora tributaria por lo crea una política fiscal de “perdón tributario” con el objetivo de recaudar la mayor proporción de ingresos de los impuestos establecidos, por contribuyentes que no pagan y realizan evasión de los impuestos, se gestionan “Amnistía Fiscal²⁰⁹ “es una medida que

²⁰⁸ Diario 1,” Cáceres sobre impuestos: No se puede de otra manera; la ciudadanía debe pagar,” Diario 1. (3 noviembre 2015) <http://diario1.com/politica/2015/11/caceres-sobre-impuestos-no-se-puede-de-otra-manera-la-ciudadania-debe-pagar/> Consultado 28 de agosto 2021

²⁰⁹ Es una medida que ofrece facilidades de pago a empresas, empresarios y contribuyentes naturales, que tengan deudas tributarias o aduaneras en mora, donde se les exonera de multas e intereses y ofrece facilidades de pago por un periodo hasta de ocho meses.

es solicitada por Ministro de Hacienda a la Asamblea Legislativa la aprobación de la Ley Especial y Transitoria, que otorga facilidades para el cumplimiento voluntario de obligaciones Tributarias y Aduaneras. El Ministerio de Hacienda, en el 2013 estimó que el Estado salvadoreño perdió aproximadamente USD\$370 millones para el sector exportador y USD 120 millones para otros sectores, sumando un total de costo tributario de USD 490 millones y esto se suman USD 2,005.09 millones en concepto de evasión de IVA e ISR sumando un total de USD 2,495.09 millones en 2013 (16 % en concepto de elusión y 84 % en concepto de evasión) evidencia la brecha fiscal que afecta el financiamiento del gasto público²¹⁰

El hacer inversiones estratégicas en el área de educación requiere mayor recaudación de impuestos, y subir el porcentaje de recaudación según ley de responsabilidad fiscal (LRF), para el 2021 debía alcanzar el 18.5 % del (PIB)²¹¹, ante las circunstancias sanitarias y económicas el gobierno estimada el presupuesto de ingresos para 2021 un 22.5% del PIB, por encima del 17.3% estimado por el ICEFI como cierre para el 2020. El presupuesto 2021 SD7, 453.5 millones, de los cuales USD 1,575.4 millones (21.1% del total) provendrían de la emisión de títulos de deuda y la contratación de préstamos, por lo que únicamente USD5, 878.1 millones (78.9% del total) serán financiados con ingresos propios²¹². La recaudación es baja en ese sentido que se destina a rubros estratégicos en la política social marcada por la

²¹⁰ Friedrich Ebert Stiftung, "Informe de Análisis sobre la Evasión y Elusión Fiscal en El Salvador," (San Salvador: UKN Producciones, 2016),74-75,<https://library.fes.de/pdffiles/bueros/fesamcentral/13021.pdf> consultado 28 de agosto 2021

²¹¹ Uveli Alemán, "El Salvador se aleja de cumplir ley de responsabilidad fiscal: ICEF," el mundo (lunes 8 abril 2019) <https://diario.elmundo.sv/el-salvador-se-aleja-de-cumplir-ley-de-responsabilidad-fiscal-icefi/> consultado 28 de agosto 2021

²¹² Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, "Análisis y recomendaciones al Proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado del Ejercicio Financiero Fiscal 2021 de El Salvador", (San Salvador: ICEFI,2020),23 https://www.icefi.org/sites/default/files/publicacion_-_sv_-_analisis_del_proyecto_de_presupuesto_-_ppsv2020.pdf consultado 28 de agosto 2021

limitación de recursos que los distintos gobiernos dispone del Estado dado que cerca de 9 de cada 10 dólares ya tiene un destino definido particularmente vinculado al pago de salarios o de servicios previamente comprometidos por parte del gobierno en este marco el volumen en la inversión en educación sea ha mantenido desde el 2010 a 2019 en 3.% solo en 2015 alcanzo 4% del PIB,²¹³ que ha continuado en 3% durante 2016 el 3.5% , 2017 3.4 %, 2018 3.2 %²¹⁴ 2019 3.7% ,2020.3.8% y para el 2021 5.% del PIB, este último incremento es muy positivo en la educación lo que se teme, el no cumplimiento por la sobreestimaciones del gobierno en la recaudación de los impuestos en una recesión económica.

3.7.1 La política presupuestaria a la educación

El presupuesto general del Estado es elaborado en base a cuatro criterios, la estimación de recaudación de impuestos (IVA, ISR y otros impuestos indirectos) si la economía creció la recaudación va ser mayor, el Estado presta servicios por lo que recibe ingresos, las donaciones aseguradas son fuentes de ingreso y la deuda cuánto va adquirir o cuanto tiene para poder financiar el presupuesto con base en todos esos criterios el Ministerio de Hacienda construye la apreciación del presupuesto de gobierno para el siguiente año. En 2020 fue US\$6,426.1 y 2021 fue presentado al órgano legislativo para ser

²¹³Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales,” Análisis y recomendaciones al Proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado del Ejercicio Financiero Fiscal 2020 de El Salvador”, (San Salvador: ICEFI,2019),24
http://icefi.org/sites/default/files/presentacion_ppsv2020_analisis_del_proyecto_de_presupuesto.pdf consultado 28 de agosto 2021

²¹⁴ Jimmy Alvarado, “Cada año hay menos presupuesto para salvar la educación,” elfaro (jueves 7 de diciembre de 2017)
https://elfaro.net/es/201712/el_salvador/21219/Cada-a%C3%B1o-hay-menos-presupuesto-para-salvar-la-educaci%C3%B3n.htm consultado 28 de agosto 2021

aprobado US\$7,453.5 millones.²¹⁵. Ambos presupuestos con porcentaje de endeudamiento.

Las políticas presupuestarias tienen como base sustentaciones fiscales y macroeconómicas 2019-2021 establecidas por el BCR y el Ministerio de Hacienda, el gobierno en gestión sus asignaciones presupuestarias para el 2020 estuvieron orientadas al gasto social en educación, salud y seguridad y para el 2021, las prioridades estratégicas ante los impactos de la pandemia del COVID-19 que inciden en la política que orienta la asignación estratégica de los recursos y las principales medidas en políticas de ingresos, gastos y financiamientos.

En este contexto la política presupuestaria 2021 incluye los lineamientos y las normas generales que deben considerar las instituciones para la elaboración del presupuesto. Las estrategias para el ejercicio fiscal para 2021 sobre la base de la visión de gobierno son tres: Reactivación económica, seguridad y bienestar social.

Dentro de las prioridades está la educación: Continuar con la transformación digital del sistema educativo que incluye a la educación superior, por gestiones de las autoridades universitarias con la Asamblea legislativa se aprobó 20 millones más en el presupuesto para la UES 2021 que según declaraciones del rector Roger Arias se implementara para la ejecución de la propuesta “Los cinco Rubros de la UES para 2021” que contiene el proyecto de fortalecimiento de conectividad y sistema virtual de la UES” . Además de expandir la gratuidad para todos los estudiantes no importando si provienen de centros de educación

²¹⁵Yolanda Magaña y Susana Peñate, “El Gobierno pide presupuesto de \$7,453.5 millones para el 2021,” *el mundo* (miércoles 30 de septiembre de 2020)
<https://diario.elmundo.sv/gobierno-de-el-salvador-pide-presupuesto-de-7453-5-millones-para-2021/> consultado 28 de agosto 2021

media privados y el aumento de un millón de dólares para el aumento de becas y 10 millones que se ejecutarán para construcción y fortalecimiento de infraestructura del proyecto de expansión y para el proyecto de universidad digital. Además, la UES recibirá \$300 mil dólares para fundar el Centro Universitario de La Unión.²¹⁶.

De manera paulatina el Estado salvadoreño cumple con el principio de progresiva de gratuidad de la educación después de cuarenta años de la firma del PIDESC, en una revolución económica digital. Vale resaltar que este presupuesto tiene las mayores intenciones que otros gobiernos, pero está condicionado a la variabilidad de sus ingresos, de la disponibilidad política parlamentaria y de la sanción del órgano ejecutivo en la ley de presupuesto 2021.

El presupuesto 2021 tiene como prioridad la salud y educación, mientras que entre otras obligaciones adquiridas por el Estado están la deuda pública que para el 2021 es 161 millones, según declaraciones del ministro de hacienda “esa es una de las cifras más bajas en la historia de emisión de deuda del país.”²¹⁷

En este contexto es de señalar que más allá de los discursos de los distintos presidentes y ministros de educación no ha sido relevante para ningún gobierno, las condiciones de la educación como pilar del desarrollo social y la urgencia de una política educativa tecnológica, inversión de proyectos de

²¹⁶ Manuel Espinoza, “UES logra aumento presupuestario de 20 millones en 2021 luego del acercamiento con la Asamblea legislativa,” El universitario (24 de diciembre de 2020) <https://eluniversitario.ues.edu.sv/ues-logra-aumento-presupuestario-de-20-millones-en-2021-luego-de-acercamiento-con-la-asamblea-legislativa/> consultado 28 de agosto 2021

²¹⁷ Brenda Flores, “Ministro de Hacienda presenta propuesta de reformas al Presupuesto General 2021”, la prensa gráfica (15 de Diciembre de 2020) <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Ministro-de-Hacienda-presenta-propuesta-de-reformas-al-Presupuesto-General-2021-20201215-0048.html> consultado 28 de agosto 2021

infraestructura y programas efectivos en la reingeniería docente. Esto quedó evidenciado con la continuidad de la educación virtual durante la emergencia covid-19 desde la educación parvularia hasta la educación superior, deficiencia docente en el conocimiento de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en todo el sistema educativo.

En la política presupuestaria 2021 para el ramo educativo contempla el seguir capacitando a docente y estudiantes en plataformas de google classroom y facilitando a docentes laptops y tabletas estudiantes de 1° a 3° grado y para estudiantes de bachillerato ordenadores personales Chromebook y el proyecto de fortalecimiento de la continuidad en la educación virtual a distancia para los estudiantes universitarios.

3.8 Impacto de la asignación presupuestaria a la educación

La inversión en la educación superior pública comprende las transferencias corrientes de capital realizadas por el Estado a la UES y al MINEDCYT a la educación superior no universitaria pública, que históricamente estos recursos han sido básicos para funcionamiento considerando que existen aspectos contradictorios o inversamente, proporcionales como el crecimiento económico del país es bajo es notorio que el PIB crece en décimas y PGE se incrementa no de modo significativo, sin embargo, aumenta.

El presupuesto destinado a la Universidad de El Salvador, la única institución universitaria pública, tiende a mantenerse un leve constante crecimiento en cantidad de millones de manera mínima, esos millones en porcentaje al PGE se tornan centavos y el PGE ha crecido el 8% solo el 2020 fue (6,426,100,00 y el presupuesto asignado a la UES es 100,000,000) en porcentaje es 1.5% del PGE y para el 2021 el PGE fue US\$7,453.5 millones y se aprobó para la UES \$120,000, el 1.6 % del PGE, entonces el presupuesto de la UES ha

decrecido respecto a la importancia que tiene al porcentaje del presupuesto general de la nación. La Universidad mantiene su fuente de financiamiento de fondos propios 16% ²¹⁸ y un 84% fondos del erario público.

En las últimas cuatro gestiones de gobierno el presupuesto asignado a la educación superior universitaria pública se mantuvo en el mismo porcentaje de 1.5% del PGE, en el periodo del presidente Flores fue 7.59% dividido entre los 5 años de gestión fue 1.5%, gestión Saca 7.86% 1.52% con Funes 7.42%, 1.48% con Salvador Ceren 8.34% 1.66%²¹⁹ y el actual gobierno no es la diferencia de esa secuencia.

El Producto Interno Bruto en los últimos años en 2018 era 2.43% y 2019 fue 2.39% ha sido una constante del 2.2 % esta tasa, era baja, pero, era superior al potencial de la economía de acuerdo al Fondo Monetario Internacional (FMI). Y las proyecciones para el 2020 que crecería 2.5% se consideró optimista, con la llegada de la pandemia del Covid-19 y las medidas adoptadas por las autoridades gubernamentales, incluyendo una de las cuarentenas más largas a nivel mundial, la economía salvadoreña entró en una recesión que supera con creces el impacto que en el 2020.

El bajo presupuesto a la educación es debido a la mínima carga tributaria, para el 2019 y 2020 fue 18.3 % debido a regulaciones tributarias laxas, a tasas altas de evasión y elusión, los últimos 5 años se han presentado dos leyes transitorias de Amnistías tributarias en 2017 y 2020 en busca de más ingresos,

²¹⁸ Ventas de Bienes Diversos y Servicios Diversos que representan el 80% del total de los recursos propios entre los cuales tenemos: Maestrías, Proyectos Académicos Especiales, Cuotas de Escolaridad de pregrado hasta 2020 y otros ingresos.

²¹⁹ Jeser C. Candray, "Financiamiento de la educación en El Salvador: un análisis más allá del porcentaje del PIB. Período 2000-2018", Revista Realidad y Reflexión, n.47 (2018):134-136 <http://icti.ufg.edu.sv/doc/RyRN47-jcc.pdf> consultado 28 de agosto 2021

durante el 2018 recaudó \$100 millones, quienes se acogieron en su mayoría de trabajadores asalariados y pequeños negocios.

La lucha de una asignación presupuestaria a la UES es histórica la más reciente se aprobó para la UES el presupuesto 2021 US\$120, mil dólares de un presupuesto general aprobado de US\$7,4253.5. Hasta el 2015 la capacidad del espacio físico académico era (aulas, auditorios, laboratorios y campos experimentales) se suman en total 16 auditorios, 491 aulas, 27 entre centros de investigación y laboratorios, esta infraestructura dispone para una capacidad máxima, en un momento determinado, de 31,868 estudiantes, es insuficiente para la matrícula anual de 50, mil estudiantes²²⁰.

Desde el nacimiento de la UES, se ha considerado que los más necesitados reciban educación superior por esto la UES mantiene un programa de Becas y exoneración a estudiantes de bajos recursos económicos hasta el 2015, tenía tres programas: los Fondos PEIS con este financiamiento se beneficiaron 193 estudiante, del Fondo General y los Recursos Propios, de ambos rubros financieros sostuvieron 798 becas y donaciones, se financian 2 becas. En total son 993 (1.8%) becas que mantiene la Universidad para una población matriculada de 55,627 estudiantes²²¹.

El Reglamento de Becas Art.49 establece 4 tipos de becas: la beca remunerada, diferenciada, y las otras tres (Beca a la excelencia; Beca de estímulo; y Beca de intercambio académico).

Del 2015-2019 el presupuesto para becas es \$405,794.00 para una cantidad de estudiantes durante el 2015-2019 fueron 5,491 en promedio 1,000

²²⁰ Roberto Díaz, "Diagnostico Institucional 2016", Secretaria de Planificación (mayo, 2017), 101 y 145. <http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/15338/> consultado 28 de agosto 2021

²²¹ *Ibid.*, 53

estudiantes por año que solicitaron a la unidad administradora y recibieron el beneficio.

Cuadro 6

Presupuesta de becas en la Universidad de El Salvador

Beca	Monto mensual	Inversión en el año
Beca Remunerada por Situación Económica	\$ 113.00	\$1,130
	\$ 169.00	\$1,690
	\$ 224.10	\$2,241
Beca Remunerada INJUVE	\$100.00	\$ 1,000
	\$130.00	\$ 1,300
Beca de Estímulo	\$113.00	\$1,130
Beca por Excelencia Académica	\$ 224.10	\$2,241

Fuente: Datos de la Unidad de Estudios Socioeconómicos de la Universidad UESE, por medio de la unidad de acceso de información pública de la UES.

Para financiar el desarrollo de país pasa por incrementar los recursos que se asigna a la educación superior pública pero eso tiene un costo y eso debería ser cubierto aquellos que se ven beneficiados por la manera en que funciona la economía y la estructura tributaria del país sin embargo, no existen políticas fiscales, no existe una estrategias fiscales en corto, mediano plazo y largo, que hagan que las elites económicas que generalmente evaden o pagan menos impuestos, y en muchos no pagan, se les pueda cobrar más impuestos con lo cual se pueda financiar significativamente cualquier rubro social pero en este

caso particularmente la educación. Aparte de ser una dificultad de ingresos es más falta de voluntad política para no afectar a las empresas llamadas universidades privadas con disminución de estudiantes, y si mejora la calidad educativa publica, lo privado debe superar su oferta educativa.

3.9 Ejecución del presupuesto asignado a la educación superior transparencia

La ejecución del presupuesto consiste en la aplicación del conjunto de normas y procedimientos técnicos, legales y administrativos para activar los recursos presupuestados en función de los objetivos y metas establecidos en el presupuesto aprobado.

Para elaborar su presupuesto la UES aplica las políticas presupuestarias que el Ministerio de Hacienda ha establecido, entre estas instrucciones la solicitud de financiamiento debe ir con un objetivo de proyecto o programa a ejecutar. La UES al recibir fondos públicos está obligada constitucionalmente a entregar cuentas de sus gastos, el primer control financiero es la corte de cuentas,²²² y en los controles internos establecidos en la Legislación Universitaria como la auditoría interna²²³ y auditoría externa²²⁴ también la contraloría de comunidad universitaria a través de la Oficina de Acceso de información Pública²²⁵, y la rendición de cuentas anual de los funcionarios universitarios a la población,²²⁶

²²² Constitución de la República de El Salvador, (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 1983) art. 195 ord.4

²²³ Normas Técnicas de Control Interno Específicas, Universidad (El Salvador: Órgano Ejecutivo, 1996), artículo 1.

²²⁴ Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 1999), artículo 73.

²²⁵ La Unidad de Acceso a la Información Pública fue creada en el año 2013, y es la responsable de garantizar el Derecho de Acceso a la Información relacionado con el ámbito universitario.

²²⁶ Es informar, justificar y responsabilizarse de las actividades económicas-financieras que han realizado durante un año las autoridades universitarias y comunicarlo a la comunidad universitaria, así como de las respectivas instancias de Gobierno, y de la opinión pública.

todas estas herramientas legisladas para fiscalizar en qué se invierte el presupuesto asignado. La ejecución del presupuesto de la UES es lo más transparente que se pueda determinar aquí no hay nada que se pueda ocultar, por los mecanismos administrativos internos y externos de la institución.

La universidad por su gestión administrativa año con año obtiene recursos propios durante el 2019 fueron de \$13,349,460,²²⁷ La mayor proporción de ingresos son los Servicios Diversos que aporta \$7,937,020, otro rubro que aporta ingresos es la Rentabilidad de Depósitos a Plazos y Arrendamientos de Bienes Inmuebles, y un tercer rubro a partir de 2008 es el monto del Presupuesto No Ejecutado (Remanentes) se devuelve al Estado, que 2 años después los transfiere a la UES nuevamente, en calidad de Recursos Propios el cual se puede utilizar hasta dos ejercicios fiscales posteriores y en 2019 representó \$1,915,775 un 14%²²⁸ Los ingresos propios de la institución al convertirse en Recursos Propios están incorporados en la Ley de Presupuesto e ingresan a la cuenta bancaria Fondo Patrimonial Especial, Adquisición de Recursos de aprendizaje. Y por acuerdo del Consejo Superior Universitario se decide su distribución.

El incremento de este monto indica de un progresivo detrimento de la ineficacia y de la ineficiencia en la ejecución presupuestaria que no se ha podido recuperar en los últimos años presenta una tendencia a mantener ese fondo (2010 \$910,830, 2011 \$1, 231,490, 2018 \$1, 035,730, 2019 \$1, 915,775 y 2020 \$1, 297,793). El problema en la gestión y ejecución del presupuesto al interior de la UES es una realidad que mientras no cambie, seguirá siendo uno

²²⁷ "Transparencia y Acceso a la información Universidad de El Salvador: Presupuesto universitario 2019," ues, acceso el 28 de agosto de 2021, <http://www.transparencia.ues.edu.sv/node/868>.

²²⁸ Roberto Díaz, "Diagnostico Institucional 2016", Secretaria de Planificación (mayo,2017), 97 y 98 <http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/15338/>

de los argumentos del gobierno para no implementar una política integral de aumento al presupuesto universitario que permita fortalecer el desarrollo institucional.

Otra fuente de ingreso fiscalizada es la Cooperación Internacional que brindan otros países, así como entidades y organizaciones mundiales. Cabe destacar que estos ingresos son destinados en su totalidad, a ejes como: investigación y desarrollo, infraestructura para laboratorios, capacitaciones entre otros.

En el 2015 se ejecutaron 12 proyectos que en total sumaron \$615,228.00 en materia de captación de fuentes externas,²²⁹ en 2017 se aprobaron 20 proyectos de cooperación con diferentes organismos y gobiernos (Italia, Corea, Francia, España y Escocia) el total fue \$78, 756,500 en cooperación²³⁰

Desde el 2014-2020 la Unión Europea en El Salvador, ha cooperado con la UES en proyectos de emprendedurismo y apoyo a la innovación tecnológica y científica, uno en equidad social y el otro es una Maestría en Ingeniería Industrial Según Janet Bulnes, gestora de cooperación internacional de la Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales de la UES, el total en cooperación asciende a 149 millones de euros²³¹.

²²⁹ "Transparencia y Acceso a la información Universidad de El Salvador: Informe Rendición de cuenta 2015, ues, acceso el 28 de agosto de 2021, <http://www.transparencia.ues.edu.sv/node/799>

²³⁰ "Transparencia y Acceso a la información Universidad de El Salvador: Memoria de Labores 2017", ues, el acceso el 28 de agosto de 2021, <http://transparencia.ues.edu.sv/sites/default/files/PDF/Memoria%20de%20Labores%202017%20WEB.pdf>

²³¹ Red Comunica, "UES expone proyectos de cooperación ejecutados con apoyo de la Unión Europea" Universidad de El Salvador (blog), 9 mayo 2019, <http://redcomunica.csuca.org/index.php/universidad-de-el-salvador-ues/ues-expone-proyectos-de-cooperacion-ejecutados-con-apoyo-de-la-union-europea/> Consultado 28 de agosto 2021

Las dificultades en la ejecución del presupuesto asignado es la burocracia administrativa en los procesos de compra de insumos y equipo, y el periodo de ejecución de los proyectos de investigación es de al menos dos años, los procesos a veces rígidos de las licitaciones, problemas con los proveedores, modificaciones presupuestarias etc. son las causas de incapacidad para realizar una eficiente y eficaz gestión de la programación presupuestaria previamente definida.

La Universidad tiene poco margen de maniobra para investigación o proyecto de desarrollo interno básicamente su presupuesto es para funcionamiento, sin embargo, la UES tiene el presupuesto más vigilado la facultades elaboran y aprueban su presupuesto en las juntas directivas, lo presentan al Consejo Superior Universitario, la comisión financiera del consejo de decanos y por ultimo lo aprueba la asamblea general universitaria entonces es un presupuesto que en términos de ejecución es bien vigilado todos tienen acceso. Del mal manejo presupuestario el Consejo Superior Universitario (CSU) tiene conocimiento porque para cambiar fondos de una partida de un rubro a otro necesita la aprobación del CSU, este organismo como el de la Asamblea General Universitaria (AGU) está compuesta por sectores interesados, como docentes y estudiantes.

La ejecución del presupuesto es transparente, la deuda de la UES es eficiencia de una planilla laboral que en términos administrativos es demasiado alta, en la ley de salarios en 2016 sumaban 3,489 plazas si la UES disminuye el 30% del personal administrativo sigue funcionando lo mismo, y si reduce un 20% del personal docente sigue funcionando lo mismo entonces la UES podría liberar recursos particularmente con el personal administrativo y eso significa destruir empleos, pero también hay personal administrativo que se encuentran en edad de jubilación y otros que están jubilados y han sido contratados.

3.10 El acceso a la educación pública

El derecho a la educación y a la cultura es inherente a la persona humana; en consecuencia, es obligación y finalidad primordial del Estado su conservación, fomento y difusión.

El derecho a la educación no se materializa con lo jurídico, tratados y declaración sino con recursos para hacer efectivo este derecho, pero sobre todo de voluntad de todas las partes involucradas, familia, Estado, escuela y la comunidad, para tener acceso a este derecho es vital los recursos para la inversión en infraestructura, tecnologías, contratación de docentes, capacitar a los docentes, mobiliario, bibliotecas, laboratorios etc. Para ello es necesario que el gasto público se incremente para el MINEDCYT que pase del 3% PIB. Que llevan más de 4 gobiernos y solo en dos ejercicios fiscales uno 3.9 y el otro al 4% PIB, aunque se aumente el presupuesto de educación es prioridad para los gobiernos, no alcanza a cubrir el gasto, primero por lo poco que ingresa al Estado, no existiendo una política fiscal progresiva y agresiva quien tenga más pague más, los gobierno que llegan al ejecutivo no tiene un programa educativo a ejecutar a corto, mediano y largo plazo no se invierte en si educación sino en el aumento salarial, reformas educativa, etc.

En la educación superior los ingresos deben aumentar en la UES, pero los fondos entregados deben ser basados a proyectos a ejecutar con base a resultados, ser eficientes en la ejecución, minimizar los procesos legales para realizar algún proyecto, esto se puede hacer porque la institución goza de autonomía administrativa, generar ingresos propios a través investigaciones que incrementen el prestigio, buscar cooperaciones que faciliten la adquisición de instrumentos, tecnología, equipamiento para los laboratorios etc.

La educación superior universitaria y no universitaria pública sea tratado que sea accesible a todos los estudiantes con la gratuidad para la educación superior universitaria pública, que sea planteado la voluntad política con el presupuesto asignado para el 2021, pero el derecho a la educación superior no abarca solo el acceso, es permanencia, egreso y graduación y con becas ha sido el medio que los gobiernos y las instituciones pretenden paliar, sin embargo a quedado en dosis de medicina para la enfermedad, siguen siendo muy pocos los que concluyen su formación profesional en los porcentajes de graduación.

El derecho a la educación superior en una sociedad neoliberal es inalcanzable negando para las mayorías, un derecho humano a educarse, prepararse académicamente, obligándolas a la pobreza esta sociedad mercantilista, capitalista en la que viven, el capital cultural lo vuelve accesible para unos grupos y para otros sencillamente los excluye. Por ello es relevante la implementación de una política fiscal progresiva que incremente la carga tributaria, para los que más tienen, paguen más, voluntad de aumento ha existido pero las estructuras de poder han evitado para invertir en lo social,

Otra consideración de no invertir en la educación superior porque mucho se puede recaudar e incrementar el PGE pero no se apuesta a la educación superior la mayor parte de la inversión se termina en la educación básica, en salarios que finalmente regresa al Estado por ISR no existe una política de educación superior de inversión sería en la apuesta por la investigación, generación de una economía del conocimiento, se sigue con una economía industrializada, sin conocimiento no habrá desarrollo, no habrá cambio.

El Estado al cumplir con el derecho a la educación superior transforma a una nación en ciudadanos educados con conocimientos que hacen la diferencia.

CAPÍTULO IV

LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE HACEN EXIGIBLE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL SALVADOR

Este capítulo tiene como objetivo realizar un abordaje de las disposiciones jurídicas que permiten la garantía y exigencia del derecho a la educación superior, a fin de identificar las vías legales alternativas que pueden sustentar el acceso a la educación superior en El Salvador.

La educación superior es un bien público que busca la formación de profesionales, la generación, la transferencia de conocimiento y la integración de estos aspectos a la realidad social del país que contribuyan al desarrollo humano, en la productividad, al crecimiento económico, a la equidad social, a la identidad cultural y a la conservación del medio ambiente.

Como un derecho humano, la educación forma parte del derecho internacional, el que comprende un sistema complejo de organismos e instrumentos internacionales y regionales, que hace una relación entre sujetos activos y el Estado. Bajo este enfoque, el Estado está comprometido en el cumplimiento progresivo del derecho a la educación con carácter obligatorio cuyo incumplimiento puede ser exigido por las vías institucionales de solución de conflictos y derivar en la responsabilidad internacional del Estado.

Para Robert Alexy²³² menciona que todo derecho fundamental se estructura como un haz de posiciones y normas vinculadas interpretativamente a una

²³² Sebastián Scioscioli, "El Derecho a La Educación Como Derecho Fundamental Y Sus Alcances en El Derecho Internacional de Los Derechos Humanos" Revista JOURNAL OF SUPRANATIONAL POLICIES OF EDUCATION, n2(2016):8-10 <https://revistas.uam.es/home/search/search>

disposición fundamental. En esta definición es susceptible hallar elementos básicos que las componen:

La “disposición de derecho fundamental” se encuentran en los “los enunciados de la Constitución que tipifican los derechos fundamentales, en la teoría de Alexy, el enunciado normativo de derecho fundamental que contiene una norma y que la constituye.

La “posición jurídica”. Esta se refiere a la capacidad o competencia jurídica para modificar una situación jurídica. Es decir, las normas que constituyen una ramificación constitucional en un Estado o su marco protectorio del derecho internacional de los derechos humanos siempre serán relevantes por su posición jurídica por asumir la propiedad de generar relaciones jurídicas entre los individuos y el Estado. La importancia entre la posición y la norma es un nexo que siempre debe existir en sentido que toda vez que el derecho existe debe paralelamente una norma que la garantice, por tanto, debe ser jurídicamente protegida.

El “grado de importancia” es la relación de fundamentación que se encuentra el derecho subjetivo en cuestión en el sistema constitucional (o con el sistema internacional de protección de los derechos humanos). No puede dejar de reconocerse el grado de importancia del derecho fundamental a la educación básica gratuita, dando éste la mayor protección y no siendo posible su alteración, modificación o supresión por los poderes de gobierno constituidos.

En el ámbito Jurídico, Constitucional, el Derecho a la Educación Superior se encuentra consagrado en diversas leyes y reglamentos, antes de realizar un análisis jurídico de la normativa de los diferentes cuerpos legales, es importante establecer que dentro del ordenamiento jurídico salvadoreño se

encuentran las diversas normas jerárquicamente estructuradas, las cuales van desde las de mayor rango a las de menor rango.

En el ordenamiento jurídico existen relaciones de acatamiento y coordinación entre normas. Están cuatro categorías diferentes de normas jurídicas, dentro del ordenamiento jurídico se menciona: la Constitución -1983, que en su artículo 246 "*La Constitución prevalecerá sobre todas las leyes y reglamentos*" que expresa relevancia al principio de supremacía sobre todas las demás leyes, asimismo sobresale en la formación de las distintas normas desde las generales hasta las más especiales.

En segundo nivel jerárquico están las leyes secundarias como la Ley General de Educación, la Ley de Educación Superior, la Ley Orgánica de la Universidad, y otras.

El tercer nivel de norma jurídica, son los diferentes reglamentos aplicables en las leyes, esta potestad corresponde al órgano ejecutivo decretarlos artículo 168 numeral 14 de la Constitución "*Decretar los reglamentos que fueren necesarios para facilitar y asegurar la aplicación de las leyes cuya ejecución le corresponde.*" Su objeto es la ejecución adecuada y de mejor manera la ley entre los cuales, en esta investigación son: El reglamento de la Ley de Educación Superior, (LES), Reglamento de la Ley Orgánica Universitaria (LOUES) y el Reglamento de Gestión administración-Académica de la UES.

En el último nivel se encuentra un grupo de normas que se destinan en forma concreta y específica, a una normativa individual ejemplo, una sentencia, (inconstitucionalidad, un amparo, un contrato de servicios educativos de una institución de educación privada etc.).

4.0 El derecho a la educación y la Constitución salvadoreña

El Salvador se considera un Estado soberano²³³ y partícipe en los organismos internacionales comprometido con el desempeño de los tratados, convenios, declaraciones de derechos humanos por ser ratificados y tomados en cuenta como leyes de la república sin tener superioridad ni considerarlos de menor jerarquía jurídica, sin embargo, se obliga a respetar y garantizar los derechos humanos de las personas sujetas a su jurisdicción art.144 constitución.

El legislador establece que los tratados que El Salvador celebre con otros Estados u organismos internacionales se constituyen leyes de la República. Entre estos la Declaración Universal de los Derechos Humanos²³⁴ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)²³⁵ y otros. Esta calidad de firmante originario convierte a El Salvador en un Estado privilegiado, pero a su vez lo obliga a asumir en todo momento y circunstancia una conducta compatible con los estándares internacionales de protección de los derechos humanos.

Al reconocer el derecho humano a la educación lo plasma en la Constitución el derecho a la educación como un servicio público que toda persona puede educarse, el Estado adquiere el compromiso de proteger, organizar, coordinar, disponer los recursos y fiscalizar el sistema educativo garantizando, que

²³³ Sala de lo Constitucional, Sentencia de inconstitucionalidad: Referencia 24-97/21-98 (El Salvador: Corte Suprema de Justicia, 2000) Significa que el pueblo es el verdadero titular de la soberanía, ostenta y ejerce por medio de la estructura del Estado el máximo poder dentro de la Comunidad, el que se impone a todos los grupos y personas bajo su imperio, no existiendo por tanto ningún otro poder que legítimamente pueda sustraerse.

²³⁴ El Salvador fue uno de los 48 Estados en el mundo que firmó el 10 de diciembre de 1948 la Declaración Universal de Derechos Humanos;

²³⁵ Firmo el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Suscrito el 24 de septiembre de 2009 y que consta de Un Preámbulo y Veintidós Artículos, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo 799/2010 del 4 de junio de 2010 y ratificado por la asamblea legislativa 18 de mayo de 2011.

satisfaga las necesidades del individuo con un régimen jurídico especial, bien sea realizada por el Estado de forma directa o indirecta que la delegue a personas naturales y jurídicas.

Las disposiciones constitucionales del derecho a la educación se encuentran incorporadas dentro de los denominados Derechos Sociales así:

“Art. 53. El derecho a la educación y a la cultura es inherente a la persona humana; en consecuencia, es obligación y finalidad primordial del Estado su conservación, fomento y difusión. El Estado propiciará la investigación y el quehacer científico”.

Art.56 inc.1 “Todos los habitantes de la República tienen el derecho y el deber de recibir educación”. Dentro de las protecciones que establece el Estado a través de su ley fundamental que no se puede negar la admisión de individuos a centros educativos por motivaciones ya mencionadas, además se obliga que durante en la etapa de la niñez y adolescencia como un deber que en los niveles de parvularia, básico, media y especial.

En el inciso 2º se agrega que: “será gratuita cuando la imparte el Estado”. Con el objeto de que aquélla esté al alcance de todos; empero, tal disposición no le exime al Estado de su deber de instaurar e implementar políticas y programas necesarios para ampliar la gratuidad a otros niveles (la progresividad del derecho), o bien crear un sistema adecuado de becas o ayudas para ampliar el acceso a la educación de las personas, siendo precisamente este uno de los compromisos adquiridos en el marco del Derecho Internacional Convencional de los Derechos Humanos.²³⁶

²³⁶ Sala de lo Constitucional, Sentencia de Amparo, Referencia 584-2008, (El Salvador: Corte Suprema de Justicia,2010)

Por tanto, en obligación organizativa en el art.54 Cn., “El Estado organizará el sistema educativo para lo cual creará las instituciones y servicios que sean necesarios”; Estos centros y servicios deben estar disponibles y accesibles

Para el cumplimiento de este derecho suscribe el Estado los siguientes fines en el Art.55 “lograr el desarrollo integral de las personas en su dimensión espiritual, moral y social; favoreciendo a la construcción de una sociedad democrática, más próspera, justa y humana”;

Lo que garantiza el Art. 57 inc. 2°, “a las personas naturales y jurídicas la libertad de establecer centros privados de enseñanza,” aunque el marco constitucional autoriza a los particulares dedicarse en libertad a la enseñanza, mediante la creación de centros o establecimientos educativos y percibir un beneficio económico por los servicios educativos que estos ofrezcan, el Estado no se despoja del derecho a la educación en carácter de derecho fundamental, porque estarán sujetas a la regulación e inspección por parte de las autoridades públicas competentes.

La libertad de la enseñanza que otorga el Estado a los particulares no puede ser una actividad mercantil de “empresa educativa” al prestar un servicio que se comercializa como cualquier otro. La idea de la educación como derecho fundamental se debe al interés social que persigue los fines del desarrollo de las personas a nivel individual y colectivo. Por tanto, se busca el equilibrio entre el derecho fundamental a la educación y la retribución económica a la que tienen derecho los particulares que prestan el servicio, sin olvidar el contenido y las finalidades que se persiguen con el mencionado derecho.

Sin embargo, el derecho a la educación tiene dos manifestaciones como libertad individual, entendiéndose que las personas tienen derecho de escoger el centro educativo en el que desean estudiar; y como prestación social: en virtud de la cual las personas tienen derecho a exigir que se les imparta educación por parte del Estado

La titularidad del derecho a la educación como prestación social está condicionada a: que se encuentren dados los requisitos que permitan al Estado ofrecer dicha prestación social, versus que exista por lo menos un centro de estudios estatal en funcionamiento; y que se carezca de los medios o recursos económicos necesarios para optar a una educación particular o privada²³⁷.

En la Constitución de la República, en el artículo 61.- La educación superior se regirá por una ley especial. La Universidad de El Salvador y las demás del Estado gozarán de autonomía en los aspectos docente, administrativo y económico. Deberán prestar un servicio social, respetando la libertad de cátedra. Se regirán por estatutos enmarcados dentro de dicha ley, la cual sentará los principios generales para su organización y funcionamiento.

Se consignarán anualmente en el Presupuesto del Estado las partidas destinadas al sostenimiento de las universidades estatales y las necesarias para asegurar y acrecentar su patrimonio. Estas instituciones estarán sujetas, de acuerdo con la ley, a la fiscalización del organismo estatal correspondiente.

La ley especial regulará también la creación y funcionamiento de universidades privadas, respetando la libertad de cátedra. Estas universidades

²³⁷ Sala de lo Constitucional, Sentencia de Amparo, Referencia 584-2008, (El Salvador: Corte Suprema de Justicia, 2010)

prestarán un servicio social y no perseguirán fines de lucro. La misma ley regulará la creación y el funcionamiento de los institutos tecnológicos oficiales y privados.

El Estado velará por el funcionamiento democrático de las instituciones de educación superior y por su adecuado nivel académico.

Al suscribir el legislador en la Constitución que La educación superior que se regirá por una ley especial le concede autonomía en la creación de la Ley de Educación Superior (LES) que norme los aspectos de la creación de nuevas instituciones, administración y dirigir, en el caso de la Universidad de El Salvador crea la Ley Orgánica (LOUES) en coherencia con la (LES), el propósito que por medio de estos ordenamientos jurídicos se administren así mismas. Además, ejerciendo autonomía en los aspectos docente, administrativo y económico a través de las anteriores normativas.

El Legislador al reconocer por imperativo constitucional a la Universidad de El Salvador su autonomía, la faculta para auto normarse y autogestionarse sus propios asuntos, asumiendo las atribuciones y obligaciones necesarias para cumplir adecuadamente el servicio que presta.

Entre el primer aspecto de autonomía alude a lo docente *consiste en la plena facultad que tienen en elaborar y aprobar sus propios planes y programas de estudio, nombrar al personal encargado de la enseñanza, sin someterlos a previa autorización del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología ni de ninguna otra entidad estatal*²³⁸. Es la manera que el legislador deja que la

²³⁸ Sala de lo Constitucional, Sentencia de Amparo, Referencia 38-98. 2000 (El Salvador: Corte Suprema de Justicia,2000)

Universidad de El Salvador ofrezca posibilidades de especialización de alto nivel académico.

En la autonomía administrativa de la UES, el constituyente señaló su marco legal entre la cual debe jurídicamente desenvolverse “Se regirá por estatutos enmarcados dentro de una Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador que sentará los principios generales para su organización, al nombrar, remover y elegir el funcionamiento en la elección de su personal y sus funcionarios²³⁹”.

En la autonomía económica tiene la disposición la UES, de obtener recursos a través de su gestión administrativa por los servicios que presta a la sociedad con el propósito de realizar sus fines, estos cánones están establecidos en su ley orgánica y ha creado como la máxima autoridad normativa y administrativa el Consejo Superior Universitario (CSU) para dictar normas que comprendan la manera de obtención de ingresos, en la disposición de sus recursos y la libre administración de su patrimonio y su funcionamiento²⁴⁰

El Estado otorga autonomía a las demás universidades privadas que gozarán de autonomía en los aspectos docente, administrativo y económico, entre las facultades la selección de su personal académico y administrativo, elegir a sus autoridades administrativas, establecer sus políticas académicas, sus normas por medio de un reglamento interno, administrar su patrimonio y disponer de sus recursos para la satisfacción de sus fines. Estas instituciones algunas de

²³⁹ Sala de lo Constitucional, Sentencia de inconstitucionalidad, Referencia 1-71.1972, (El Salvador: Corte Suprema de Justicia, 1972)

²⁴⁰ Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 1999), artículos 3,7,8 y 71

estas facultades como la ejecución de sus planes y programas de estudios están sujetas a previa autorización del MINEDCYT.²⁴¹

La educación superior pública el Estado salvadoreño la garantiza a través de la consignación de fondos anuales en el Presupuesto general del Estado destinado al sostenimiento de las universidades estatales y las necesarias para asegurar y acrecentar su patrimonio,²⁴² pero el incremento al presupuesto asignado depende de decisiones políticas de los gobiernos de turno que asuman el derecho a la educación superior pública y designen los recursos para que se haga efectivo en la población este derecho. En la historia de El Salvador solo la lucha convertida en conquista social ha contribuido a que se incremente de manera periférica no significativa el presupuesto asignado a la Universidad de El Salvador (UES). Sin embargo, la finalidad primordial del Estado es conservar, fomentar y difundir la educación como derecho de toda persona y en este caso específico la educación superior, considerado el estrato más alto del Sistema educativo.

Al recibir fondos del erario público el legislador estableció: Estas instituciones estarán sujetas, de acuerdo con la ley, a la fiscalización del organismo estatal correspondiente. La universidad es una institución descentralizada del Estado forma parte integrante de la organización estatal, por tanto, al recibir recursos del mismo está sometida a fiscalización del organismo estatal correspondiente en este caso a la corte de cuentas²⁴³.

²⁴¹ Ley Educación Superior de El Salvador, (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2004), artículos, 30, 31, 35 y 48

²⁴² Constitución de la República de El Salvador, (El Salvador: Asamblea Legislativa, 1983), artículo 61

²⁴³ Constitución de la República de El Salvador (El Salvador: Asamblea Legislativa El Salvador, 1983) Artículo 195 numeral 4° de la constitución en la fiscalización de las Instituciones y empresas estatales de carácter autónomo y de las entidades que se costeen con fondos del Erario o que reciban subvención o subsidio del mismo.

El art.61 inciso 3° La ley especial regulará también la creación y funcionamiento de universidades privadas. Se crea la ley de educación superior (LES) el legislador reflexiono sobre los principios generales para la organización, administración y creación de las universidades estatales y privadas, la autonomía de aquéllas y el carácter no lucrativo de éstas, los alcances normativos de sus estatutos finalmente la regulación en la creación y funcionamientos de los institutos tecnológicos, oficiales y privados.

El art.61 inciso 4° El Estado velará por el funcionamiento democrático de las instituciones de educación superior y por su adecuado nivel académico, el legislador hace referencia que a través del MINEDCYT como ente administrador del sistema educativo vigilará el cumplimiento de la legislación, en la reglamentación e inspección de los centros educativos superiores para garantizar el respeto y concreción del derecho a la educación superior.

El responsable de garantizar que toda persona tenga acceso a la educación superior es el Estado sin embargo, al reconocer a los particulares el ejercicio de innegables libertades como la libertad de enseñanza entiéndase la libertad de fundación de centros educativos con el objeto de impartir la enseñanza de nivel superior, el constituyente otorgo a las personas naturales y jurídicas, libertad de crear, dirigir y administrar instituciones de educación superior privados (IES) al ofrecer enseñanza superior coadyuvan en la prestación del servicio educativo, extendiendo el derecho a la educación por la oferta de instituciones en las que se brinda el servicio educativo a cambio de una contraprestación económica, solventando así las insuficiencias del Estado en infraestructura, personal docente etc.

Para ejercer esta libertad los particulares, el legislador crea una la Ley de Educación Superior (LES) a través de esta, se requiere el cumplimiento de

requisitos básicos, para autorizar la constitución y funcionamiento anual de estos centros educativos. Entre las relaciones jurídico-sociales se encuentran las instituciones como el MINEDCYT, que realiza una labor reguladora y vigilante de las actividades en las que intervienen aquellos que se dedican a la libertad de la enseñanza, en este contexto el espíritu de la ley, que estas instituciones no persigan fines de lucro. Afirmando el legislador que la educación es un derecho fundamental y uno de los bienes más importantes con los que debe contar la colectividad. En las siguientes normativas se establecen los fundamentos de la educación y la regulación del sistema educativo.

4.1 Ley General de Educación

En la Ley General de la Educación (LGE)²⁴⁴ establece los fundamentos de la educación nacional y regular el sistema educativo, determina los objetivos generales de la educación; se aplica a todos los niveles y modalidades y regula la prestación del servicio de las instituciones oficiales y privadas. Sin embargo, en la educación superior capítulo VI de la presente ley se refiere a la educación superior en el artículo 27. “Señala que el nivel educativo superior lo regirá una ley especial con objetivos de formar profesionales con disposición de servicio, con principios morales, promover la investigación, prestar un servicio social a la comunidad; y cooperar en la conservación, difusión y enriquecimiento del legado cultural en su dimensión nacional y universal.”

²⁴⁴ Ley General de Educación de El Salvador, (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 1996)

4.2 Ley de Educación superior

El legislador crea de este cuerpo normativo además de contener los principios generales para la organización y el funcionamiento de las universidades estatales y privadas, el propósito es la vigilancia por el funcionamiento democrático y adecuado nivel académico de las instituciones de educación superior; garantizando que éstas contribuyan al desarrollo integral de la persona humana.

En la libertad de creación de instituciones de educación superior el legislador otorga la facultad en la LES de crear estas instituciones como corporaciones de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y creadas por Decreto Legislativo las instituciones de educación superior estatales y además se consignara anualmente partidas en el Presupuesto del Estado destinadas al sostenimiento de las universidades estatales, los institutos tecnológicos y especializados estatales tendrán consignado su presupuesto. Artículos 26 y 27 de LES

Los particulares que ejecuten su libertad de enseñanza, el constituyente permite la creación de instituciones educativas privadas como corporaciones de utilidad pública por medio de una escritura pública de carácter permanente y sin fines de lucro debiendo ser autorizadas por MINEDCYT a través de un Decreto ejecutivo. Al constituirse estas instituciones un requisito por el legislador es disponer de su patrimonio para la realización de los objetivos para los cuales han sido creados. Que sus fundadores y patrocinadores concurren a la creación de la nueva entidad, determinando sus objetivos y aprobando su proyecto de estatutos por el MINEDCYT. Art.28 y 29 de la LES.

Los interesados en la fundación de una institución de educación superior privada deben cumplir con las siguientes disposiciones para la organización,

condiciones de ejercicio y procedimientos que sean necesarios para hacerlos efectivos y su garantía con un estudio de factibilidad que contenga los siguientes elementos: Justificación de la nueva institución, el programa de ejecución de acciones, proyecto de planes y programas de estudio que garanticen una elevada calidad académica, planos de la infraestructura física que tenga las condiciones higiénicas y pedagógicas necesarias y adecuadas para el buen desarrollo del proceso educativo, enumeración de los recursos de apoyo con que cuente o planifica contar para asegurar una buena labor académica; y el plan de organización académica y financiera entre otros. Lo importante para la aprobación de su solicitud ante el MINEDCYT es que el Estudio de factibilidad no podrá ser inferior al cien por ciento del capital de trabajo que según los estudios de factibilidad sea necesario para operar anualmente y garantizar su sostenimiento durante los primeros cinco años. Art.31 de LES.

Dentro de los derechos a los estudiantes que se encuentran regulados en la LES que se les proporcione los servicios pertinentes de orden académico, cultural, artístico y social. Además, que los estudiantes de escasos recursos económicos puedan gozar de programas de ayuda financiera previstos por cada institución o por el Estado. Art.40 de LES

Los estudiantes que deciden por las instituciones de educación superior privadas en el reglamento de la LES art. 27 establece que la admisión, la permanencia, el seguimiento, la graduación y la transferencia de los estudiantes en cada grado académico se deben enmarcar en razonamientos académicos que sean cumplidos y divulgados por parte de las instituciones de educación superior, además de cumplir con los servicios académicos prometidos respetando las condiciones curriculares y reglamentarias bajo las

cuales éstos se inscriben y tener conocimiento los estudiantes de “los diversos costos y aranceles de la institución educativa”

4.3 Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador

La UES se regirá por su Ley Orgánica (LOUES) que establece los principios y fines generales en que se fundamenta la organización y el funcionamiento de la Universidad de El Salvador. El artículo 3 de la LOUES establece que entre sus fines están conservar, fomentar y difundir la ciencia, el arte y la cultura; formar profesionales capacitados moral e intelectualmente para desempeñar la función que les corresponde en la sociedad.

La Universidad de El Salvador jurídicamente está integrada por sus estudiantes, personal académico y profesionales no docentes como personas profesionales graduadas e incorporadas por la Universidad, que no forman parte de su personal académico.

Los órganos de gobierno dentro de los límites de su respectiva competencia, es ejercido por la Asamblea General Universitaria (AGU), el Consejo Superior Universitario (CSU) y el Rector. El gobierno de las Facultades es ejercido por la Junta Directiva y el Decano, esto de acuerdo al artículo 12 de la misma ley.

La Universidad está organizada por un gobierno universitario que tiene como unidad básica la Facultad, la cual goza de autonomía administrativa y técnica; cuenta con un presupuesto para la consecución de sus fines y está obligada a rendir cuentas de sus actividades a los organismos superiores. La normativa Orgánica obliga al Rector, el Vicerrector Académico, los Decanos y Vicedecanos y el Personal Docente de la Universidad velar por la constante superación académica y científica, de la educación universitaria.

La AGU es el organismo legislativo y elector de la Universidad; también como el órgano supremo de la misma para la interpretación de sus fines y la conservación de sus instituciones²⁴⁵. Entre las atribuciones de la AGU: es la de legislar propuestas de reformas a la presente Ley, y solicitar la respectiva iniciativa de ley, a través de la Secretaría de Estado, el MINEDCYT; Aprobación de reglamentos generales y específicos, de todas las Facultades y dependencias universitarias, así como sus reformas, elección del Rector, vicerrectores (Académico y Administrativo) y decanos, elegir al fiscal general y Auditor Externo estas últimas de las respectivas ternas presentadas por el CSU; aprobar el anteproyecto de presupuesto y del sistema de salarios que le presente el Consejo Superior Universitario y remitir a la respectiva Secretaría de Estado (Ministerio de Hacienda) para el trámite correspondiente, Reglamentar la administración, la disposición, el gravamen o la inversión del patrimonio universitario, dentro de lo establecido por las leyes. Art.19 LOUES.

El Consejo Superior Universitario (CSU)²⁴⁶ sus facultades más importantes consideradas por esta investigación son: Normas generales para la elaboración de los planes de estudios en las distintas facultades, aprobación de planes, programas, revisiones y reajustes de estudios, elaborar los reglamentos específicos que sean necesarios para la buena marcha de la Universidad y proponerlos a la Asamblea General Universitaria, para su correspondiente aprobación, elaborar la propuesta del anteproyecto de presupuesto y del sistema de salarios de la Universidad para luego someterlo a la aprobación de la Asamblea General Universitaria; (Art.22 LOUES).

²⁴⁵ Está integrado por estudiantes, docentes y profesionales no docentes, todos electos democráticamente en cada una de las Facultades.

²⁴⁶ Estará integrado por el Rector, los Decanos, un representante del Personal Académico de cada Facultad y un representante de los estudiantes de cada Facultad.

Otras facultades y obligaciones que debe cumplir el CSU se encuentran contempladas en el Reglamento de la Ley Orgánica.

Art. 10 literal g) Constituir políticas idóneas de control del proceso educativo a estudiantes bachilleres a ingresar, permanecer y egresar, que garanticen la formación de profesionales altamente capacitados y sensibles a la realidad nacional; en el reglamento de Gestión-Académica-Administrativa Artículo 34, instituyen los principios que integran la política de ingreso que apruebe el CSU deberá tomar en cuenta los siguientes principios:

- a) Accesibilidad de la población estudiantil a la educación superior universitaria pública de calidad;
- b) Justicia social, inclusión y equidad en el proceso de nuevo ingreso,
- c) Organización, eficiencia y transparencia en el proceso de selección;
- d) Pertinencia social de carrera que impactan en el desarrollo humano nacional
- e) El ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes, se regulará conforme a lo que establezca el reglamento correspondiente.

4.4 Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador

De acuerdo a su autoformarse la UES tiene sus propios reglamentos y por sus propios procesos administrativos se encuentra vigente el Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador (RGLOUES)²⁴⁷ que su

²⁴⁷ Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2004)

objeto es garantizar un efectivo funcionamiento y organización de la UES de conformidad a su Ley.

En el caso para los estudiantes aspirantes estableció requisitos para ingresar y matricularse por primera vez en la UES en el artículo 67.

Otro Reglamento que posee por sus propios procesos administrativos se encuentra vigente es el Reglamento de Gestión, Académica y Administrativa (RGAA)²⁴⁸ su objeto es normar y ampliar las disposiciones generales sobre la gestión, organización, administración y funcionamiento académico de la UES, así como instrucciones, medidas, resoluciones académicas y administrativas necesarias para la buena marcha de la misma, desde los procesos de ingreso hasta el otorgamiento de los grados académicos ofrecidos por la Universidad. En este contexto de organización la institución crea mecanismos, comités, unidades, delegaciones de facultades etc. para ser accesible a todos los interesados a la educación superior pública. Así lo establece:

La administración y gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, estará bajo la responsabilidad de: a) Vicerrectoría Académica. b) Vicedecanatos. c) Secretaría de Asuntos Académicos. d) Comité de Ingreso Universitario. e) Comité de Ingreso Universitario de Facultad. f) Administraciones Académicas de las Facultades.

Esta estructura será la responsable de los siguientes procesos: curriculares, la planificación, organización, ejecución y funcionamiento de los procesos: de selección de aspirantes, ingreso, matrícula, traslado, retiro, activación, reingreso, evaluación, egreso y graduación de los profesionales formados en

²⁴⁸ Reglamento de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad de El Salvador, (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2013)

la Universidad de El Salvador, esto de acuerdo al artículo 4 del mencionado reglamento.

Esta estructura participa en los procesos de ingreso, matrícula, permanencia, egreso y graduación. La responsable de toda la actividad Académica universitaria es la Vicerrectoría Académica Art.5 (RGAA), el máximo organismo asesor en materia académica es: el Consejo Académico²⁴⁹

La Secretaria de Asuntos Académicos entre sus atribuciones y deberes son las siguientes: el Proponer al Consejo Académico las políticas académicas administrativas, incluyendo las políticas de ingreso universitario. Art.14 (RGAA)

La Unidad de Ingreso Universitario será la responsable de operativizar, todo lo relacionado a los procesos de ingreso universitario, en coordinación con todos los Comités de Ingreso Universitario de las Facultad para planificación, organización y ejecución de las fases del proceso de ingreso de aspirantes todo en cumplimiento de su legislación universitaria.

La selección de los estudiantes, consiste en elegir entre los aspirantes, que califiquen de acuerdo a su rendimiento en las pruebas que comprende *el proceso de selección* y la *disponibilidad de cupos* de acuerdo al estudio de factibilidad realizados por la unidad de ingreso de cada facultad, según el artículo 39 de la RGAA.

La realización de la prueba de conocimiento es el método que la UES ha establecido para la elección de los estudiantes aspirantes. El puntaje mínimo de selección en la prueba de Conocimientos Generales, será igual o mayor a cincuenta puntos (50), sobre una base de una escala de calificación de cero

²⁴⁹ Está integrado por el Vicerrector Académico, quien lo coordinará, el Vicedecano de cada Facultad y el Secretario de Asuntos Académicos.

(0) a cien puntos (100), y se aceptará dependiendo del cupo establecido, en cada una de las carreras, por cada Facultad.

A los aspirantes que no sean seleccionados por limitaciones de cupo en la carrera solicitada inicialmente y que obtuvieron un puntaje mayor o igual a cincuenta puntos (50) en la prueba de conocimiento general, podrán optar a otra carrera del área establecida en la prueba de aptitud, sin someterse a otra prueba de conocimientos.

En cumplimiento de los principios establecidos por el CSU en el Art.34 en cuanto a la accesibilidad la normativa consigna varias etapas hasta completar los cupos disponibles:

También dispone la reconsideración de aspirantes no seleccionados, al no completar el cupo, en el número de carrera de acuerdo al estudio de factibilidad inicial, las Juntas Directivas de cada Facultad podrán tomar la decisión de reconsideración siempre y cuando no sea inferior a treinta puntos (30).

El reglamento RGAA también regula otros tipos de ingresos a estudiantes bachilleres en condiciones especiales: El Ingreso por excelencia académica a la Universidad de El Salvador; el Ingreso por calificación socioeconómica del lugar de procedencia, consiste en un derecho preferente para Bachilleres aspirantes a ingresar a la UES, en la razón del bajo índice del desarrollo humano del municipio de procedencia, de acuerdo a la última calificación otorgada según el Informe de Desarrollo Humano presentado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en relación al Estado del Desarrollo Humano en los municipios de El Salvador.

Los Bachilleres que solicitan esta modalidad de admisión a la UES, deberán cumplir los siguientes requerimientos: a) Provenir del tercio inferior de los

municipios calificados en extrema pobreza, con bajo Índice de Desarrollo Humano (IDH); b) Que provengan de institución pública educativa; c) Que tengan rendimiento superior a los siete puntos cero (7.0) en sus años estudios de bachillerato; y) De insuficientes recursos económicos, debidamente comprobada. Esta aplicación será exclusivamente en las carreras que tengan pertinencia social: en las áreas de la Salud, desarrollo Tecnológico y Social

A los aspirantes seleccionados según esta modalidad de ingreso, se les eximirá de la prueba de conocimiento general. El ingreso a la Universidad de El Salvador es anual, admitiendo bachilleres de primer ingreso solamente en el período señalado por el Consejo Superior Universitario.²⁵⁰

El estudiante que se notifica que aprobó el examen debe presentar la documentación que establece el art.54 del RGAA Certificación de partida de nacimiento vigente, el documento Único de Identidad (DUI), título de Bachiller, Certificado de salud y Número de Identificación Tributaria, con esto el estudiante seleccionado adquirió la calidad de estudiante de la UES según el artículo 40 de la LOUES.

Los estudiantes de Nuevo y Antiguo Ingreso deberán pagar la matrícula anual y primera cuota de escolaridad en el período aprobado por el Consejo Superior Universitario, de conformidad con el Artículo 7 de la LOUES a excepción de aquellos estudiantes que gocen de algún tipo de beca o prestación de conformidad a la legislación Universitaria. En caso que el estudiante no cuente con el Documento Único Estudiantil (DUE), deberá presentar su Número de Pago Electrónico (NPE).

²⁵⁰ Reglamento de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad de El Salvador, (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador,2013), Artículo 52

En el artículo 7 de LOUES establece que el CSU fijará el valor que pagará cada estudiante en concepto de matrícula, una cuota general y uniforme para las distintas unidades académicas, cuyo valor no podrá ser superior a dos días del salario mínimo urbano. Además, pagará mensualmente, en concepto de escolaridad, una cuota diferenciada que se le establecerá con base en los siguientes criterios: a) De lo que manifieste en una declaración jurada acerca de la situación socio-económica familiar o personal, que presentará en forma documentada al solicitar su ingreso o reingreso a la UES; b) Su rendimiento académico; y c) El centro de estudios y la cuota de escolaridad que pagó durante su educación media.

Según el Artículo 7 de la LOUES, la cuota de escolaridad será establecida por un organismo especializado adscrito al Consejo Superior Universitario, considerando la menor o mayor capacidad económica del aspirante.

Los artículos 7 de LOUES y 75 RGAA no se aplican en su totalidad en la actualidad por la gratuidad de la educación superior pública para estudiantes que provienen de instituciones de educación media pública, sin embargo, no se han reformado debido que esta política pública que se ejecutó del 2018 y no se traduce en un ingreso establece para la UES en el presupuesto asignado.

El derecho a la educación superior se contempla en etapas como el ingreso, la permanencia, el egreso y la graduación. Hasta ahora se ha tratado como la UES aplica el proceso admisión para los estudiantes aspirantes de educación media a recibir educación superior pública.

No obstante, el servicio educativo en la UES es público, para muchos estudiantes su permanencia en la educación superior pública UES significa un costo económico alto y otras causas dificultando su continuidad de sus

estudios superiores. En ese contexto la UES mantiene un programa de becas estudiantiles cuyo propósito es fomentar la igualdad de oportunidades para los estudiantes.

En el Reglamento de Becas de la Universidad de El Salvador (RBLOUES), establece que la Unidad de Estudios Socioeconómicos (UESE), administra el programa de becas estudiantiles y su adjudicación será acordada por el Consejo de Becas Estudiantiles (CBE)²⁵¹ y además su administración, control y evaluación permanente será responsabilidad de la UESE, el máximo responsable del programa es el Vicerrector Administrativo y el CSU a propuesta del CBE determinará anualmente, según disponibilidad financiera, el número de becas a otorgar y además aprobará las políticas de asignación.

Dentro del Programa de Becas y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la UES, la población estudiantil activa que reúna los requisitos establecidos en el reglamento podrá optar a los siguientes tipos de becas: Beca remunerada diferenciada; Beca a la excelencia; Beca de estímulo; y Beca de intercambio académico.

Las razones a considerar para el otorgamiento becas a estudiantes de la UES son: Rendimiento Académico promedio alcanzado en la educación media, el cual no podrá ser menor a 7.0 para estudiantes de nuevo ingreso; Rendimiento Académico alcanzado en el ciclo anterior, cuyo promedio global de notas no podrá ser menos de 7.0 para los estudiantes de ingresos anteriores y resultado de la investigación socio económica del grupo familiar del estudiante por la UESE.

²⁵¹ Los integrantes el vicerrector administrativo, vicerrector académico, dos representantes de la Asamblea General Universitaria, dos representantes del Consejo Superior Universitario y el jefe de la unidad UESE.

Para los estudiantes egresados, en la disposición del Reglamento de Gestión Académica-Administrativa dice que el estudiante egresado de la Universidad de El Salvador, es quien cumple con los siguientes requisitos: a) Haber cursado y aprobado la totalidad de unidades de aprendizaje que le exige su plan de estudios y haber cumplido con el número de unidades valorativas exigidas en el mismo;

En esta calidad de egresado el estudiante se solicitará un trabajo de grado en que consiste en una investigación y realizadas las tres etapas del trabajo Planificación de la investigación y Exposición y defensa del informe final de investigación, finalmente la graduación o titulación del estudiante. Por tanto, los reglamentos se pueden analizar la secuencia y procedimientos específicos que dictan el ingreso, permanencia y culmen de la educación superior por parte de los estudiantes.

La Universidad de El Salvador como institución delegada por el Estado para impartir educación superior pública garantiza el acceso a los estudiantes con el Reglamento Gestión Académica-Administrativa, regulando el proceso de nuevo ingreso con un modelo asequible con oportunidades, considerando la prueba de conocimientos como un filtro que determina el acceso de los aspirantes, la Universidad tiene el reto de crear y fortalecer curso propedéutico eficiente que reduzca las deficiencias educativas de la educación media.

De esta forma se daría cumplimiento a la accesibilidad y adaptabilidad. El acceso a la educación superior pública está protegido por la normativa jurídica de la UES, pero no asegura la permanencia de estudiantes en la UES, ya que, aunque un porcentaje de los aspirantes accede al residir en un municipio con alto índice de pobreza, esto solo lo exonera de la prueba de conocimientos, más no asegura las condiciones de su permanencia.

Como medidas a esta situación y las condicionantes socioeconómicas, la universidad tiene un programa de becas estudiantiles económicamente bastante limitado, con procesos administrativos poco eficientes. La proporción de estudiantes que reciben estas becas es mínima, y no hay estadísticas o informes de las razones porque los jóvenes se retiran de la UES y también de aquellos que logran la calidad de egresados.

Jurídicamente con su legislación interna cumple la universidad con el acceso, permanencia, egreso y graduación de estudiantes, pero no crea ambientes sociales para llevar a un número significativo anual de estudiantes graduados de la educación superior.

5. CONCLUSIONES

En esta investigación se alcanzaron los siguientes objetivos planteados al inicio concluyendo: que Estado salvadoreño al firmar la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el PIDESC ha incorporado estos derechos en su legislación desde la Constitución y leyes secundarias con el objetivo de garantizar, los derechos sociales a sus ciudadanos en particular la educación primaria, básica, especial y media otorgando la gratuidad cuando la imparta el Estado. Pero, en la aplicación de estos cuerpos normativos internacionales que hacen referencia al derecho a la educación superior, el Estado salvadoreño ha manifestado un desinterés en garantizar la accesibilidad, permanencia, egreso y graduación de la educación superior de sus ciudadanos.

El primer objetivo particular de esta investigación fue analizar los factores que limitan a los estudiantes graduados de educación media, al acceso, permanencia y egreso al derecho a la educación superior pública. Este objetivo fue alcanzado en el capítulo dos, en el cual se expusieron los factores como: geográfico, políticos condicionantes de la educación superior, los elementos económicos, social y niveles de la pobreza de la población que no logra acceder a la educación superior y la que es excluida del sistema educativo, en lo concerniente académico.

Se determinó que académicamente muchos bachilleres no están aptos para la educación superior debido a que el Estado muestra un bajo interés por mejorar la calidad educativa manifestado en la Prueba de Aprendizaje y Aptitudes para Egresados de Educación Media (PAES) y ahora AVANZO.

El Estado le niega el derecho a la educación superior a muchos jóvenes en lo público, condenados a una enseñanza memorística, sin cuestionar lo

aprendido, el docente no tiene libertad de cátedra en lo público se encierra en programas de aprendizajes desfasados.

El ministerio de Educación por la constitución dirige el magisterio, es responsable desde la formación docente, de contrataciones de profesores sin las especialidades para ejercer la docencia en determinadas asignaturas desde primaria hasta el nivel medio. Sin embargo, no es el único responsable en el cumplimiento de este derecho la familia, constituye parte fundamental en el interesado en la formación de la educación superior.

En las políticas condicionantes de la educación superior son:

El Estado salvadoreño les niega el acceso, la permanencia, el egreso y graduación de la educación superior por los siguientes problemas: financieros. Solo se quedó con la obtención de recursos para los gastos sociales, con la política de recaudación fiscal basada en los impuestos regresivos, donde quienes más pagan es la población más empobrecida.

No es suficiente una política pública de gratuidad de acceso a la educación superior pública, si los jóvenes a quienes se dirige tal política no tienen las condiciones objetivas y materiales mínimas.

La política pública de gratuidad no tiene aprobada ninguna ley que obligue al Estado este gasto sea permanente.

La pandemia del Covid-19 ha aflorado problemas como el desconocimiento de la Tecnología Información y Comunicación por los estudiantes y docentes, también la falta de herramientas como una computadora, conectividad, gastos de internet para estudiantes y docentes.

La asignación es mínima presupuestaria de parte del Estado a la educación superior pública. Proponiéndole el poder económico mantenerla sin ciencias,

sin investigación, callada ante las injusticias sociales etc., para que obtengan ganancias las universidades privadas

En el tercer objetivo fue conocer las políticas que el Estado implementa para garantizar el acceso la permanencia y egreso al derecho al a educación superior pública. Este objetivo fue logrado en el capítulo tres con lo que se concluyó las siguientes políticas que:

Desde el 2017 se impulsó la política pública de gratuidad a la educación superior, esta no está aprobada ninguna ley que obligue al Estado este gasto sea permanente.

Las obtenciones de becas son mínimos de sobrevivencia con demasiadas exigencias académicas que no garantizan la permanencia, egreso y graduación de los estudiantes.

El bajo presupuesto asignado a la Universidad de El Salvador es consecuencia de una estructura económica. Ante la crisis sanitaria mundial, la crisis de fenómenos naturales terremotos, tormentas tropicales y ahora una crisis económica por una cuarentena de más de cuatro meses complica su frágil estructura económica. El gobierno ha enfrentado la crisis sanitaria y económica con un endeudamiento que ha llegado al 95% del PIB para el 2021.

Las normas jurídicas pueden estar ratificadas pero su cumplimiento se materializa cuando se asigna recursos, sino queda en letra muerta la exigibilidad por la población por ello PIDESC están por la disposición de los recursos de los Estados para su cumplimiento debe ser con el principio progresivo permanente.

En El Salvador, el sistema tributario es eminentemente regresivo, pues se sustenta principalmente por impuestos indirectos y depende en menor medida de impuestos directos, como el ISR, además, siendo de este último la mayor parte sostenida por la renta personal y la menor parte por la renta corporativa, por lo que los trabajadores asalariados aportan más en concepto de renta que la mediana y gran empresa privada.

La autonomía de la universidad en lo administrativo permite dentro de ella la decisión en que invertir sus ingresos inversión y gran porcentaje del presupuesto es para el pago de planilla de docentes y personal administrativo

El cuarto objetivo fue identificar los instrumentos legales que garantiza el derecho humano a la educación superior pública. Objetivo que fue alcanzado en el capítulo uno y cuatro:

Declaración de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y nacionales La Constitución, Ley de educación Superior, Ley de la Universidad de El Salvador y el Reglamento General Administrativo –Académico de la universidad.

En la investigación se obtuvieron los siguientes resultados:

Al incrementar el presupuesto para infraestructura y otros proyectos que fortalecerán la educación virtual, probablemente no sean suficientes durante una crisis económica y sanitaria, donde la población joven buscará educarse en la UES por sus bajos costos.

La ejecución del Presupuesto de la UES se realiza con la legislación interna Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador (LOUES) y la externa Ley de

Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) esto lleva procesos de una burocracia administrativa que tienen tiempos bastante largos para la compra de insumos, equipo tecnológico, laboratorio mobiliario, elaboración de proyectos y ejecución de los mismos que limita el acceso, permanencia, egreso y graduación de los estudiantes.

La Sala de lo Constitucional 2012-2015 participo de la negación del derecho a la educación superior por negar la obtención de más recursos al gobierno. Con las declaraciones de inconstitucional por la sala como parte del Estado incumplió con la declaración universal y el PIDESC porque si bien es el Ejecutivo que firma y la asamblea ratificó son leyes de la república no es que no haya voluntad por más recursos que no existe obligación por cumplir la norma de parte del Estado.

FUENTES DE INFORMACIÓN

LIBROS

Banco Central de Reserva de El Salvador. El Salvador recibió US\$5,650.2 millones de remesas familiares en 2019, martes 14 de enero de 2020 [https://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com_k2&view=item&id=1464:el-salvador-recibi%C3%B3-us\\$56502-millones-de-remesas-familiares-en-2019&Itemid=168](https://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com_k2&view=item&id=1464:el-salvador-recibi%C3%B3-us$56502-millones-de-remesas-familiares-en-2019&Itemid=168).

Banco Central de Reserva: “La economía salvadoreña creció 2.38% en 2019,” (martes, 31 de marzo de 2020) https://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com_k2&view=item&id=1476:la-econom%C3%ADa-salvadore%C3%B1a-creci%C3%B3-238-en-2019&Itemid=168

Banco Central de Reserva: “Las remesas familiares suman cinco meses consecutivos de crecimiento”, (15 de diciembre de 2020) https://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com_k2&view=item&id=1531:las-remesas-familiares-suman-cinco-meses-consecutivos-de-crecimiento&Itemid=168

Banco Central de Reserva: Producto Interno Bruto Trimestral (PIB). Resultados al Segundo trimestre de 2020. (30 de septiembre de 2020), https://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com_k2&view=item&id=1512:producto-interno-bruto-trimestral-pibt-resultados-al-segundo-trimestre-de-2020&Itemid=168#:~:text=El%20Banco%20Central%20de%20Reserva,6.5%25%20a%20%2D8.5%25.

Banco Central de Reserva: “Exportaciones de El Salvador acumularon \$4,530.9 millones a noviembre de 2020.” (viernes, 11 de diciembre de 2020), [https://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com_k2&view=item&id=1529:exportaciones-de-el-salvador-acumularon-\\$45309-millones-a-noviembre-de-2020&Itemid=168](https://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com_k2&view=item&id=1529:exportaciones-de-el-salvador-acumularon-$45309-millones-a-noviembre-de-2020&Itemid=168)

Barraza Rodrigo, Beltrán María, Medrano Dany y Pleitez Rafael. Informe de Desarrollo Humano en El Salvador. 2018. Soy Joven ¿Y ahora qué? (El Salvador: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)2018). https://www.undp.org/content/dam/el_salvador/docs/IDHES%202018%20WEB.pdf.

Bernal López Gregorio. Historia de la UES en el marco del 177 Aniversario de su fundación *San Salvador*, Secretaría de Comunicaciones de la Universidad de El Salvador: 2018. <https://www.youtube.com/watch?v=DlyitjK4pFs&t=4>.

Bernheim, Tünnerman Carlos, "Noventa años de la Reforma Universitaria de Córdoba 1918-2008. Colección Grupos de Trabajo. 1ª Ed. Buenos Aires. CLACSO, 2008. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/grupos/reforTun/reforTunn.pdf>.

Bernheim, Tünnerman Carlos. La Educación Superior en el Umbral del siglo XXI, Caracas: colección "Respuestas, "El CRESALC/UNESCO, 2ªed., 1998. <https://www.enriquebolanos.org/media/publicacion/3146.pdf>.

Castaneda Jhoana, Martínez Jennifer y Flores Alejandro. Efecto de la educación y el trabajo con el flujo de migraciones de El Salvador: Un enfoque de los modelos gravitacionales. El Salvador: Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). <http://www.fedisal.org.sv/wp-content/uploads/2017/11/Flujo-de-Migraciones-El-Salvador-1.pdf>

Catálogo Institucional IEESFORD 2019, <http://ieesford.edu.sv/wp-content/uploads/2019/07/Cat%C3%A1logo-Institucional-IEESFORD-2019.pdf>.

Chávez Alicia. "Diagnóstico de emigración, juventud y desarrollo". Jóvenes en Yoloaquín, Morazán, El Salvador. San Salvador: Unión Europea y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación.

Colindres Eduardo, *Fundamentos económicos de la burguesía salvadoreña*, San Salvador: 1a ed. UCA, 1977. <http://sb.ues.edu.sv/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=16837>.

Duran Miguel Ángel. Historia de la Universidad 2º Ed. Editorial Universitaria. San Salvador, 1975.

Ebert Stiftung *Friedrich.* "Informe de Análisis sobre la Evasión y Elusión Fiscal en El Salvador." (San Salvador: UKN Producciones, 2016). <https://library.fes.de/pdffiles/bueros/fesamcentral/13021.pdf>

Ellacuría Ignacio. *Diez años después ¿es posible una universidad distinta?* Editorial ECA. San Salvador.1975. <https://www.uca.edu.sv/centro-documentacion-virtual/wp-content/uploads/2015/03/C27-c24-.pdf>

Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez." 2022, <https://ena.edu.sv/wp-content/uploads/2021/06/CAT%C3%81LOGO-ENA-2022.pdf>

Guandique Manuel A. *Una nueva reforma educativa es una utopía en El Salvador.* Universidad Francisco Gavidia, El Salvador, 2000.

Hernández, David. "La Revista 170 años de estudio y lucha" (Editorial Universitaria, (2011)

http://www.editorialuniversitaria.ues.edu.sv/sites/default/files/pdf/Revista_La_Universidad_13.pdf.

https://www.undp.org/content/dam/el_salvador/docs/vih-sida/UNDP_SV_Migraci%C3%B3n,%20Juventud%20y%20Desarrollo%20yoloquin.pdf.

Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales. Análisis y recomendaciones al proyecto de la Ley del presupuesto General del Estado del ejercicio financiero fiscal 2020 El Salvador, ICEFI, https://icefi.org/sites/default/files/presentacion_-_ppsv2020_-_ analisis_del_proyecto_de_presupuesto.pdf

Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales." Análisis y recomendaciones al Proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado del Ejercicio Financiero Fiscal

2021 de El Salvador”, (San Salvador: ICEFI,2020).
https://www.icefi.org/sites/default/files/publicacion_-_sv_-_analisis_del_proyecto_de_presupuesto_-_ppsv2020.pdf

Ministerio de Educación. Historia de la Reforma de la Educación Superior en El Salvador, El Salvador: 1995, <https://silo.tips/download/ministerio-de-educacion-31>.

Ministerio de Hacienda, “Asamblea aprueba Presupuesto 2020 que dinamizará la economía salvadoreña” (14 de diciembre de 2019)
<https://www.mh.gob.sv/pmh/es/Novidades/12512-Asamblea-aprueba-Presupuesto-2020-dinamizara-la-economia-salvadorena.html>

Ministerio de Hacienda. “Guía del Presupuesto General del Estado para el ciudadano 2019.” <https://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/700-DGP-GA-2019-20966.pdf>

Ministerio de Hacienda. “Guía del Presupuesto General del Estado para el ciudadano.2020.” <https://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/700-DGP-GA-2020-22035.pdf>.

Picardo Joao, *Historia de la reforma de la Ley de Educación Superior*. San Salvador: Ministerio de Educación, 1997.

Rivas Walter del Tránsito y Miranda Luna Hilda Elizabeth. *Crisis de la Educación Superior Universitaria y las Posibilidades de solución para la Universidad de El Salvador*. Editorial Universitaria. San Salvador: 1990.

Sistemas Educativos Nacionales. OEI El Salvador. <https://docplayer.es/6660968-Oei-sistemas-educativos-nacionales-el-salvador-1-indice-capitulo-12-12-la-educacion-especial-2.htm>

UNIVERSIDAD MODULAR ABIERTA. “*Nombres Épocas y Escuelas*”, 2010. <https://www.uma.edu.sv/principal/investigacion/investigaciones/2010/CCHH/files/assets/basic-html/page15.html>.

Ureña, Henríquez Pedro. *Universidad y Educación*. Colección Lecturas Universitarias. Universidad Nacional Autónoma de México: Dirección General de Difusión Cultural, 1969.

Villatoro Alexander Felipe, Ávila Alicia, Santos Enrique Manuel Enrique.” *El Financiamiento de la educación en El Salvador*”. San Salvador: 1ª ed. Ediciones Centroamericanas, 2013
http://fieca.org.sv/publicaciones/libro_el_financiamiento_de_la_educacion_en_ES.pdf

TRABAJOS DE GRADUACIÓN

Alas José, Argueta Marcos, Joma Armando.” La incidencia de la asignación presupuestaria por parte del estado a la universidad de El Salvador en la efectividad del derecho a la educación superior pública” .tesis de pregrado, Universidad de El Salvador, 2005., 2 <http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/8166/>

Letona Cruz Francisco, Solórzano Oscar Alejandro, Tejada Geovanny Alexander. “Presupuesto de la Universidad de El Salvador y Desarrollo Institucional: periodo 2002-2012” tesis de pregrado, de la Universidad de El Salvador, 2012. <https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/5322/>

Méndez Rafael, Daniel Marcicano, Martínez Saúl, “*Las políticas del estado en relación al derecho a la educación de los aspirantes de nuevo ingreso a la Universidad de El Salvador*”. Tesis pregrado. Universidad de El Salvador, 2015. <http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/7581/>.

LEGISLACIÓN

Academia Nacional de Seguridad Pública. El Salvador: Decreto Legislativo No. 195, 1992.

Código de trabajo. El Salvador: Asamblea Legislativa, 1972

Constitución de la República de El Salvador. El Salvador: Asamblea Legislativa, 1886

Constitución de la República de El Salvador. El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 1983.

Convención Americana sobre los Derechos Humanos "Pacto de San José." El Salvador: Asamblea Legislativa, 1978.

Escuela Especializada en Ingeniería. El Salvador: Decreto Ejecutivo No. 88, 2008.

Escuela Superior Franciscana Especializada. El Salvador: Acuerdo número 15-0721, 1999

Fundación de la Universidad Militar. El Salvador: Decreto Legislativo No. 946, del 26 de abril de 1988.

Instituto Especializado de Educación Superior para la formación Diplomática. El Salvador: Decreto Ejecutivo número 102, 2010.

Instituto Especializado de Nivel Superior "Escuela Militar Capitán General Gerardo Barrios." El Salvador: Acuerdo ejecutivo No. 6, 1999.

Instituto Especializado Superior, “Academia Nacional de Seguridad Publica. El Salvador: Decreto Ejecutivo número 151, 2013.

Instituto Tecnológico de Usulután. El Salvador: Acuerdo Ejecutivo N° 15-0263,2000.

Ley de Desarrollo y Protección Social de El Salvador. El Salvador: Asamblea Legislativa, 2014.

Ley de Educación Superior. El Salvador: Asamblea Legislativa: El Salvador, 2004.

Ley de Integración Monetaria. El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2001.

Ley de la Escuela Nacional de Agricultura y Ganadería “Roberto Quiñonez”. El Salvador: Decreto Legislativo N°2180,1956.

Ley de Regulación de Teletrabajo. El Salvador: Asamblea Legislativa,2020.

Ley de Responsabilidad Fiscal. El Salvador: Asamblea Legislativa ,2016.

Ley de Universidades Privadas. El Salvador: Asamblea Legislativa,1965

Ley del Impuesto sobre la renta. El Salvador: Asamblea Legislativa.1991.

Ley General de Educación de El Salvador: El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 1996.

Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador: El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 1999

Normas Técnicas de Control Interno Específicas, Universidad. El Salvador: Órgano Ejecutivo, 1996.

Reglamento de la Gestión Académica-Administrativa de la Universidad de El Salvador. San Salvador: Universidad de El Salvador 2013

Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador. El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2004.

Universidad de El Salvador. El Salvador: Asamblea Legislativa, Decreto número 138, 1841.

JURISPRUDENCIA

Sala de lo Constitucional, Sentencia de inconstitucionalidad. Referencia 1-71.1972. El Salvador: Corte Suprema de Justicia, 1972.

Sala de lo Constitucional, Sentencia de Amparo. Referencia 38-98. 2000. El Salvador: Corte Suprema de Justicia, 2000.

Sala de lo Constitucional, Sentencia de inconstitucionalidad: Referencia 24-97/21-98. El Salvador: Corte Suprema de Justicia, 2000.

Sala de lo Constitucional, Sentencia de Amparo, Referencia 584-2014. 2008. El Salvador: Corte Suprema de Justicia, 2010.

SITIOS WEB

Educación. ¿Qué es la Ley Morrill Land Grant Federal?" Aprender, acceso el 21 de agosto de 2021, <http://www.aprender.cc/Universidad-y-Educaci%C3%B3n-Superior/colegio/1008029343.html>

El Banco Mundial en El Salvador: El Salvador: panorama general.”

bancomundial, acceso el 26 de agosto de 2021.

<https://www.bancomundial.org/es/country/elsalvador/overview#2>

Erazo María José y Contreras Diana: Factibilidad y retos ante la pandemia de covid-19.” Researchgate, acceso el 26 de agosto de 2021

https://www.researchgate.net/publication/346967229_Teletrabajo_en_El_Salvador_Factibilidad_y_retos_ante_la_pandemia_de_COVID-19

Escuela Militar: Capitán General Gerardo Barrios”. *escuelamilitar*, acceso el

21 de agosto de 2021, <http://escuelamilitar.mil.sv/index.php/quienes-somos/historia>

Facultad de Ciencias y Humanidades UES: *Humanidades conmemoran 101*

años de la Reforma de Córdoba”. Facebook, acceso el 27 de enero de 2022,

<https://www.facebook.com/page/1674088542872267/search?q=humanidades%20conmemora%20101%20a%C3%B1os%20de%20la%20reforma%20de%20cordoba>

Instituto Nacional de la Juventud: Directora anuncia entrega de becas a

jóvenes afectados por deslave en Nejapa,” *injuve*, acceso el 20 de noviembre

de 2020, <https://injuve.gob.sv/directora-anuncia-entrega-de-becas-a-jovenes-afectados-por-deslave-en-nejapa/>

Real Academia Española: Diccionario de la Lengua Española. Del, acceso el

22 de agosto de 2021, <https://dle.rae.es/guerra?m=form#22jzKve>

Real Academia Española: Diccionario de la Lengua Española.” Del, acceso el

25 de agosto de 2021. <https://dle.rae.es/educacion?m=form>

Real Academia Española: Diccionario de la Lengua Española.” Del, acceso el

21 de agosto de 2021, <https://dle.rae.es/censor?m=form2>

Real Academia Española: Diccionario de la Lengua Española”. DEJ PANHISPÁNICO, acceso el 24 de agosto de 2021, <https://dpej.rae.es/lema/ley-natural>

Real Academia Española: Diccionario de la Lengua Española”. Del, acceso el 21 de agosto de 2021, <https://dle.rae.es/conservador?m=form2>.

Real Academia Española: Diccionario de la Lengua Española”. Del, acceso el 21 de agosto de 2021, <https://dle.rae.es/liberalismo?m=form2>.

Real Academia Española: Diccionario de la Lengua Española”. Del, acceso el 25 de agosto de 2021, <https://dle.rae.es/ciencia?m=form#DHHqjDS>

Real Academia Española: Diccionario de la Lengua Española”. Del, acceso el 24 de agosto de 2021, <https://dle.rae.es/acadio#GVQPA7E>

Real Academia Española: Diccionario de la Lengua Española”. Del, acceso el 24 de agosto de 2021, <https://dle.rae.es/cuneiforme?m=form>

The Free Dictionary By Farlex: Cosmogonía teoría que explica el origen y la organización del mundo,” Diccionario, acceso el 21 de agosto de 2021 <https://es.thefreedictionary.com/cosmogon%c3%adas>

Transparencia y Acceso a la información Universidad de El Salvador: Presupuesto universitario 2019.” ues, acceso el 28 de agosto de 2021, <http://www.transparencia.ues.edu.sv/node/868>.

Transparencia y Acceso a la información Universidad de El Salvador: Informe Rendición de cuenta 2015”. ues, acceso el 28 de agosto de 2021, <http://www.transparencia.ues.edu.sv/node/799>

Transparencia y Acceso a la información Universidad de El Salvador: Memoria de Labores 2017”, ues, el acceso el 28 de agosto de 2021, [http://transparencia.ues.edu.sv/sites/default/files/PDF/Memoria%20de%20La bores%202017%20WEB.pdf](http://transparencia.ues.edu.sv/sites/default/files/PDF/Memoria%20de%20La%20bores%202017%20WEB.pdf)

Unidos por los derechos humanos: “La Declaración de los Derechos del Hombre y de los Ciudadanos en 1789”, unidosporlosderechoshumanos, acceso el 24 de agosto de 2021, <https://www.unidosporlosderechoshumanos.mx/what-are-human-rights/brief-history/declaration-of-human-rights.html>

Unidos por los derechos humanos: La Constitución de Estados Unidos de América (1787) y la Carta de Derechos (1791).”, unidosporlosderechoshumanos, acceso el 24 de agosto de 2021, <https://www.unidosporlosderechoshumanos.mx/what-are-human-rights/brief-history/declaration-of-independence.html>

Unidos por los derechos humanos: Una Breve Historia de los Derechos Humanos”. unidosporlosderechoshumanos, acceso el 24 de agosto de 2021, <https://www.unidosporlosderechoshumanos.mx/what-are-human-rights/brief-history/the-united-nations.html>

Universidad Centroamericana José Simeón Cañas: Cuotas de pago mensual y recursos de apoyo al aprendizaje para el año 2020 y 2021,” uca, acceso el 27 de agosto de 2021 <http://www.uca.edu.sv/sistema-de-pago/cuotas-de-pago-mensual-y-recursos-de-apoyo-al-aprendizaje-para-el-ano-2020/>

Universidad de El Salvador: Boletín Estadístico, primero ingreso.” Vicerrectoría Académica 2016, acceso el 22 de agosto de 2021, <https://expediente.ues.edu.sv/uiu/2016/Bole2016.pdf>

Universidad de El Salvador: Boletín Estadístico, primero ingreso.”, Vicerrectoría Académica 2015, acceso el 24 de agosto de 2021, <https://expediente.ues.edu.sv/uiu/2016/Bole2016.pdf>

Universidad de El Salvador: Galería de Rectores”, Centros e institutos. acceso el 21 de agosto de 2021,

http://www2.ues.edu.sv/CENTROSEINSTITUTOS/album/pages/Dario_Gonzales_jpg.htm

Universidad de El Salvador: Lista de Carreras,.” ues, acceso el 22 de agosto de 2021, <https://www.ues.edu.sv/lista-de-carreras>.

Universidad de El Salvador: Rendición de cuentas 2017.” ues, acceso el 24 de agosto de 2021, <http://transparencia.ues.edu.sv/sites/default/files/PDF/Brochure%20Rendicion%20Cuentas%202017.pdf>

Universidad de El Salvador: Secretaria de Asuntos Académicos.” SAA, acceso el 21 de agosto de 2021, <https://academica.ues.edu.sv/estadisticas>.

Universidad Doctor José Matías Delgado: Dirección de Gestión Financiera: Cuotas del Ciclo 02-2020”, Noticias Matías, acceso el 22 de junio de 2020, <https://www.ujmd.edu.sv/direccion-de-gestion-financiera-cuotas-del-ciclo-02-2020/>

Universidad Tecnológica: Aranceles y Matricula,.” utec, acceso el 27 de agosto de 2021, <https://www.utec.edu.sv/nuevo-ingreso>

World History Encyclopedia: El código de Hammurabi”, acceso el 21 de agosto de 2021. <https://www.worldhistory.org/trans/es/1-19882/el-codigo-de-hammurabi/>

BLOG

Fernández Ricardo. “Noam Chomsky. El objeto de la educación.” Ricardofdez, (blog), 23 de febrero de 2014, <http://blog.uclm.es/ricardofdez/2014/02/23/noam-chomsky-el-objeto-de-la-educacion>

González Martín, "Gobierno firma convenio con universidad privada para otorgar becas a jóvenes salvadoreños," el blog (blog), 30 enero, 2020, <https://elblog.com/inicio/gobierno-firma-convenio-con-universidad-privada-para-otorgar-becas-a-jovenes-salvadorenos/>

Historia de las Universidades," Origen medieval de la universidad "Anonymous (blog), 21 de agosto 2021 <http://historiadeuniversidades.blogspot.com/2013/11/1-origen-medieval-de-la-universidad.html>

Red Comunica, "UES expone proyectos de cooperación ejecutados con apoyo de la Unión Europea" Universidad de El Salvador (blog), 9 mayo 2019, <http://redcomunica.csuca.org/index.php/universidad-de-el-salvador-ues/ues-expone-proyectos-de-cooperacion-ejecutados-con-apoyo-de-la-union-europea/>

Villatoro Rivas Felipe. "La Educación Superior en El Salvador, 2009" Espacio de estudios educativos, (blog), 23 de agosto de 2021, <https://rivasnet.blogspot.com/2009/01/la-educacin-superior-en-el-salvador.html>

PERIODICOS

Agencias," Leve aumento al salario mínimo mensual por nuevas disposiciones laborales." [elsalvador.com](https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/leve-aumento-al-salario-minimo-mensual-por-nuevas-disposiciones-laborales/470952/2018/) (13 de abril de 2018). <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/leve-aumento-al-salario-minimo-mensual-por-nuevas-disposiciones-laborales/470952/2018/>

Alvarado Jimmy. "Cada año hay menos presupuesto para salvar la educación" [el faro](#) (jueves, 7 diciembre 2017).

https://elfaro.net/es/201712/el_salvador/21219/Cada-a%C3%B1o-hay-menos-presupuesto-para-salvar-la-educaci%C3%B3n.htm.

Campos Yolanda. “Hacia un concepto de Educación y Pedagogía en el marco de la Tecnología”, formadores Tecnología Educativa/Pedagogía (junio-1998)

<http://www.camposc.net/0repositorio/ensayos/98educacionypedagogia.pdf>.

Denni Portillo. “Becarios UES-Injuve tienen seis meses sin recibir fondos,” La Prensa Gráfica (23 de noviembre 2020).
<https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Becarios-UES--Injuve-tienen-seis-meses-sin-recibir-fondos-20201122-0069.html>

Diario 1.” Cáceres sobre impuestos: No se puede de otra manera; la ciudadanía debe pagar,” Diario 1. (3 noviembre 2015)
<http://diario1.com/politica/2015/11/caceres-sobre-impuestos-no-se-puede-de-otra-manera-la-ciudadania-debe-pagar/>

Diario la página.” Gobierno firma convenio con la UTEC para otorgar becas a jóvenes”, Diario la página (miércoles 8 de enero de 2020).
<https://www.lapagina.com.sv/nacionales/gobierno-firma-convenio-con-utec-para-otorgar-becas-a-jovenes/>

Díaz Roberto. “Diagnostico Institucional 2016”, Secretaria de Planificación, (mayo, 2017). <http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/15338/>

El Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales. “El Salvador: aumento del gasto social propuesto en el proyecto de presupuesto 2021 es incierto debido a una exagerada sobreestimación de los ingresos tributarios.” icefi (jueves, 22

octubre, 2020) <https://icefi.org/comunicados/el-salvador-aumento-del-gasto-social-propuesto-en-el-proyecto-de-presupuesto-2021-es>.

Espinoza Manuel. "UES logra aumento presupuestario de 20 millones en 2021 luego del acercamiento con la Asamblea legislativa." *El universitario*, (24 de diciembre de 2020) <https://eluniversitario.ues.edu.sv/ues-logra-aumento-presupuestario-de-20-millones-en-2021-luego-de-acercamiento-con-la-asamblea-legislativa/>

Flores Brenda. "Ministro de Hacienda presenta propuesta de reformas al Presupuesto General 2021, La prensa gráfica, (15 de diciembre de 2020) <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Ministro-de-Hacienda-presenta-propuesta-de-reformas-al-Presupuesto-General-2021-20201215-0048.html>

Joao Picardo Óscar. "Educación: el mismo presupuesto solo generará los mismos resultados." *elfaro* (04 de octubre de 2019) <https://elfaro.net/es/201910/columnas/23699/Educación-el-mismo->

Joao Picardo Oscar. "UES versus OIE: las prioridades del subdesarrollo", *El faro* (viernes 20 de septiembre de 2019). <https://elfaro.net/es/201909/columnas/23661/UES-versus-OIE-las-prioridades-del-subdesarrollo.htm>.

Magaña Yolanda y Peñate Susana. "El Gobierno pide presupuesto de \$7,453.5 millones para el 2021." *El mundo*. (Miércoles 30 de septiembre de 2020) <https://diario.elmundo.sv/gobierno-de-el-salvador-pide-presupuesto-de-7453-5-millones-para-2021/>

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología. "Resultados de Información Estadística de Instituciones de Educación Superior." (2018).

<http://utla.edu.sv/wp-content/uploads/2019/01/Resultados-de-la-Informacion-de-IES-2018.pdf>

Ministerio de Educación. Resultados de la Información Estadística de Instituciones de Educación Superior, (2017). <http://utla.edu.sv/wp-content/uploads/2019/01/Resultados-de-la-Informacion-de-IES-2017.pdf>.

Ministerio de Educación. Resultados de la Información Estadísticas de Instituciones de Educación Superior, (2016). <https://www.mined.gob.sv/download/resultados-de-la-informacion-estadistica-de-ies-2016/>

Newsroom Infobae. *“El rector de la Universidad de El Salvador denuncia la reducción de fondos para 2021.”* Infobae. (17 de agosto de 2020) <https://www.infobae.com/america/agencias/2020/08/18/el-rector-de-la-universidad-de-el-salvador-denuncia-la-reduccion-de-fondos-para-2021/>

Paz Enrique Mario. “UES solicita a Hacienda \$12 millones que adeuda de presupuesto.” La prensa gráfica (08 de julio de 2020). <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/UES-solicita-a-Hacienda-12-millones-que-adeuda-de-presupuesto-20200708-0047.html>

Redacción Diario la Pagina.” Luis Cardenal continuará presidiendo la ANEP”, Diario la Pagina (30 de abril de 2019). <https://www.lapagina.com.sv/nacionales/luis-cardenal-continuará-presidiendo-la-anep/>.

República de El Salvador. “Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales,” Informe segundo y tercero (2006). https://www2.ohchr.org/english/bodies/cescr/docs/E.C.12.Q.SLV.2.Add.1_sp.pdf.

Reyes Magdalena, Linares Vanessa. “Presupuesto 2020 es de \$6,426 millones y requiere créditos por \$755 millones,.” *elsalvador.com*, (01 de octubre de 2019) <https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/presupuesto-2020-es-de-6426-millones-y-requiere-creditos-por-755-millones/645093/2019/>.

Rivas Iliana. “Gobierno dará educación gratis a estudiantes de UES,” *La Prensa Gráfica* (08 de diciembre 2017). <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Gobierno-dara-educacion-gratis-a-estudiantes-de-UES-20171207-0128.html>.

Sebastián Scioscioli. “El Derecho a La Educación Como Derecho Fundamental Y Sus Alcances en El Derecho Internacional de Los Derechos Humanos” *Revista JOURNAL OF SUPRANATIONAL POLICIES OF EDUCATION*, n2(2016) <https://revistas.uam.es/home/search/search>

Uveli Alemán. “Así terminara el crecimiento económico, el déficit y la deuda en 2020.” *El mundo* (01 de septiembre de 2020) <https://diario.elmundo.sv/asi-terminaria-el-crecimiento-economico-el-deficit-y-deuda-en-2020/>

Uveli Alemán.” El Salvador se aleja de cumplir ley de responsabilidad fiscal: ICEF, I” *El mundo* (lunes 8 abril 2019) <https://diario.elmundo.sv/el-salvador-se-aleja-de-cumplir-ley-de-responsabilidad-fiscal-icefi/>

Velásquez Eugenia y Zometa José. “Asamblea Legislativa acuerda elegir a Raúl Melara como fiscal general de la República”, *elsalvador.com* (21 de diciembre de 2018). <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/asamblea-acuerda-elegir-a-raul-melara-como-fiscal-general/551441/2018>.

REVISTAS

Candray C. Jeser." Financiamiento de la educación en El Salvador: un análisis más allá del porcentaje del PIB. Período 2000-2018", *Revista Realidad y Reflexión*, n.47 (2018). <http://icti.ufg.edu.sv/doc/RyRN47-jcc.pdf>

Hernández David. "*Bosquejo Histórico de la Universidad de El Salvador*", *Revista La Universidad*. Número,20 (2013). <http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/9774/>. Consultado 21 de agosto 2021

Polivé Amarral y Arévalo Gómez. "Una Genealogía de la Educación en El Salvador", *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, n.3-4 (2011). <https://www.redalyc.org/pdf/270/27022351005.pdf>.

Ramírez Fuentes José Alfredo. "Humanidades, Facultad y Reforma: los años 60 en la Universidad de El Salvador", *Revista Humanidades*, n.1 (2013) <https://revistas.ues.edu.sv/index.php/humanidades/article/view/26>.

Velásquez Ascencio Milton." Una educación transformadora para El Salvador: propuesta y obstáculos para alcanzarla" *Revista Comunicación*, n.2 (2015) <https://www.scielo.sa.cr/pdf/com/v24n2/1659-3820-com-24-02-00031.pdf>.

Villaroel Gabriela. "Bukele es el primer presidente que se atrevió a plantear un recorte a la UES desde 2002 y luego se retractó." *Revista Gato Encerrado* (2020).<https://gatoencerrado.news/2020/08/20/bukele-es-el-primer-presidente-que-se-atrevio-a-plantear-un-recorte-a-la-ues-desde-2002-y-luego-se-retra>.

CONFERENCIAS

Dr. Acevedo Carlos, Dr. Segovia Alex. *Élites de poder y pacto fiscal en El Salvador.* Ponencia dictada en la Facultad. de Ciencias Económicas UES el 18 de septiembre de 2020. <https://www.facebook.com/fce.ues.oficial/>

UNESCO." Declaración Mundial Sobre La Educación Superior en el Siglo XXI. VISION Y ACCION." Conferencia mundial sobre la educación superior, Paris,1998.

Bernheim, Tünnermarm Carlos. *“La declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: una lectura desde América Latina y el Caribe.”* Ponencia dictada en la UNESCO, de Paris, octubre de 1998 <https://www.iesalc.unesco.org/ess/index.php/ess3/article/view/155>

Pacto Internacional de los Derecho Económicos, Sociales y Culturales Naciones Unidas: Asamblea General,1966.

UNESCO. "Declaración Mundial sobre Educación para Todos" Conferencia, Satisfacción de las Necesidades Básicas de Aprendizaje, Jomtien, Tailandia 5 al 9 de marzo de 1990.

Carvalho Renato José." Segunda Conferencia Mundial sobre la Educación Superior," Conferencia Regional de Educación Superior en Cartagena: octubre 2008. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982009000300007.

Segrega López Francisco. "Visión de la segunda Conferencia Mundial de Educación Superior," Conferencia Mundial de Educación Superior 2009, Universidad de Cataluña, España 2010. https://www.researchgate.net/publication/49590131_Vision_de_la_II_Confere

ncia_Mundial_de_Educacion_Superior_CMES_2009_Vision_of_the_II_World
_Conference_on_Higher_Education_WCHE_2009.

Dr. Walter Rivas. "Impacto Histórico de la Pandemia Covid-19 en la Economía,
en la Sociedad y en El Modelo Político Salvadoreño" (Ponencia dictada en La
Voz del Magisterio Salvadoreño, ANDES 21 DE JUNIO, San Salvador, 29 de
agosto de 2020).
<https://www.facebook.com/andes21junio/videos/642118526713447>

ENTREVISTA

Lic. Manuel Mejía, entrevista inédita por Transito Romero 18 de febrero de
2020

Lic. Rene Mejía, entrevista inédita por Transito Romero, 15 de noviembre de
2019

Licda. Karen Antonia Arias de Cuchillas, entrevista inédita por Transito
Romero, 23 de enero de 2020

Msc. Navarrete, Noé, entrevista inédita por Transito Romero, 2 de diciembre
de 2019

PhD. Walter del Transito Rivas, entrevista inédita por Transito Romero, 10 de
agosto de 2019

ANEXOS

Anexo 1. Guía de entrevista a expertos en administración pública

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS

Entrevista para la realización del trabajo de investigación

“EL DERECHO AL ACCESO A LA EDUCACIÓN EN EL SALVADOR”

Objetivo: Conocer las causas del bajo presupuesto asignado a la Educación Superior Pública.

Entrevista realizada al Msc. Oscar Noé Navarrete ex vicerrector Administrativo periodo 2008-2011. Y 2014-2015

Fecha: 02 de diciembre-2019 hora: 11 am

Realizo la entrevista: Br. Transito Romero

1- ¿Qué impacto genera en la educación superior universitaria pública una asignación presupuestaria mínima al 1% del PIB?

2- ¿Cuánto porcentaje ha incrementado el presupuesto general del Estado asignado a la universidad en los últimos diez años?

3- ¿Cómo se determina para un gobierno que la prioridad es la educación superior?

4- ¿Quién paga la educación superior pública?

5- ¿Cómo obtiene el Estado recursos para el funcionamiento, deuda y gasto social?

6- ¿A qué se debe el bajo presupuesto a la educación superior pública?

7- ¿Qué impide que la universidad desarrolle sus funciones docentes, investigación y proyección social?

8- ¿Por qué en los últimos cinco años se mantiene el mismo número de estudiantes becados?

9- ¿Cuáles son los servicios que le aportan a la Universidad recursos propios?

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS

**Entrevista para la realización del trabajo de investigación
“EL DERECHO AL ACCESO A LA EDUCACIÓN EN EL SALVADOR”**

Objetivo: Conocer la distribución del presupuesto asignado a la Universidad y los mecanismos de transparencia en su ejecución.

Entrevista realizada al Lic. Manuel Mejía Jefe de la unidad de presupuesto.

Fecha: Febrero -2020 hora: 10 am

Realizo la entrevista: Br. Transito Romero

- 1- ¿Qué porcentaje del PIB anual absorbe la deuda del presupuesto general de la nación?
- 2- ¿Por qué no alcanza el presupuesto si los últimos 10 años la UES ha recibido aumento presupuestario?
- 3- ¿Qué medidas legislativas internas se han tomado la universidad para que el presupuesto se ejecute de manera transparente?
- 4- ¿Por qué no se ejecuta totalmente el presupuesto asignado a la universidad del ejercicio fiscal correspondiente?
- 5- ¿Cuándo el Estado regresa ese fondo remanente en la ley del presupuesto quien decide su distribución?
- 6- ¿Cuál es el argumento de los gobiernos para no aumentar el presupuesto de la UES?
- 7- ¿Cuánto recibe la Universidad en cooperación internacional?
- 8 - ¿Qué partidas del presupuesto la Universidad se debería reducir?

Anexo 2. Guía de entrevistas a experto en educación

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS

Entrevista para la realización del trabajo de investigación “EL DERECHO AL ACCESO A LA EDUCACIÓN EN EL SALVADOR”

Objetivo: Establecer los incrementos al presupuesto de educación son insuficientes para garantizar el derecho a la educación superior.

Entrevista realizada al PhD. Walter del Transito Rivas Docente de la Facultad de economía e investigador.

Fecha: Agosto -2019 hora: 5:00 pm

Realizo la entrevista: Br. Transito Romero

1- ¿Cuáles fueron las causas que generaron la crisis de la educación superior en El Salvador?

2- ¿Cuáles han sido las políticas públicas educativas que se han implementado por el Estado en los últimos 30 años?

3- ¿Por qué el presupuesto de la universidad incrementa millones, pero en el porcentaje del PIB disminuye?

4- ¿Cuáles son las motivaciones de los gobiernos por la estrangulación presupuestaria a la educación superior pública?

5- ¿Por qué si aumentado el presupuesto del Ministerio de educación en los últimos gobiernos no se ve reflejado en el incremento de estudiantes en el nivel superior?

6- ¿Cuánto impacto genera en el gasto social máximo en la educación que el Estado tenga una deuda con un alto porcentaje del PIB?

7- ¿Qué acciones han realizado los dos últimos gobiernos por incrementar la recaudación tributaria?

8- ¿A quiénes han afectado la aplicación de las políticas fiscales implementadas por los últimos dos gobiernos por incrementar la carga tributaria?

9- ¿Por qué si aumenta el presupuesto a la educación este no alcanza a cubrir el gasto?

10- ¿Qué gestiones debe hacer la universidad para llevar a un número significativo anual de estudiantes graduados de la educación superior?

Anexo 3. Guía de entrevista a experto en administración académica

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS

Entrevista para la realización del trabajo de investigación “EL DERECHO AL ACCESO A LA EDUCACIÓN EN EL SALVADOR”

Objetivo: Conocer el proceso de elaboración de la prueba de nuevo y resultados en la primera fase.

Entrevista realizada al Lic. Rene Mejía. Director de la Escuela de Ciencias Jurídicas de la facultad y miembro de la Comisión de Nuevo Ingreso 2019.

Fecha: noviembre -2019 hora: 4:00 pm

Realizo la entrevista: Br. Transito Romero

1- ¿Desde cuándo la universidad realiza el proceso de admisión de estudiantes?

2- ¿Cuál es la política que aplica la universidad para la admisión de nuevos estudiantes?

3- ¿Cómo se ampliado la oportunidad para aquellos estudiantes que en la primera prueba no logran aprobar el examen?

4- ¿Cuál es el proceso para elaborar la prueba de conocimientos?

5- ¿Cuáles son los temas y materias que se toman en cuenta al momento de elaborar la prueba?

6- ¿Cuántos estudiantes han aprobado en este proceso de admisión 2020 en primera fase?

7- ¿Por qué muchos estudiantes no aprueban el examen de admisión?

8- ¿Cuál es el impacto de las deficiencias académicas en los estudiantes que ingresar a la educación superior?

9- ¿Cuáles han sido los efectos de la gratuidad de la educación superior pública en las universidades privadas?

10- ¿Qué cambios ha generado la aplicación del RGAA en el proceso de ingreso, permanencia, egreso y graduación de los estudiantes de la UES?

Anexo 4. Guía de entrevista a experta en Estudios Socioeconómicos

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS

Entrevista para la realización del trabajo de investigación “EL DERECHO AL ACCESO A LA EDUCACIÓN EN EL SALVADOR”

Objetivo: Conocer el número de estudiantes becados y los beneficios que estos reciben de parte de la universidad.

Entrevista realizada al Licda. Karen Antonia Arias de Cuchillas Coordinadora de la Unidad de Estudios Socioeconómicos.

Fecha: 23 de enero -2020 hora: 11 am

Realizo la entrevista: Br. Transito Romero

- 1- ¿Cuánto es el presupuesto asignado a la Unidad en los últimos 5 años?
- 2- ¿Cuántos estudiantes han solicitado becas en el último año?
- 3- ¿Cuál es la cantidad de estudiantes que son beneficiados con beca remunerada?
- 4- ¿Cuál es monto económico que reciben estos estudiantes beneficiados con la beca remunerada?
- 5- ¿Cuáles son los aspectos más relevantes a tomar en cuenta para otorgar una beca?
- 6- ¿Cuánto presupuesto necesitaría la unidad para cubrir la demanda de solicitudes de estudiantes para una beca remunerada?
- 7- ¿Cuáles han sido las gestiones de la universidad para beneficiar a más estudiantes con becas?
- 8- ¿Cuántos estudiantes que provienen de los municipios de extrema pobreza se encuentran becados?